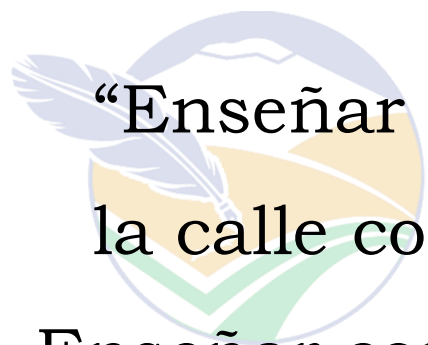


## PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

**P****A****D****E****M**

**2****0****2****3**





“Enseñar siempre; en el patio y en la calle como en la sala de clase.

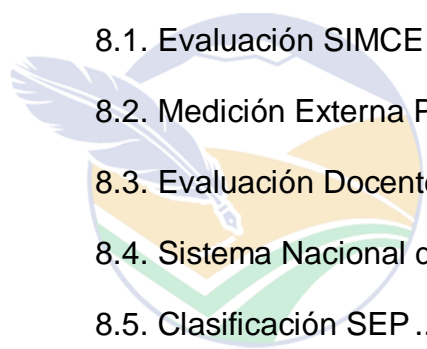
Enseñar con la actitud, el gesto y la palabra.”

**Gabriela Mistral**

## Contenido

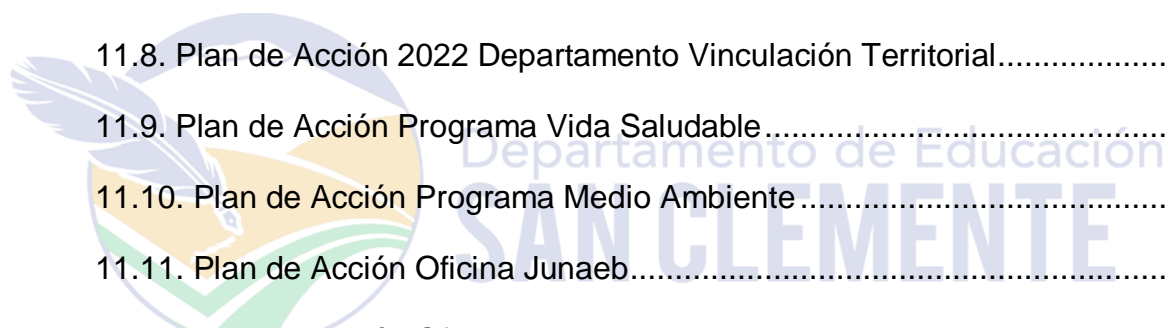
PRESENTACIÓN .....	6
1. INTRODUCCION .....	7
1.1. Plan de Trabajo PADEM 2023 .....	8
1.2. Programación PADEM 2023 .....	9
1.3. Decreto Alcaldicio Comisión PADEM 2023 .....	10
2. ANTECEDENTES DE LA COMUNA .....	13
2.1. Organización Política Administrativa .....	13
2.2. información geografía, demográfica y socioeconómica .....	14
2.2.1. Información Geográfica .....	14
2.2.2. Información Demográfica y Socioeconómica .....	15
3. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	17
3.1. Visión .....	19
3.2. Misión .....	19
3.3. Marco Jurídico .....	19
4. ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO .....	22
4.1. Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna. ....	23
4.2. Jardines VTF .....	24
5. PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL: VISIÓN, MISIÓN Y SELLOS .....	25
6. ESTRUCTURA Y SOPORTE DE LA GESTIÓN EDUCATIVA COMUNAL .....	62
6.1. Dotación Docente .....	62
6.2. Dotación Asistente de la Educación .....	64

6.3. Dotación DAEM 2022 .....	65
6.4. Presupuesto Anual de la Red Educativa Municipal .....	70
6.4.1. Presupuesto de Ingreso Departamento de Educación 2023 .....	70
6.4.2. Presupuesto Gastos Departamento de Educación 2023 .....	71
7. Resultados de Eficiencia Interna .....	79
7.1. Oferta Educativa Comuna de San Clemente.....	79
7.2. Matrícula 2022 Establecimientos Educativos .....	80
7.3. Matrícula 2022 Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF .....	82
8. MEDICIONES ESTANDARIZADAS.....	83
8.1. Evaluación SIMCE .....	83
8.2. Medición Externa PDT.....	84
8.3. Evaluación Docente .....	86
8.4. Sistema Nacional de Evaluación de (SNED).....	88
8.5. Clasificación SEP .....	89
8.6. Estudiantes Prioritarios y Preferente .....	91
8.7. Categorización de Establecimientos Educativos .....	93
9. PLAN ESTRATEGICO COMUNAL.....	94
9.1. Objetivos Estratégicos.....	97
10. PROPUESTA PADEM 2023.....	100
10.1. Gestión de Recursos.....	100
10.2. Gestión de Convivencia.....	103
10.3. Gestión de Liderazgo .....	105
10.4. Gestión Pedagógica .....	107



Departamento de Educación  
**SANCLEMENTE**

11. PLANES DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE CONTRIBUYEN A LAS DIMENSIONES.....	110
11.1. Plan de Acción 2022 Departamento Técnico Pedagógico .....	110
11.2. Plan de Acción 2022 Coordinación Pedagógica.....	110
11.3. Plan de Acción Coordinación Recursos Pedagógicos.....	111
11.4. Plan de Acción 2022 Coordinación Pedagógica Educación Parvularia.....	112
11.5. Plan de Acción Coordinación Pedagógica PIE .....	113
11.6. Plan de Acción Coordinación Convivencia Escolar .....	114
11.7. Plan de Acción Coordinación Área Social .....	115
11.8. Plan de Acción 2022 Departamento Vinculación Territorial.....	116
11.9. Plan de Acción Programa Vida Saludable.....	118
11.10. Plan de Acción Programa Medio Ambiente .....	119
11.11. Plan de Acción Oficina Junaeb.....	120
11.12. Plan de Acción Oficina Extraescolar .....	122
11.13. Plan de Acción Oficina Comunicaciones .....	123
11.14. Plan de Acción Oficina Proyectos Educativos .....	124
11.15. Plan de Acción Oficina Prevención Riesgo .....	126
11.16. Programa de Integración Escolar.....	129
11.17. Convenio Adeco 2022 .....	133
11.18. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) .....	136
11.19. Plan de Superación Profesional (PSP).....	136



## PRESENTACIÓN

Tenemos en frente un tremendo desafío y compromiso con nuestra educación, vamos a reponer la confianza, vamos a escucharnos más, vamos a detenernos y valorar el trabajo del otro; vamos a descubrir nuevas formas de encantar y reencantar a nuestra comunidad educativa, vamos a centrarnos en la transformación de la sociedad a través de la educación.

Un nuevo PADEM, es, sin duda, una nueva oportunidad; una carta de navegación con misión integradora, que represente los diversos sueños y anhelos de los alumnos y alumnas, profesores, profesoras y comunidad educativa en general, haciéndola por sobre todo un espacio democrático, fraterno e igualitario.

Nuestro Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2023 es participativo, con una dinámica de interacción, diálogo, respeto y compromiso, transformador. Fortaleceremos los Concejos Escolares, los Centros Generales de Padres y Apoderados, Centro General de Alumnos; propiciando y creando espacios de diálogo y escucha activa dentro de los establecimientos educacionales; aumentar las duplas psicosociales en los diferentes colegios de nuestra extensa comuna; crear un vínculo sólido entre la Escuela y el Territorio, permitiendo escuelas abiertas para el desarrollo de talleres, regularización de estudios, prácticas deportivas, la realización de concursos entre los diferentes establecimientos de la comuna, para descubrir talentos y habilidades, entre otros; mejorar las condiciones laborales de los asistentes de la educación, valorando y reconociendo su trabajo; optimizando los recursos y priorizando siempre el bienestar de los alumnos y alumnas.

El verdadero objetivo de la educación es “formar seres capaces de gobernarse a sí mismo, y no ser gobernados por los demás” (Herbert Spencer).



**MARÍA INÉS SEPÚLVEDA FUENTES**  
Alcaldesa  
Municipalidad de San Clemente

## 1. INTRODUCCION

El PADEM 2023 es una propuesta colaborativa de la comunidad educativa dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de San Clemente. Se sustenta en el compromiso con la educación pública, los lineamientos de la Administración Municipal y en la Política de Reactivación Educativa Integral, “SEAMOS COMUNIDAD”.

En este quehacer colaborativo de los 37 establecimientos comunales, hemos logrado diseñar un Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal consensuado entre los distintos actores, con el fin de incorporar, mantener y ejecutar iniciativas que contribuyan a fortalecer el aprendizaje integral de niñas, niños y adolescentes de nuestra comuna.

Encauzaremos esta propuesta, generando un plan de trabajo PADEM 2023, organizado en 4 dimensiones Liderazgo, Recursos, Gestión Pedagógica y Gestión de Convivencia, a las que contribuirán todos los planes de acción, programas y convenios; incorporamos también los antecedentes políticos y administrativos de la comuna, el nuevo organigrama del Departamento de Educación, la misión y la visión, el marco jurídico que nos regula, antecedentes del sistema educativo, la estructura y soporte de la gestión educativa, dotación docente y de asistentes de la educación y sus proyecciones, el presupuesto anual de la red educativa municipal, los resultados de eficiencia interna y externa, las mediciones estandarizadas y las propuestas en cada una de las dimensiones.

De acuerdo con lo anterior, el fortalecimiento de la educación pública permite el impulso de proyectos educacionales que son fundamentales para asegurar el bien común y el desarrollo humano, promoviendo el derecho de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para acceder al conocimiento y al desarrollo de habilidades para la vida. La educación pública establece principios fundamentales: cobertura nacional y garantía de acceso; calidad Integral; mejora continua de la calidad; igualdad de oportunidades; proyectos educativos inclusivos; formación ciudadana y valores republicanos; identidad y participación de la comunidad; colaboración y trabajo en red, esto es todo lo que aspiramos lograr con esta propuesta.

## **1.1. Plan de Trabajo PADEM 2023**

Para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023 (PADEM) de la comuna de San Clemente, se realizan procesos previos que corresponde a la revisión del estado de avance del PADEM 2022, el cual es ejecutado por los responsables de área, oficina o programas realizando una revisión y seguimiento de acciones según los siguientes criterios de evaluación: Implementada, Programada y/o en Ejecución, No Implementada, y su justificación correspondiente. Con el estado de avance como insumo se procede a presentar al Equipo de Gestión del DAEM, posteriormente se presenta este insumo a directores y unidades técnicas de los Establecimientos Educativos de la comuna con el fin de socializar las acciones en proceso y realizar un trabajo colaborativo por redes. Este trabajo por redes tiene el objetivo de realizar propuestas por dimensiones que serán insumos para el trabajo que posteriormente realiza la comisión.

Conformándose la comisión de trabajo por Coordinadores Pedagógicos de Unidad Técnica DAEM, jefes de áreas o programas DAEM, directores, Unidades Técnicas, docentes, asistentes de la educación de los diferentes Establecimientos Educativos de la comuna, participación además de los señores concejales, director de Servicios Traspasados y representantes del Departamento Provincial de Educación.

Para el logro de esta planificación estratégica se tubo de referente el insumo proporcionado por las 5 redes (Red N°1, Red N°2, Red N°3, Red Microcentros, Red VTF); Misión, Visión del DAEM; Desafíos y ejes de la Administración Municipal y Políticas de Reactivación Integral “Seamos comunidad” que emanan del Ministerio de Educación.

Esta comisión trabaja en jornadas de reflexión y análisis de los estados de avance PADEM 2022 y la propuesta PADEM 2023 la cual se desarrolla utilizando la metodología activa-participativa, en dos sesiones. La Propuesta fue desarrollada por Dimensiones, Liderazgo; Pedagógica; Convivencia; Recursos.



## 1.2. Programación PADEM 2023

N°	ETAPAS	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y Seguimiento PADEM 2021 por área, oficina o programa	Informe	UTP	1° semana de julio
2	Presentación de estado de avance PADEM 2022 y Plan de Trabajo PADEM 2023 EGE DAEM	PPT	UTP	1° semana de julio
3	Conformación de Comisión	Decreto Comisión	UTP	1° semana de agosto
4	Presentación de Estado de Avance PADEM 2022 a Directores y Unidades Técnicas	PPT	UTP	1° Semana de agosto
5	Elaboración Ficha de Establecimientos	Ficha	Equipo de Gestión E.E	Hasta 12 de agosto
6	Jornada de Trabajo Comisión PADEM	Informe	Encargado por Dimensión	2° y 3° semana de agosto
7	Elaboración Propuesta PADEM 2023	Informe	UTP	4° semana de agosto
8	Propuesta Dotación Docente	Propuesta dotación	Jefe DAEM, Equipo de Gestión	1° Semana de agosto
9	Propuesta Presupuesto	Informe Presupuesto	Jefe DAEM y Finanzas	1° Semana de septiembre
10	Entrega Propuesta Alcaldía	Propuesta PADEM 2023	Jefe DAEM -UTP	1° quincena de septiembre
11	Entrega Propuesta Concejo Municipal		Alcaldesa	2° quincena de septiembre
12	Retroalimentación del Honorable Consejo, examinan el Plan envían informe y/u observaciones al DAEM	Informe	Honorable Concejo	1° quincena de Octubre
13	Exposición al Consejo: Validación Propuesta PADEM 2023	PADEM 2023 OFICIAL, Certificado de Sesiones de Concejo, Decreto que Aprueba el PADEM	JEFE DAEM, Comisión PADEM 2023	1° quincena Noviembre
14	Sociabilización y Distribución del Instrumento	Publicación PADEM 2023 a E.E, DEPROV	Jefe DAEM	2° quincena de Noviembre

## 1.3. Decreto Alcaldicio Comisión PADEM 2023



DECRETO ALCALDICIO N° 004331

San Clemente,  
26 AGO 2022

### VISTOS:

1. Memo N° 773 de fecha 08 de agosto de 2021, de Jefa UTP DAEM San Clemente.
2. La Ley N° 19.410, que modifica la Ley N° 19.070 sobre estatuto de los profesionales de la educación, y otorga beneficios que señala.
3. El fallo Tribunal Electoral de fecha 10 de junio de 2021.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 28 junio de 2021, que nombra Alcaldesa Titular de la comuna de San Clemente.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
7. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.410, en su artículo 4°, establece que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que deberá contemplar, a lo menos, la realización de diagnósticos educacionales, la situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes, las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal, la dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias, los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna, y el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.
2. Que, asimismo, el artículo quinto de la aludida ley, indica que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.
3. Que, por lo anterior, es necesario para el Departamento Comunal de Educación de San Clemente crear el instrumento de Planificación que guiará la Gestión Educativa Comunal, que incorpore y que recoja las orientaciones, además de las directrices ministeriales, cuyo foco es el fortalecimiento de la Educación Pública, para cuyos efectos se requiere nombrar la Comisión Encargada de la Elaboración del PADEM año 2023.
4. Que, con fecha 08 de agosto de 2022, la Jefa UTP (S) DAEM San Clemente, remite memorándum N° 773, en virtud del cual solicita a la jefatura DAEM autorización y/o gestión para elaborar decreto que nombra Comisión Encargada de la Elaboración del PADEM año 2023.
5. Que, la Comisión para elaboración del PADEM 2023 y a la vez el seguimiento del mismo, contempla además la realización y los ajustes necesarios de la

dotación docente y dotación de asistentes de la educación de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de San Clemente, de acuerdo a la malla curricular de los niveles impartidos en cada Unidad Educativa y considerando que el PADEM es una herramienta participativa que permite planificar anualmente las metas educacionales de la comuna y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Consecuentemente a lo cual, deberá nombrarse la aludida comisión, que estará integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	CARGO
LEONIDAS MUÑOZ TORRES	9.999.902-0	JEFE DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ MUÑOZ	12.358.313-2	JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA DAEM
LUIS CISTERNA GONZÁLEZ	9.430.336-2	COORDINADOR PEDAGÓGICO UTP DAEM
JACQUELINE FLORES GONZÁLEZ	8.143.779-3	COORDINADORA EDUCACIÓN PARVULARIA
MARLENE MATUS ORELLANA	10.057.658-9	COORDINADORA COMUNAL PIE DAEM
CAROLINA ULLOA ARANCIBIA	15.907.236-3	COORDINADORA RECURSOS SEP
ISABEL TAPIA HERNÁNDEZ	17.039.180-2	COORDINADORA CONVIVENCIA ESCOLAR DAEM
MARÍA PILAR GONZÁLEZ BUSTOS	10.026.872-8	VINCULACIÓN TERRITORIAL COMUNAL DAEM
JOSÉ MANUEL FAÚNDEZ CASTRO	9.270.797-0	JEFE SERVICIOS GENERALES
CLARIBEL MARABOLÍ HERNÁNDEZ	15.140.788-9	JEFA DE FINANZAS DAEM
PABLO MONTERO OSORES	8.072.724-0	DIRECTOR ESCUELA QUERI
MARIO PARADA RAMÍREZ	15.598.216-0	DIRECTOR ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN
MIGUEL GONZÁLEZ GARRIDO	15.723.359-9	JEFE UTP LOS MONTES
ELCIRA JAQUE JAQUE	15.141.291-2	DIRECTORA ESCUELA PEUMO NEGRO
LUIS ORELLANA QUEZADA	10.075.666-8	DIRECTOR ESCUELA AURORA
PATRICIA MANCILLA ÁVILA	13.787.077-0	DIRECTORA ESCUELA DIFERENCIAL
RAÚL VALENZUELA AVENDAÑO	8.283.329-3	DIRECTOR LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS
LILIANA OLIVA GODOY	11.962.910-1	UTP ESCUELA LOS ALMENDROS
MARÍA INÉS MEDEL SAZO	13.355.174-3	DIRECTORA ESCUELA LA PLACETA
RUTH SEPÚLVEDA AYALA	8.943.836-5	DIRECTORA ESCUELA BAJO LIRCAY
IGNACIO ROSALES SEPÚLVEDA	19.586.809-3	TRABAJADOR SOCIAL ESCUELA DE PÁRVULOS
CAROLINA REYES DÍAZ	17.185.271-4	UTP ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE
PAOLA ENRICH OSORIO	14.286.596-3	DIRECTORA JARDÍN VTF PIECESITOS DE ÁNGEL
MARÍA JOSÉ AQUEVEQUE MUÑOZ	16.983.128-9	UTP ESCUELA LEOPOLDO GUARDA
XIMENA MUÑOZ HERNÁNDEZ	10.437.531-6	UTP ESCUELA RAMADILLAS
NICOL FIGUEROA CISTERNA	18.174.890-7	T. SOCIAL ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE
KATHERIN MÁRQUEZ REBOLLEDO	17.932.555-1	D. DIFERENCIAL ESCUELA BAJO LIRCAY
MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MOYANO	17.494.900-K	UTP ESCUELA ARTURO PRAT
JAIME PARRA ROJAS	8.207.566-6	DIRECTOR ESCUELA SAN CLEMENTE
SERGIO MUÑOZ VALDÉS	9.913.751-7	DIRECTOR ESCUELA ARTURO PRAT
GABRIELA GAJARDO CASTRO	18.298.744-2	DIRECTORA ESCUELA DE PÁRVULOS
CAMILA PARADA DÍAZ	17.496.302-9	PROFESORA ESCUELA SAN CLEMENTE
CARLOS ARRIAGADA MUÑOZ	7.162.139-1	PROFESOR LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RÍOS

6. Que, se requiere otorgar a la Comisión y a sus integrantes todas las facilidades para la ejecución de sus funciones y tareas, desde la fecha de emisión del presente documento, y hasta el 30 de noviembre de 2022, con la finalidad que puedan asistir a las reuniones necesarias de coordinación y de elaboración de este instrumento de planificación de Educación Municipal "PADEM", estableciéndose como mínimo una sesión semanal, labor que será coordinada por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal.

**RESUELVO:**

- 1. CONSTITUYASE**, Comisión Encargada de la elaboración del **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2023, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, compuesta por los funcionarios indicados en el considerando quinto del presente acto administrativo, cuya duración será desde la fecha de emisión del presente acto administrativo y hasta el 30 de noviembre de 2022, o bien hasta que se finalice enteramente su labor.
- 2. NOTIFÍQUESE**, a los miembros de la Comisión Encargada de la elaboración del **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2023, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, de su nombramiento y las funciones que le asisten, conforme a lo indicado en el cuerpo de este acto edilicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RENÉ GAETE VERGARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1- Jurídico DAEM
- 2- Jefe DAEM
- 3- UTP DAEM
- 4- Recursos Humanos DAEM
- 5- Archivo

MISF/RGV/EIV/PCQ/LMT/MJMM/MPJN/mpjn \*23.08.2022



**MARÍA INÉS SEPÚLVEDA FUENTES**  
**ALCALDESA**

## 2. ANTECEDENTES DE LA COMUNA

### 2.1. Organización Política Administrativa

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. Por lo anterior, es a la Ilustre Municipalidad de San Clemente a quien le corresponde administrar nuestra comuna, siendo responsable de esta función el Alcalde o Alcaldesa como máxima autoridad, y el Concejo Municipal elegido por la ciudadanía mediante votación popular.

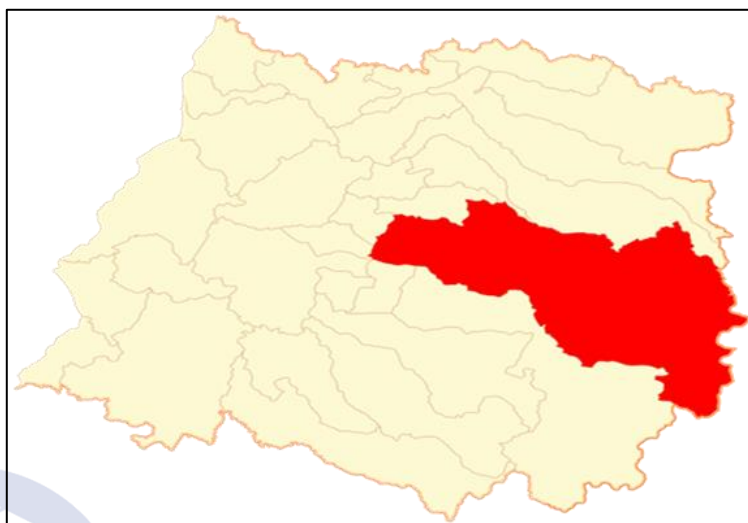
El actual Honorable Concejo Municipal es presidido por la Sra. María Inés Sepúlveda Fuentes, Alcaldesa de la comuna, con la participación del Secretario Municipal, Sr. René Gaete Vergara, y lo integran los siguientes concejales:

- Sr. Óscar Ramón Gálvez Rebolledo
- Sr. Juan Carlos Franz Gómez
- Sr. Ignacio Andrés Neira Contreras
- Sra. Mónica del Carmen Rojas Gallardo
- Sr. Luis Humberto Farías Salazar
- Sr. Javier Francisco Álvarez-Salamanca Ramírez



## 2.2. información geografía, demográfica y socioeconómica

### 2.2.1. Información Geográfica



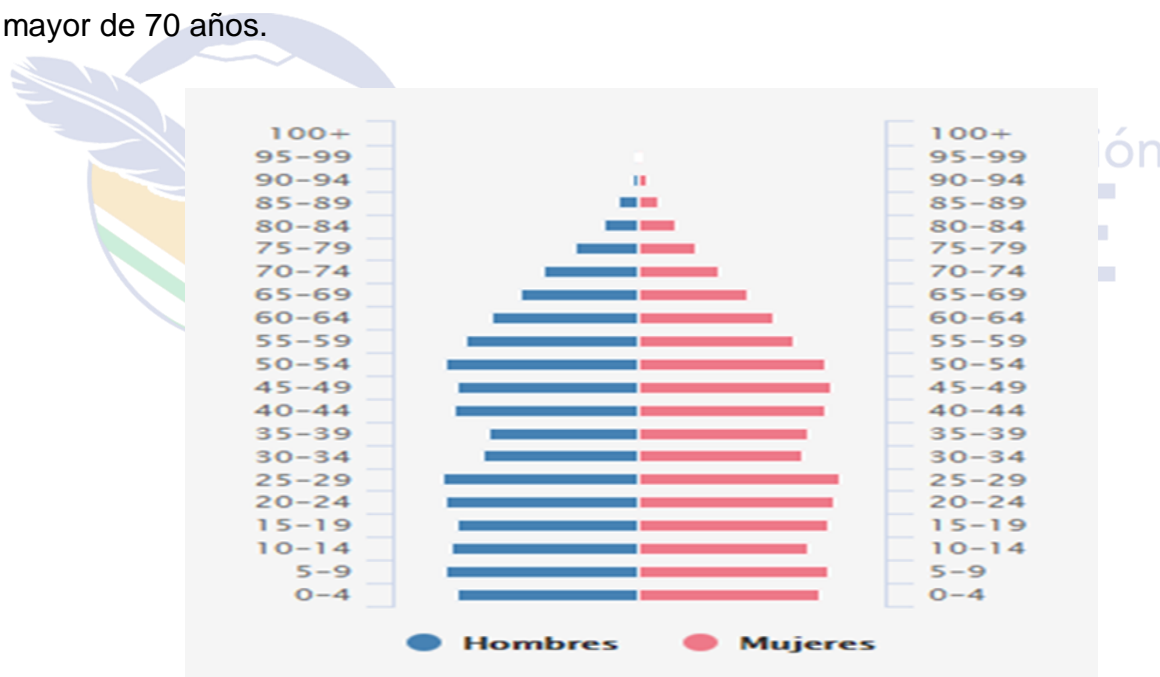
La comuna de San Clemente está ubicada en la Región del Maule, en el sector oriente de la provincia de Talca, a 22 kilómetros de la capital regional. Limita al norte con las comunas de Pelarco, Río Claro y Molina, al este con la República de Argentina, al sur con las comunas de Colbún y Yervas Buenas, y al oeste con las comunas de Talca y Maule. Situada exactamente a 35° 31' Latitud Sur y a los 71° 23' de Longitud Este, es una de las comunas con la extensión territorial más grande de toda la Región del Maule, con 4.504 km<sup>2</sup> dentro de su extensión de superficie, habitando más del 50% del territorio total de la Provincia.

San Clemente posee una gran riqueza turística que le ha permitido ser reconocida dentro de la región, destacando su sector cordillerano y montañoso que ocupa aproximadamente el 70% del territorio comunal, con cerros, volcanes, ríos y valles que la ha llevado en convertirse en un sector privilegiado para el desarrollo de la cultura y el turismo local.

## 2.2.2. Información Demográfica y Socioeconómica

La comuna de San Clemente abarca una superficie de 4.503,5 km<sup>2</sup> y una población de 43.269 habitantes (Censo INE Año 2017), correspondientes a un 3,73 % de la población total de la región, y posee una densidad de 8,27 hab/km<sup>2</sup>. Del total de la población, 18.273 son mujeres (49,04 %) y 18.988 son hombres (50,95 %). Un 64,04 % (21.592 hab.) corresponde a población rural, y un 35,95 % (21.677 hab.) corresponde a población urbana.

Según la pirámide poblacional del CENSO 2017, la población presenta mayores cifras 25 y 29 años, y entre los 50 y 54 años tanto en los hombres como las mujeres. Se registra, además, un alto número de población infante, la que se mantiene constante y equilibrada entre hombres y mujeres, a diferencia de la considerable disminución en la población mayor de 70 años.



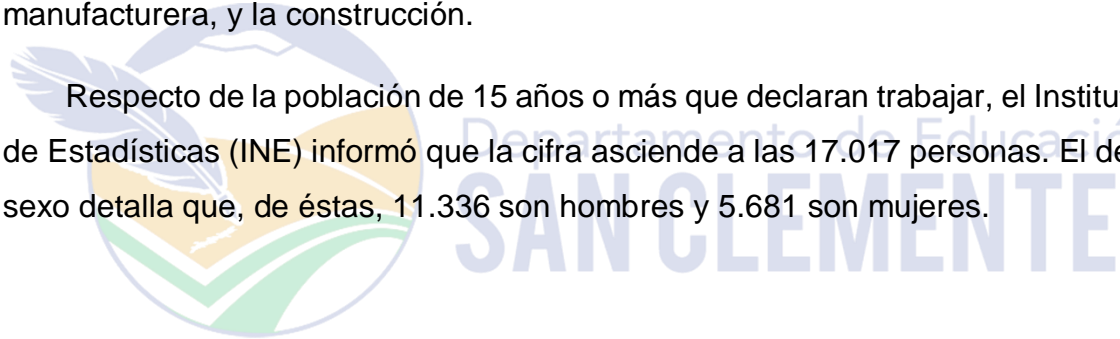
Tomando los datos entregados por el CENSO 2017, los rangos etarios de la comuna de San Clemente se dividen de la siguiente forma:

<b>EDADES</b>	<b>N° HABITANTES</b>	<b>%</b>
Menores de 15 años	9.043	20,9%
15 a 64 años	28.861	66,7%
65 o más años	5.365	12,4%
<b>TOTAL</b>	<b>43.269</b>	

De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), para el año 2018, la comuna de San Clemente cuenta con un total de 2 mil 469 empresas, las que, según tamaño, 2.117 corresponden a microempresas, 325 a pequeña, 17 a mediana y 10 a grandes empresas.

Cabe señalar que, de acuerdo con el rubro económico, son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca los que mayor mano de obra genera, seguido por la industria manufacturera, y la construcción.

Respecto de la población de 15 años o más que declaran trabajar, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) informó que la cifra asciende a las 17.017 personas. El desglose por sexo detalla que, de éstas, 11.336 son hombres y 5.681 son mujeres.



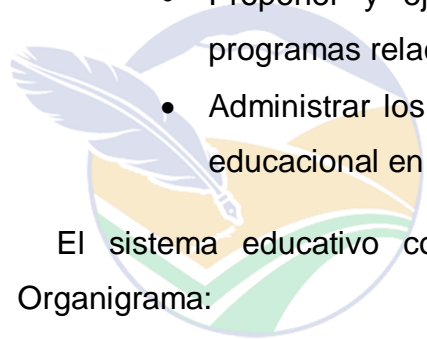


### **3. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

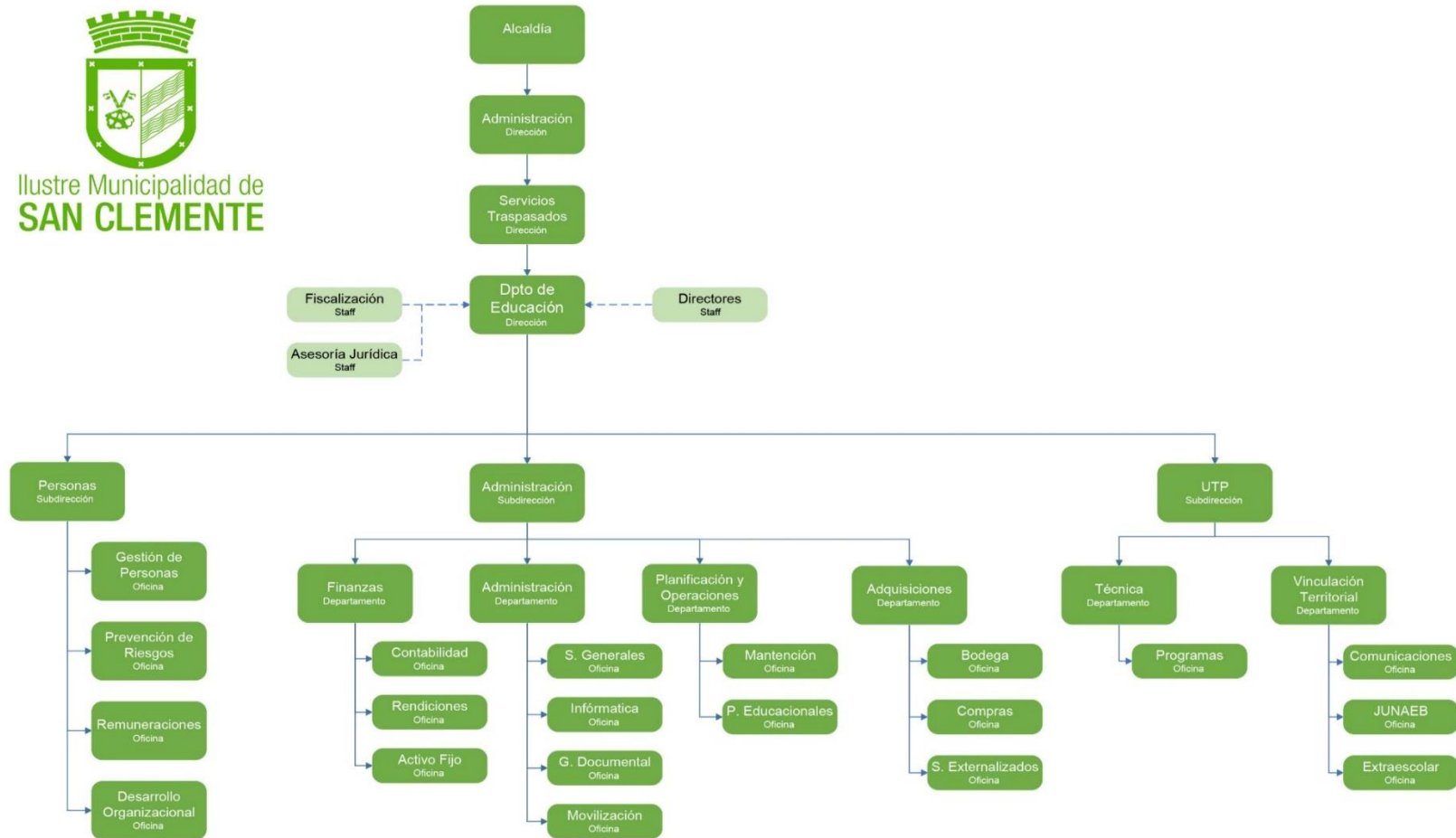
El Departamento de Administración de Educación Municipal, de ahora en adelante nombrado como DAEM de San Clemente, está ubicado en la calle Pastor Ignacio Cabrera s/n de la misma comuna y es dirigido por el profesor Sr. Leónidas Muñoz Torres. La Ley 18. 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades define en su artículo 23, las funciones del DAEM, y estas son:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al área educación.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del servicio educacional en coordinación con la Unidad de administración y finanzas.

El sistema educativo comunal de San Clemente se define en el siguiente Organigrama:



## Organigrama Departamento de Educación Municipal - DAEM



### **3.1. Visión**

“Ser agentes de cambio social frente a un mundo tecnológico y globalizado en constante evolución, basándonos en los principios de transparencia, participación, respeto a la diversidad, al medio ambiente y los valores, propiciando el logro de oportunidades a las y los estudiantes de nuestra comuna”.

### **3.2. Misión**

“Promover y gestionar el desarrollo de las diferentes comunidades escolares, favoreciendo la formación integral e inclusiva de los estudiantes, propiciando la entrega de una educación de calidad, en ambientes seguros, de convivencia armónica, de trabajo colaborativo-participativo, y generando igualdad de aprendizaje para todos”.

### **3.3. Marco Jurídico**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo (PADEM), se sustenta en la Ley N° 19.410 del año 1995, la que en su Artículo 4° establece textualmente que *“A contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”*, que contemple, a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5º de la ley N°. 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.

Además, se han considerado las fuentes legales vigentes a la fecha, tales como:

- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes. (Para más información visitar el siguiente enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172&idParte=9605150&idVersion=2019-04-25> ).
- Ley N° 20.563 de Violencia Escolar. (Para más información visitar el siguiente enlace: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>).
- Decreto N° 67 del año 2018, aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar. Refunde el decreto N°511 de 1997, N° 112 del año 1999, y el N° 83 del año 2001. (Para más información visitar el siguiente enlace: [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/08/Decreto-67\\_31-DIC-2018.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/08/Decreto-67_31-DIC-2018.pdf) ).
- Ley N° 19.410 modifica la ley 19.070, sobre Estatuto de profesional de la educación, el decreto con fuerza de ley N°5 de 1993 del Ministerio de Educación

sobre subvenciones a establecimientos Educativos y Otorga beneficios. (Para más información visitar el siguiente enlace:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30777&idVersion=&idLey=&tipoVersion=&cve=&i=> ).

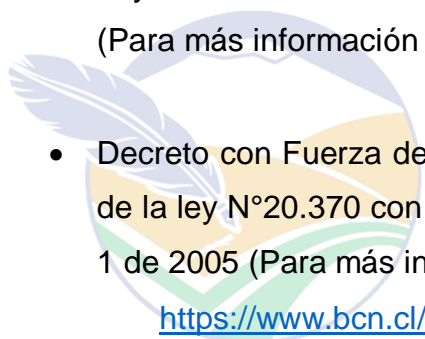
- Ley N° 20.248 Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial. (Para más información visitar el siguiente enlace:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=269001&buscar=ley%2Bsubvencioni%C3%B3n%2Bescolar%2Bpreferencial> ).

- Ley N° 20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Docente y Modifica otras Normas. (Para más información visitar el siguiente enlace: <https://bcn.cl/2mo48> ).

- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005 (Para más información visitar el siguiente enlace:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974> ).



#### 4. ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene la responsabilidad administrativa y social de atender y dar respuesta educativa efectiva y de calidad a los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna, quienes inician su etapa de instrucción formal desde los niveles de sala cuna, pasando por primer y segundo nivel de transición, educación básica y educación media.

Actualmente, el DAEM tiene la misión de administrar 34 establecimientos educacionales de régimen diurno y 3 jardines VTF, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles, de acuerdo con la normativa y estructura del sistema educacional chileno. De un total de 37 establecimientos administrados, 8 se encuentran ubicados en el área urbana, y 29 en el sector rural.

El detalle de los establecimientos educacionales es el siguiente:

SUBDIVISIÓN POR AGRUPACIÓN	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Enseñanza Básica de 1 a 6 Básico	8
Enseñanza Básica completa	22
Enseñanza Básica completa/ Enseñanza Media Humanista-Científico	1
Enseñanza Diferencial	1
Enseñanza Parvularia	1
Liceo Humanista-Científico/ Técnico Profesional	1
Salas Cunas VTF de fondos JUNJI	3
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

#### 4.1. Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna.

ESTABLECIMIENTO	RBD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO
ARTURO PRAT CHACON	3057-0	994413841	Emilio Castro S/N	directorarturoprat@gmail.com
AURORA	3058-9	961949311	Jorge Alessandri Rodríguez S/N	directoraaurora@gmail.com
BAJO LIRCAY	3073-2	999117845	Sector Bajo Lircay	directorbajolircay@gmail.com
BAJO PERQUIN	3081-3	989069710	Ruta CH 115 Bajo Perquin	directorbajoperquin@edusanclemente.cl
BELLA UNION	3068-6	963290053	Ruta K 635, Bella Unión	directorbellauion@gmail.com
BRAMADERO	3076-7	966881327	Ruta Ch 115 km 36 Bramadero	directorbramadero@gmail.com
CARRETONES	3093-7	950930265	Sector Carretones	directorcarretones@gmail.com
CHEQUEN DE LA PEÑA	3070-8	968425945	Camino San Manuel S/N	directorchequen@gmail.com
COREL	3077-5	942561276	Corel S/N	<a href="mailto:directorcorel@gmail.com">directorcorel@gmail.com</a>
CORRALONES	3063-5	961410699	Sector Corralones	directorcorralones@gmail.com
DEIDAMIA PAREDESBELLO	3059-7	76201760	Camino Mariposas S/N	directordeidamiaparedes@gmail.com
DIERENCIAL	11330	931929416	Las Palmeras N° 30	directordiferencial@gmail.com
EL COLORADO	3090-2	961410712	Sector El Colorado	directorelcolorado@gmail.com
ELENA BURGOS MOREIRA	3079-1	985481613	Quebrada de Agua	directorelenaburgos@gmail.com
ENRIQUE CORREA GUZMAN	3065-1	997966115	Sector las Lomas S/N	directorenriquecorreag@gmail.com
FLOR DEL LLANO	3106-2	984763199	Sector Flor del Llano S/n°	directorflordellano@gmail.com
LA PLACETA	3104-6	997458934	La Placeta S/N	directorlaplaceta@gmail.com
LEOPOLDO GUARDA	3067-8	974533935	Sector Maitenes	directorleopoldoguarda@gmail.com
LICEO ENTRE RIOS	3055-4	982695456	Los Nogales N° 198	directorliceosanclemente@gmail.com
LOS ALMENDROS	3096-1	944436602	Ruta K 635- Los Almendros	directorlosalmendros@gmail.com
LOS MONTES	3086-4	974880528	Sector Corel	directorlosmontes@gmail.com
LOS ROBLES DE VILCHES	3084-8	948029377	Sector Vilches Centro S/N	directorlosroblesvilches@gmail.com
NACIONES UNIDAS	3092-9	944444089	Sector El Álamo, Cipreses	directornacionesunidas@gmail.com
PARVULOS	11347-0	996338688	Alejandro Cruz 331	directoreparvulo@gmail.com
PASO I. PEHUENCHE	16580-1	96338681	Huamachuco S/N°	directorpasopehuenche@gmail.com
PASO NEVADO	3085-6	988055435	Sector Paso Nevado	directorpasonevado@gmail.com
PEUMO NEGRO	3062-7	985952918	Sector Peumo Negro	directorpeumonegro@gmail.com
PUNTA DIAMANTE	3061-9	944436601	Sector Punta Diamante	directorpuntadiamante@gmail.com
QUERI	3069-4	976959280	Queri S/N	<a href="mailto:directorqueri@gmail.com">directorqueri@gmail.com</a>
RAMADILLAS	3060-0	963333538	Huamachuco N° 2299	directorramadillas@gmail.com
SAN CLEMENTE	3056-2	996338678	Clodomiro Silva N° 362	directorsanclemente@gmail.com
SAN DIEGO	3082-1	975809492	Sector San Diego S/N°	directorsandiego@gmail.com
SANTA ELENA	3107-0	996338675	Sector Santa Elena S/N°	directorsantaelena@gmail.com
VILCHES ALTO	3088-0	993204235	Vilches Alto S/N°	directorvilchesalto@gmail.com

## 4.2. Jardines VTF

ESTABLECIMIENTO	RBD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO
S.C Y JARDIN INFANTIL GOTITAS DE AMOR	34002-2	963040452	Huamachuco S/N°	smsv1974@gmail.com
S.C Y JARDIN INFANTIL MARIPOSAS	34000-6	961567139	El Colorado S/N°	vtfmariposas@hotmail.com
S.C Y JARDIN INFANTIL PIECECITOS DE ANGEL	34001-4	996338690	Mariposas Centro S/N°	paoenrich@hotmail.com



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**



## 5. PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL: VISIÓN, MISIÓN Y SELLOS.

### ESCUELA ARTURO PRAT



---

#### MISIÓN

---

Ser una escuela que promueve una cultura innovadora integral, inclusiva, centrada en el desarrollo de habilidades cognitivas, instrumentales artísticas, deportivas, sociales, valóricas, medio ambientales, afectivas, con un gran sentido de respeto, valoración por la protección del entorno y comprometida con la calidad artística.

RBD

3057-0

CON JEC

---

#### VISIÓN

---

Promover una educación de calidad con una cultura de prácticas diversificadas, flexibles e innovadoras, potenciando el desarrollo integral de habilidades cognitivas e instrumentales, artísticas, deportivas, sociales, valóricas, medio ambientales, afectivas, que garantice la equidad en la comunidad educativa, considerando y apoyando las particularidades individuales de estudiantes y familias.

---

#### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Prácticas de enseñanza diversificada, flexible.
  - Valoración de la Cultura Medio Ambiental y Ecológica.
  - Cultura de vida saludable.
  - Expresión de la cultura artística.
-

## ESCUELA AURORA

---

### VISIÓN

---



RBD

3058-9

CON JEC

Formar una persona integral, entregando para ello una educación de calidad e inclusiva que le permita desarrollar sus habilidades y contar con un pensamiento reflexivo, crítico junto con la capacidad para adaptarse a los distintos contextos, respetando así la diversidad y rescatando la cultura y los valores de la democracia para aportar al desarrollo de su comunidad en beneficio de una sociedad más justa y equitativa.

### MISIÓN

---

Educar en un clima culto formal, de sana convivencia escolar, de respeto al medio ambiente, poniendo a disposición para ello un equipo docente y multidisciplinario conformado por personas idóneas con el fin de innovar y facilitar el desarrollo personal, intelectual, humanista, religioso y social de nuestros/as niños/as para que alcancen los más altos logros estudiantiles cuando egresen de la escuela.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Sana convivencia escolar.
  - Respeto por el medio ambiente.
  - Hábitos de vida saludable.
  - Desarrollo de habilidades musicales a través de la instrumentación.
-

## ESCUELA BAJO LIRCAY



---

### VISIÓN

---

Queremos ser una escuela que trabaje por una educación que perfeccione integralmente a las personas, transmitiendo una fuerte formación valórica, amor a la tierra y sus costumbres, respeto a la diversidad, valoración por la vida y el cumplimiento del deber, en un proceso de superación personal permanente.

### RBD

3073-2

---

### MISIÓN

---

### CON JEC

Educando con dedicación y amor, lograremos personas exitosas. Los y las estudiantes de nuestro establecimiento son incentivados(as) a la auto superación en el marco de un clima humanista, de construcción de valores y competencias para enfrentar de mejor forma el mundo de hoy.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Educación personalizada
  - Desarrollo Artístico, cultural
  - Integración de la familia.
-

## ESCUELA BAJO PERQUIN



RBD

3081-3

CON JEC

---

### VISIÓN

Destacar a la Escuela Bajo Perquín como un establecimiento que apunta a la calidad y equidad educativa. Que logra sus metas a través de un equipo de trabajo unido formando en sus párvulos niños, niñas y jóvenes aprendizajes y valores sólidos que sean el pilar para las metas que se propongan.

---

### MISIÓN

Como escuela pública rural, tenemos el deber de otorgar un servicio de calidad educativa, bajo estándares de desempeño nacional que aseguren logros académicos efectivos. Conectar el entorno natural, amigable, alegre, seguro y participativo con aprendizaje en valores que promuevan la inclusión, cuidado del medio ambiente y el protagonismo social.

Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

---

### SELLOS EDUCATIVOS

- Responsabilidad Social
  - Conciencia Ecológica
  - Inclusión
-

## ESCUELA BELLA UNIÓN

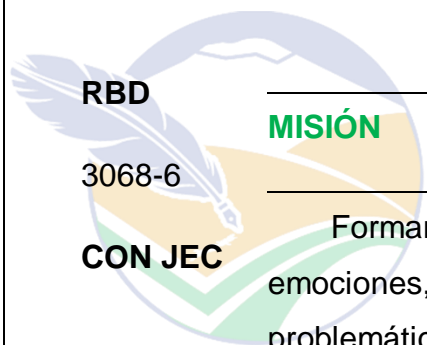
---



### VISIÓN

---

Educar en un clima de sana convivencia, entregando una educación integral de calidad, de respeto por el medio ambiente y por los valores humanos universales, resaltando especialmente la solidaridad. Poniendo a disposición para ello un equipo de profesionales de la educación, con el fin de innovar y facilitar el desarrollo personal, escolar, intelectual, humanista y social de nuestros/as niños y niñas para que alcancen los más altos logros estudiantiles cuando egresen de la unidad educativa.



### MISIÓN

---

Formar una persona integral, abierta al conocimiento y a las emociones, capaz de valorar la diversidad y de resolver situaciones problemáticas, guiado por el amor, la tolerancia y el respeto a los seres humanos, con especial énfasis en el aspecto solidario y por el cuidado del medio ambiente, en una sociedad cada vez más competitiva e individualista.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Educación integral de calidad
  - Cuidado por el medio ambiente
  - Respeto por los valores humanos universales, especialmente la solidaridad.
-

## ESCUELA BRAMADERO

---



### VISIÓN

---

Centrar sus aprendizajes y competencias pedagógicas en el Marco Curricular actual. Desarrollando en los alumnos y alumnas, habilidades y destrezas deportivas, artísticas y culturales, con un profundo respeto y cuidado por el entorno natural local y global. Pudiendo así, ser ellos actores del desarrollo cultural y ambiental de su entorno local y nacional.

### RBD

3076-7

### CON JEC

### MISIÓN

---

Nuestro compromiso es desarrollar en los estudiantes procesos de aprendizajes armónicos y motivadores, con habilidades, conocimientos y destrezas que hagan de ellos un habitante feliz de sus potencialidades, permitiéndole constituirse en un motor del desarrollo cultural y ambiental de nuestro país.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Deportivo
  - Artístico
  - Ecológico
-

## ESCUELA CARRETONES



---

### VISIÓN

---

Entregar Educación de calidad y equidad, respetando la diversidad, el medio ambiente y las raíces de su localidad, dentro de una sana convivencia escolar

### RBD

3093-7

---

### MISIÓN

CONJEC

---

Medio Ambiental, respetuosa de su cultura y tradiciones.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

- Conciencia Medio Ambiental
  - Rescate de raíces
-

## ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA



---

### VISIÓN

---

Nuestra visión es ser una institución educativa que a través de un trabajo colaborativo, integrado y solidario evoluciona poniendo en práctica un modelo educativo de calidad con docentes comprometidos con el PEI, capaces de formar alumnos/as proactivos, creativos, críticos, reflexivos, responsable.

---

### RBD

3070-8

### CON JEC

---

### MISIÓN

---

Ofrecer una educación integral, de calidad e inclusiva, considerando las necesidades y características de cada uno de sus alumnos /as, para mejorar su desarrollo humano a través de estrategias de enseñanza innovadoras.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Formación integral.
  - Sana Convivencia Escolar
  - Vida Saludable.
  - Respeto por el Medio Ambiente
-



## ESCUELA COREL

---



### VISIÓN

---

Deseamos formar niños y niñas con altas expectativas de vida, asegurando una formación que favorezca un desarrollo integral y armónico, en lo deportivo, cultural, académico valórico y responsables de la protección y cuidado del medio ambiente que les permita insertarse con éxito a la sociedad.

### RBD

3077-5

### CON JEC

### MISIÓN

---

Desarrollar en los Estudiantes aprendizajes de calidad: saberes y competencias intelectuales, físicas, emocionales y sociales con un alto grado de desarrollo de sus habilidades y destrezas cognitivas, que les permitan adquirir y resolver los desafíos que les presenta el diario vivir, en un ambiente de sana convivencia, adaptándose al cambio del mundo de hoy, respetando su medio ambiente y basándose en una sólida educación valórica y en un sentido positivo de la vida

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Conciencia Ecológica
  - Respetuoso de la Sana Convivencia y diversidad humana
  - Educación basada en valores
  - Aprendizaje significativo basado en el desarrollo de habilidades.
-

## ESCUELA CORRALONES

---

### VISIÓN

---



La escuela Corralones es un establecimiento con metas claras que le permite a los educandos desarrollar competencias, valores, espíritu crítico reflexivo, asertivo en su rol individual y colectivo, conscientes de su responsabilidad con el cuidado de su entorno y el planeta; cuenta con profesionales idóneos y comprometidos, capaces de formar personas que se integren en la sociedad de manera armónica y constructiva.

---

### MISIÓN

---

Entregar a los estudiantes una educación integral de calidad y equidad, participativa e inclusiva, basada en una sólida formación valórica, para lograr una integración social adecuada; favoreciendo la adquisición de aprendizajes significativos y el logro de los objetivos esperados en los estudiantes e integrando a la familia durante todo el proceso educativo

**RBD**

**3063-5**

**CON JEC**

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Vinculación e integración de la familia al proceso educativo.
  - Iniciación en formación y concientización medio ambiental y cultural.
  - Empatía y valoración a la riqueza de la diversidad.
-

## ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO



---

### VISIÓN

---

Liderar una educación innovadora, inclusiva y creativa, en un clima de sana convivencia, basada en lo valórico y la excelencia académica, que permita a nuestros alumnos y alumnas alcanzar las destrezas y competencias para guiar el futuro de nuestra sociedad.

---

### MISIÓN

---

“Formación de alto nivel”

---

**RBD**

3059-7

### SELLOS EDUCATIVOS

---

**CON JEC**

- Alumnos que aprenden a ser capaces de desarrollar trabajo colaborativo y en equipo, para obtener logros y adquirir aprendizajes significativos.
  - Alumnos que aprenden a hacer uso de su autonomía frente al compromiso, respeto, responsabilidad y superación.
  - Alumnos que aprendan a convivir en un clima inclusivo de respeto y tolerancia a la diversidad cultural y/o de género
-

## ESCUELA DIFERENCIAL

---



### VISIÓN

---

La Escuela Diferencial de San Clemente, entrega una educación inclusiva, en igualdad de oportunidades a niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Permanentes, a través de una enseñanza personalizada e integral valorando características individuales, orientadas a promover derechos, calidad de vida y cuidado del medio ambiente.

**RBD**

11330

**CON JEC**

### MISIÓN

---

Nuestra Institución Educativa pertenece a la comuna de San Clemente, atiende todos los niveles de Educación Especial, está centrada en la enseñanza en la persona, con un enfoque ecológico funcional, donde se promueve: el ser, convivir, valorar y respetar la diversidad. Es una comunidad educativa en donde se estimula el desarrollo de conductas adaptativas y habilidades necesarias para una mejor calidad de vida, generando estrategias pedagógicas basadas en las fortalezas individuales de los estudiantes, el cuidado del medio ambiente y el currículum nacional.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Calidad de Vida
  - Protección y preservación del medioambiente.
  - Transición a la vida activa
-

## ESCUELA EL COLORADO

---



### VISIÓN

---

Ser una escuela que promueva una educación de calidad, en equidad, que valora y desarrolla las distintas capacidades de nuestros estudiantes, mediante el reforzamiento de valores, habilidades personales, artísticas, éticas y sociales, de manera que sean personas competentes y proactivas, para desenvolverse en distintos contextos de la experiencia vital.

### RBD

3090-2

### CON JEC

### MISIÓN

---

Desarrollar en nuestros estudiantes habilidades intelectuales, físicas, emocionales y sociales, enfatizando en un proceso que contemple los distintos ritmos y estilos de enseñanza – aprendizaje, para resolver desafíos del diario vivir; creando un clima que fomente la sana convivencia y la coexistencia pacífica; preservando el medio ambiente; valorando la identidad local y; adaptándose a la velocidad del cambio de la globalización.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Escuela inclusiva.
  - Una comunidad educativa que conviva en el respeto de las distintas visiones y personalidades.
  - Respeto por el Medio Ambiente.
-

## ESCUELA ELENA BURGOS MOREIRA

---



### VISIÓN

---

Ser una escuela que promueva una educación de calidad, en equidad, que valora y desarrolla las distintas capacidades de nuestros estudiantes, mediante el reforzamiento de valores, habilidades personales, artísticas, éticas y sociales, de manera que sean personas competentes y proactivas, para desenvolverse en distintos contextos de la experiencia vital.

---

RBD

3079-1

CON JEC

### MISIÓN

---

Desarrollar en nuestros estudiantes habilidades intelectuales, físicas, emocionales y sociales, enfatizando en un proceso que contemple los distintos ritmos y estilos de enseñanza – aprendizaje, para resolver desafíos del diario vivir; creando un clima que fomente la sana convivencia y la coexistencia pacífica; preservando el medio ambiente; valorando la identidad local y; adaptándose a la velocidad del cambio de la globalización.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Educación Inclusiva.
  - Una comunidad educativa que conviva en el respeto de las distintas visiones y personalidades.
-

## ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMÁN



**RBD**

3065-1

**CON JEC**

---

### VISIÓN

Ser una Escuela abierta y vanguardista, de altas expectativas, formadora de líderes con actitud positiva y conciliadora, adaptándose a los cambios del mundo globalizado.

---

### MISIÓN

Educar y formar ciudadanos con herramientas para desenvolverse en los diversos desafíos de la vida, brindando oportunidades de aprendizaje y participación en un ambiente seguro, respetuoso y acogedor, ofreciendo educación enfocada al desarrollo de habilidades, valores y tradiciones.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

- Escuela Vanguardista
  - Conciencia medioambiental
  - Respeto a la diversidad académica
  - Deporte y vida saludable
-

## ESCUELA FLOR DEL LLANO



---

### VISIÓN

---

Entregar una educación de calidad y equidad en un ambiente acogedor y seguro con respeto a la diversidad, su entorno y tradiciones

---

### MISIÓN

---

Formar personas autónomas y competentes que les permita continuar sus estudios, mejorando su calidad de vida, poniendo en práctica sus valores y enseñanzas aprendidas en su primera etapa escolar

---

**RBD**

3106-2

**CON JEC**

---

### SELLOS EDUCATIVOS

- Ambiente Familiar
  - Clima de Sana Convivencia
- 



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**



## ESCUELA LA PLACETA

---



**RBD**

3104-6

**CON JEC**

### VISIÓN

---

La visión de este establecimiento educacional se proyecta a ser “líder” dentro de las escuelas rurales de la Comuna de San Clemente, entregando una educación básica de calidad, acorde con los requerimientos que plantea la actual Reforma Educacional Chilena, tanto en el desarrollo de OA y OAT. Enfocándonos en valorar nuestro patrimonio cultural y generar una conciencia ecológica, logrando con todo esto, una óptima preparación, para enfrentar los diferentes desafíos de la vida.

---

### MISIÓN

---

El establecimiento mediante la formación que imparte intenta que los estudiantes posean una educación íntegra, con un fuerte foco en el desarrollo de elementos conceptuales y habilidades cognitivas, al igual que valóricas.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Formación Integral
  - Cuidado con el Medio Ambiente
-

## ESCUELA LEOPOLDO GUARDA GEYWITZ

---

### VISIÓN

---

Formar niños y niñas con altas expectativas de vida, capaces de enfrentar el futuro con conocimientos académicos de calidad y valores sólidos que les permita insertarse con éxito en la sociedad.

---



### MISIÓN

---

Brindar una educación integral en un ambiente grato y de sana convivencia, con un alto grado de participación y compromiso de los estamentos involucrados en el proceso educativo, para lograr en todos los niños y niñas aprendizajes de calidad con saberes vigentes y un sólido desarrollo de habilidades y actitudes.

---

RBD

3067-8

CON JEC

### SELLOS EDUCATIVOS

---

Fomento y valoración de la cultura local y nacional en todos los miembros de la comunidad escolar.

Comunidad escolar activa y participativa en actividades académicas y extraescolares.

---

## ESCUELA LOS ALMENDROS

---

### VISIÓN

---



La visión de este establecimiento educacional se proyecta a ser “líder” dentro de las escuelas rurales de la Comuna de San Clemente, entregando una educación de calidad, acorde a los tiempos que vivimos y en donde exista una armonía entre el desarrollo cognitivo y una base valórica. El vínculo escuela-familia tiene un rol preponderante en el proceso formativo de nuestros estudiantes.

---

### MISIÓN

---

RBD

3096-1

CON JEC

Nuestro establecimiento se apega a los nuevos paradigmas educacionales que apuntan a la importancia de generar habilidades cognitivas, ya que serán éstas las que facilitarán las resoluciones de los problemas cotidianos, al igual que la concepción de que el hombre es un ser gregario, por lo cual los valores son fundamentales para un buen desarrollo social.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Afectividad
  - Cultural
-

## ESCUELA LOS MONTES

---



### VISIÓN

---

La Escuela Los Montes, aspira a desarrollar y consolidar, al término de la enseñanza básica, una adecuada formación académica integral acorde a su contexto, además de entregar herramientas que permitan el desarrollo de habilidades para desenvolverse de forma innovadora y óptima en la sociedad.

---

### MISIÓN

---

La misión de la Escuela Los Montes, es desarrollar en los estudiantes un pensamiento crítico y reflexivo para así potenciar en ellos, valores como: respeto, solidaridad, honestidad, perseverancia, empatía, amor por el medio ambiente en el que vive para preservar su entorno cultural y natural.

---

**RBD**

3086-4

### SELLOS EDUCATIVOS

---

**CON JEC**

- Desarrollo de habilidades intelectuales, humanistas, religiosas y sociales.
  - Sana convivencia escolar
  - Respeto por el medio ambiente
  - Hábitos de vida saludable
-

## ESCUELA LOS ROBLES DE VILCHES ALTO

---



### VISIÓN

---

Entregar una educación de calidad y equidad en un ambiente acogedor y seguro con respeto a la diversidad, su entorno y tradiciones.

---

### MISIÓN

---

**RBD**

3084-8

**CON JEC**

Formar personas autónomas y competentes que les permita continuar sus estudios, mejorando su calidad de vida, poniendo en práctica sus valores y enseñanzas aprendidas en su primera etapa escolar.



### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Ambiente Familiar
  - Clima de Sana Convivencia
-

## ESCUELA NACIONES UNIDAS



---

### VISIÓN

---

Constituirse en una institución escolar que garantice una educación de calidad y de carácter integral para favorecer la continuación de estudios manteniendo su identidad.

---

### MISIÓN

---

**RBD**

3092-0

**CON JEC**

Contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes, en el ámbito intelectual, social, moral y afectivo. Preparándolos para la siguiente etapa estudiantil, donde logran desempeñarse con éxito.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Educación integral
  - Formación de conciencia ambiental
-

## ESCUELA DE PÁRVULOS

---



**RBD**

11347-0

**MEDIA**

**JORNADA**

### VISIÓN

---

La escuela de Párvulos busca ser una institución educativa que entregue aprendizajes de calidad siguiendo la trayectoria de los Párvulos, ofreciendo aprendizajes significativos para la adquisición de conocimientos, habilidades y valores en un ambiente de afecto, cuidado y buen trato, incorporando a la familia como los primeros educadores del proceso enseñanza aprendizaje.

### MISIÓN

---

Potenciar en los niños y niñas una educación de calidad desarrollando integralmente sus habilidades individuales de acuerdo a cada estilo de aprendizaje en un ambiente de afecto y bien tratante.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Educación inclusiva
  - Formación de conciencia ambiental
-

## ESCUELA PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE

---



### VISIÓN

---

Excelencia y calidad en el cumplimiento de metas (intelectual, valórico y psicomotriz), para lograr un desarrollo integral de los estudiantes y cuidado del medio ambiente.

---

### RBD

16580-1

### CON JEC

### MISIÓN

---

Potenciar la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión educativa, la educación ambiental, la convivencia escolar, de manera acorde a las características de cada estudiante, cumpliendo con la normativa vigente y las políticas tanto locales como nacionales.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Excelencia Académica
  - Educación Inclusiva
  - Sana Convivencia Escolar
  - Educación Ambiental
-



## ESCUELA PASO NEVADO

---



### VISIÓN

---

Nuestro establecimiento aspira a ser una institución organizada y participativa, dentro de un contexto rural único, formando estudiantes con las competencias, habilidades y destrezas necesarias en lo valórico y académico, con el fin de contribuir en la formación de ciudadanos libres e íntegros, que les permitan desenvolverse en la sociedad.

### RBD

---

3085-6

CON JEC

### MISIÓN

---

En nuestra escuela entregaremos una educación de excelencia, equilibrada entre conocimientos y valores esenciales como el respeto, responsabilidad y autoestima, potenciando un trabajo colaborativo entre todos los participantes de la comunidad educativa. Formando en conjunto con la familia estudiantes autónomos, creativos, con pensamiento crítico y líderes del mañana, permitiéndoles responder con éxito a los desafíos de una sociedad en cambio constante.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Formación Medioambiental
  - Escuela democrática
-

## ESCUELA PEUMO NEGRO



---

### VISIÓN

---

Convertirnos en una institución educativa de excelencia, que forme personas autónomas, reflexivas, críticas, responsables de sí mismas, de su participación ciudadana y del respeto a su entorno; contribuyendo como seres comprometidos, empáticos e integrales de manera positiva en la sociedad.

---

### MISIÓN

RBD

3062-7

CON JEC

---

Desarrollar en las y los estudiantes de la Escuela Peumo Negro, las habilidades, actitudes y valores para su formación integral; en un ambiente educativo que integre la sana convivencia; respeto y valoración por el medio ambiente; para lo cual se contará con un equipo de profesionales de la educación y asistentes con las competencias requeridas para brindar un servicio de calidad que potencie su desarrollo.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

- 
- Educación Integral y de calidad
  - Valoración por el Medio Ambiente
  - Pensamiento Critico
-

## ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE

---



### VISIÓN

---

Nuestra visión es ser una institución educativa que a través de un trabajo colaborativo, integrado y solidario evoluciona poniendo en práctica un modelo educativo de calidad con docentes comprometidos con el PEI, capaces de formar alumnos/as proactivos, creativos, críticos, reflexivos, responsables, colaboradores y confiables en su actuar, capaces de lograr sus metas a través del estudio y la práctica de estos valores, permitiéndoles así, integrarse efectivamente en la sociedad del siglo XXI, con apoderados comprometidos con los aprendizajes de sus hijos, apoyando la labor educativa del colegio.

RBD

3061-9

CON JEC



### MISIÓN

---

La Escuela Punta de Diamante ofrece una educación integral, de calidad e inclusiva, considerando las necesidades y características de cada uno de sus alumnos/as, para mejorar su desarrollo humano a través de estrategias de enseñanza innovadoras en donde no solo se enseñan conocimientos y se transmiten saberes, sino que también se desarrollan valores.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Respeto por la diversidad.
  - Aprendizaje Integral
  - Valoración por el Medio Ambiente
-

## ESCUELA QUERI

---



### VISIÓN

---

Formar niños y niñas con características diversas, autónomas, creativas, con una visión crítica de la realidad y un fuerte espíritu de superación, educándose en un contexto de calidad, equidad, participación, inclusión e igualdad de oportunidades, capaces de convivir en sociedad demostrando y reflejando su formación valórica.

### RBD

3069-4

### MISIÓN

---

### CON JEC

Educar niños y niñas de 1° a 8° año de educación general básica, respetando su diversidad, brindándoles una educación de excelencia, proporcionándoles herramientas que les ayuden a desenvolverse en la sociedad con sólidos valores que permitan formar “niños de hoy y líderes del mañana”.

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Buena y Sana convivencia escolar y Formación Ciudadana inicial.
  - Aprendizaje de calidad y formación integral
  - Familias comprometidas y responsables con la educación.
-

## ESCUELA RAMADILLAS



---

### VISIÓN

---

Formar personas integrales con un amplio sentido de responsabilidad, capaces de enfrentar los desafíos del mañana.

---

### MISIÓN

---

Entregamos una formación educativa y valórica con amplio sentido del respeto individual de nuestros estudiantes, desarrollando en ellos, habilidades y competencias que les permitan desenvolverse con éxito en los desafíos del mañana.

---

**RBD**

3060-0

**CON JEC**

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Cultura y Expresión Artística.
  - Excelencia Académica
  - Ecológico
  - Expectativas Conductuales
-

## ESCUELA SAN CLEMENTE

---



### VISIÓN

---

Ser reconocidos como una escuela emblemática de la comuna de San Clemente que aspira a convertirse en una institución educativa reconocida por formar estudiantes integrales con el fin de que logren alcanzar su proyecto de vida.

---

### RBD

3068-6

### CON JEC

### MISIÓN

---

La misión de la Escuela San Clemente es formar estudiantes con alta motivación, autovaloración emocional y académica y con competencias, habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para lograr sus proyectos de vida, desarrollando el respeto por la diversidad, por los hábitos de vida saludable y la participación ciudadana.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Excelencia Académica
  - Cultura Deportiva
  - Sana Convivencia
  - Identidad Nacional
-

## ESCUELA SAN DIEGO



---

### VISIÓN

---

Entregar una Educación centrada en la persona que brinde a todos nuestros estudiantes un ambiente de respeto conciencia, voluntad y responsabilidad como personas tolerantes, solidarias, honradas, afectivas, positivas y felices.

---

### MISIÓN

**RBD**

---

Formas niños y niñas felices, autónomos, con valores, derechos y un desarrollo personal que les permita enfrentar con éxito el sistema escolar.

---

3082-1

**CON JEC**

### SELLOS EDUCATIVOS

- 
- Ecológico
  - Inclusión
  - Competencias y habilidades sociales
- 

Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

## ESCUELA SANTA ELENA

---

### VISIÓN

---



Nuestro Establecimiento Educacional consciente de los nuevos desafíos que deben enfrentar las nuevas generaciones y que el mundo del futuro requiere de personas competentes en todos los ámbitos, con una alta capacidad de adaptación, espíritu de superación, integración, búsqueda de justicia, equidad, respeto, que valoran el amor y trascendencia de la familia y la naturaleza.

---

### RBD

3107-0

CON JEC

### MISIÓN

---

La escuela de la comunidad de Santa Elena tiene como misión fundamental entregar una Educación de calidad e inclusiva y en un ambiente sano de convivencia reconocido como positivo por la comunidad.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Educación de calidad
  - Formación integral:
  - Educación inclusiva
  
  - Valoración y fomento al medio ambiente
-



## ESCUELA VILCHES ALTO

---



### VISIÓN

---

Escuela abierta a la comunidad, con participación activa, creativa y comprometida de Padres y Apoderados en el Proceso de Aprendizaje de sus hijos, entregando una Educación Integral de Calidad, respetando la Identidad Cultural, el Ritmo de Aprendizaje y la adaptación al mundo en constante evolución, que permita a niños y niñas desarrollar habilidades, capacidades, aptitudes, actitudes y valores en beneficio del entorno natural, social y cultural.

---

### MISIÓN

---

RBD

3088-0

CON JEC

Será la formación de niñas y niños reflexivos, solidarios, participativos, democráticos y creativos, motivados en su Proceso de Aprendizaje, mediante el uso de Metodología, Estrategias Innovadoras y Recursos de autoaprendizajes teniendo en cuenta su entorno, la preservación, conservación y cuidado del Medio Ambiente y sus tradiciones, fortaleciendo la integración de la Familia e interés de la Comunidad.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Formación integral de los/as estudiantes
  - Identidad y pertinencia
  - Hábitos de vida saludable
  - La familia y su rol activo
-

## LICEO SAN CLEMENTE



---

### VISIÓN

---

Ser un liceo formador de personas íntegras, con habilidades, conocimientos y actitudes para una sociedad en constante cambio.

---

### MISIÓN

---

Somos un establecimiento educacional que promueve y acompaña a sus estudiantes hacia una educación de calidad, equidad, respeto a la diversidad y al medio ambiente; fomentando el desarrollo integral de las habilidades personales, profesionales, laborales y sociales.

---

**RBD**

3055-4

**CON JEC**

### SELLOS EDUCATIVOS

- Liceo que apoya a sus estudiantes en el ámbito educativo, biológico, psicológico y social,
  - Liceo que promueve la continuidad de estudios.
  - Liceo que fomenta el desarrollo de las competencias laborales y sociales orientadas a la superación personal y/o al emprendimiento.
-

## SALA CUNA Y JARDIN GOTITAS DE AMOR

---



### VISIÓN

---

La visión de nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil Gotitas de Amor, es fomentar en los niños y niñas, el que ellos sean protagonistas de sus propios aprendizajes, desarrollados en un ambiente de bienestar integral y de formación valórica.

### RBD

34002-2

---

### MISIÓN

---

Atender de manera eficiente las necesidades educativas y de cuidado de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad del sector El Colorado y sus alrededores, pertenecientes a la comuna de San Clemente, siendo un apoyo para la diversidad de familias que viven en las cercanías, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de sus hijos e hijas, a través del juego, siendo protagonistas activos de sus aprendizajes, y entregando una educación de calidad, que garantice igualdad de oportunidades, bajo un marco de valoración y respeto por los derechos e individualidades de las personas, especialmente de los niños y niñas, en un ambiente físico cálido y seguro.

### SELLOS EDUCATIVO

---

- Ecológico "Reutilización"
-

## SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MARIPOSA



---

### VISIÓN

---

Ser un establecimiento abierto a las familias y comunidad, que satisface de manera pertinente y oportuna las necesidades educativas presentes en los niños y niñas del sector Mariposas y alrededores, educando desde la primera infancia en valores y despertando la necesidad del cuidado del medio ambiente.

---

### RBD

3055-4

### MISIÓN

---

Ser un establecimiento que avanza a entregar una educación de calidad y bienestar integral a lactantes desde los 84 días hasta párvulos de 4 años, que viven preferentemente en el sector de mariposas; respetando el medio ambiente, potenciando el rol educador de las familias e integrando a la comunidad en nuestra labor educativa, logrando de esta manera niños y niñas autónomos y capaces de desenvolverse acorde a su edad en la sociedad sin dificultad

---

### SELLOS EDUCATIVOS

- 
- Ecológico.
-

## SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PIECESITOS DE ANGEL

---



### VISIÓN

---

Nuestra visión es entregar un servicio de calidad fomentando la inclusión y los estilos de vida saludable. Entregamos un servicio educativo basado en los principios de la educación Parvularia, en sus Bases Curriculares y en el Currículo Integral, para ofrecer a los niños y niñas una educación sólida en valores como el amor, el respeto, y la solidaridad, siendo nuestro equipo de trabajo, junto a la familia el primer ejemplo en valores.

---

### RBD

34001-4

### MISIÓN

---

Buscamos lograr una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar de marco de valores y principio que sustentan nuestra sociedad.

---

### SELLOS EDUCATIVOS

---

- Inclusión basada en Equidad de Genero
  - Potenciar la participación de la Familia
  - Desarrollo de habilidades y actitudes de los niños en su proceso de transición a la educación básica
-

## 6. ESTRUCTURA Y SOPORTE DE LA GESTIÓN EDUCATIVA COMUNAL

### 6.1. Dotación Docente

		TABLA RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE							
RBD	ESTABLECIMIENTO	N° Docentes			Cantidad de Horas				
		DAEM	SEP	PIE	DAEM	Directivos	SEP	PIE + Colab.	Total
3057-0	ESCUELA ARTURO PRAT	14	1	3	343	126	6	148	623
3058-9	ESCUELA AURORA	15	8	3	452	74	54	154	734
3073-2	ESCUELA BAJO LIRCAY	7	2	1	194	30	16	56	294
3081-3	ESCUELA BAJO PERQUÍN	14	3	3	437	30	22	153	642
3068-6	ESCUELA BELLA UNIÓN	10	5	2	260	30	27	102	433
3076-7	ESCUELA BRAMADERO	6	2	1	171	30	9	56	269
3093-3	ESCUELA CARRETONES	3	0	0	51	6	0	23	57
3070 - 8	ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	19	6	3	515	88	77	156	836
3077-5	ESCUELA COREL	3	0	0	51	6	0	0	59
3063-5	ESCUELA CORRALONES	15	4	3	509	74	34	148	765
11347-6	ESCUELA DE PARVULOS	7	4	2	200	36	37	77	350
3059-7	ESCUELA DEIDAMIA PAREDES B.	29	7	5	737	132	79	236	1.184
11330-1	ESCUELA DIFERENCIAL	14	0	0	442	74	0	0	516
3090-2	ESCUELA EL COLORADO	16	3	3	408	60	38	149	655
3079-1	ESCUELA ELENA BURGOS	7	2	1	182	35	18	56	291
3065-1	ESCUELA ENRIQUE CORREA G.	14	3	3	419	74	10	111	637
3106-2	ESCUELA FLOR DEL LLANO	8	2	2	197	30	30	61	318
3104-6	ESCUELA LA PLACETA	4	1	0	98	6	27	0	131
3067-8	ESCUELA LEOPOLDO GUARDA	6	1	2	198	30	5	82	315
3096-1	ESCUELA LOS ALMENDROS	15	4	3	443	74	77	133	727
3086-4	ESCUELA LOS MONTES	15	9	3	458	74	67	150	749
3084-8	ESCUELA LOS ROBLES	6	0	0	143	6	0	0	149
3092-9	ESCUELA NACIONES UNIDAS	1	0	0	38	6	0	0	44
3085-6	ESCUELA PASO NEVADO	12	1	2	369	54	6	105	534
16580-8	ESCUELA PASO PEHUENCHE	27	23	6	793	162	370	307	1635
3062-7	ESCUELA PEUMO NEGRO	13	2	2	420	50	10	111	591
3061-9	ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	11	3	2	325	44	21	104	492
3069-4	ESCUELA QUERI	16	6	3	446	80	53	154	733
3060-0	ESCUELA RAMADILLAS	30	12	8	953	132	121	329	1535
3056-2	ESCUELA SAN CLEMENTE	34	11	8	65	132	139	393	1629
3082-1	ESCUELA SAN DIEGO	4	1	0	61	6	25	0	96
3107-0	ESCUELA SANTA ELENA	14	2	2	439	50	5	109	603
3088-0	ESCUELA VILCHES ALTO	3	0	0	51	6	0	0	57
3055-4	LICEO ENTRE RÍOS	40	4	7	1205	176	46	343	1770
<b>TOTAL COMUNA</b>		<b>452</b>	<b>132</b>	<b>162</b>	<b>12073</b>	<b>2023</b>	<b>1429</b>	<b>4006</b>	<b>20453</b>

La proyección docente para el año 2023 contempla seguir fortaleciendo los equipos directivos por medio de la interacción activa de estos en la conformación de su dotación debido a que cada establecimiento educacional y equipo conoce profundamente su proyecto educativo y la cultura de la comunidad en donde se encuentra establecido. Se asignará la carga horaria en aula justa para que cada uno de nuestros docentes desempeñen las horas aulas u otras funciones de manera efectiva respetando la distribución de sus horas titulares, la asignación de horas de trabajo colaborativo PIE, las horas que deberán dedicar a acciones contempladas dentro del Plan de Mejoramiento Educativo por SEP o cualquier otra disposición como la rebaja de aula para aquellos que tengan más de 30 años de servicio.

La dotación de personal docente, para dar cumplimiento a los planes de estudio de nuestros 37 establecimientos, se encuentra en plena etapa de desarrollo. Para el año 2023 se proyecta permanecer con nuestros 24 cursos de educación parvularia, 194 cursos básicos, 25 cursos de educación media y 9 cursos de educación especial.

El aumento de horas no lectivas (65/35, 60/40), produjo durante el 2022, un aumento de horas no lectivas para nuestros docentes, lo que fue considerado para el estudio de la dotación adicional a las horas. Para dar cumplimiento a los planes de estudio, se regulará que cada establecimiento cuente con los directivos correspondientes a contar de marzo de 2023, y a este compromiso, se suma el contar con la dotación completa para el mejor funcionamiento de los establecimientos.

## 6.2. Dotación Asistente de la Educación

		TABLA RESUMEN DOTACIÓN ASISTENTES						
		N° DE ASISTENTES			CANTIDAD DE HORAS			
RBD	ESTABLECIMIENTO	DAEM	SEP	PIE	DAEM	SEP	PIE	Total
3057-0	ESCUELA ARTURO PRAT	8	9	4	224	224	55	503
3058-9	ESCUELA AURORA	5	11	5	178	284	102	564
3073-2	ESCUELA BAJO LIRCAY	2	0	2	82	0	20	102
3081-3	ESCUELA BAJO PERQUÍN	4	7	5	129	144	126	399
3068-6	ESCUELA BELLA UNIÓN	2	6	3	82	76	62	220
3076-7	ESCUELA BRAMADERO	1	0	2	38	0	16	54
3093-3	ESCUELA CARRETONES	1	0	0	22	0	0	22
3070 - 8	ESCUELA CHEQUÉN DE LA PEÑA	5	10	2	164	317	43	524
3077-5	ESCUELA COREL	1	1	0	15	15	0	30
3063-5	ESCUELA CORRALONES	5	8	3	159	216	85	460
11347-6	ESCUELA DE PARVULOS	8	11	2	231	263	22	516
3059-7	ESCUELA DEIDAMIA PAREDES B.	10	14	7	395	457	209	1061
11330-1	ESCUELA DIFERENCIAL	27	0	0	1033	0	0	1033
3090-2	ESCUELA EL COLORADO	3	5	4	118	150	117	385
3079-1	ESCUELA ELENA BURGOS	2	3	2	60	31	20	111
3065-1	ESCUELA ENRIQUE CORREA G.	4	8	3	164	173	54	391
3106-2	ESCUELA FLOR DEL LLANO	2	3	2	82	87	25	194
3104-6	ESCUELA LA PLACETA	1	0	0	38	38	0	76
3067-8	ESCUELA LEOPOLDO GUARDA	1	3	2	28	31	16	75
3096-1	ESCUELA LOS ALMENDROS	4	4	4	156	110	84	350
3086-4	ESCUELA LOS MONTES	3	9	2	84	216	48	348
3084-8	ESCUELA LOS ROBLES	1	1	0	22	30	0	52
3092-9	ESCUELA NACIONES UNIDAS	0	0	0	0	0	0	0
3085-6	ESCUELA PASO NEVADO	6	5	2	240	102	21	363
16580-8	ESCUELA PASO INT. PEHUENCHE	12	29	9	500	956	290	1746
3062-7	ESCUELA PEUMO NEGRO	4	6	2	106	126	24	256
3061-9	ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	2	3	2	74	87	24	185
3069-4	ESCUELA QUERI	4	7	3	120	207	46	373
3060-0	ESCUELA RAMADILLAS	9	31	6	368	966	180	1514
3056-2	ESCUELA SAN CLEMENTE	13	27	7	510	1008	249	1767
3082-1	ESCUELA SAN DIEGO	1	0	0	30	0	0	30
3107-0	ESCUELA SANTA ELENA	3	7	3	90	194	54	338
3088-0	ESCUELA VILCHES ALTO	1	1	0	10	10	0	20
3055-4	LICEO ENTRE RÍOS	29	17	2	1133	532	53	1718
<b>TOTAL COMUNA</b>		<b>184</b>	<b>246</b>	<b>90</b>	<b>6685</b>	<b>7050</b>	<b>2045</b>	<b>15780</b>



Nuestra dotación de asistentes es tan diversa como compleja, ya que reúne tanto a profesionales como paradocentes y auxiliares, para dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de nuestros establecimientos educacionales y con las exigencias autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo. Para el año 2023, se está trabajando la proyección en base a que cada establecimiento cuente con el personal suficiente para lograr las condiciones idóneas en los procesos de apoyo a la docencia. Para esto, se procurará contar, en los establecimientos que lo requieran, con un equipo multidisciplinario itinerante (psicólogo, asistente social, educador diferencial). Además de lo anterior, se profundizará en el análisis de las horas profesionales necesarias para dar cumplimiento, tanto a los requerimientos del programa de integración escolar, como a las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento de cada uno de nuestros establecimientos.

### 6.3. Dotación DAEM 2022

FUNCIONARIOS DAEM							
PROGRAMA	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	HR S	AREA DE TRABAJO
DAEM	9999902-0	MUÑOZ	TORRES	LEONIDAS	JEFE DAEM	44	DAEM
DAEM	17686158-4	JIMENEZ	NUÑEZ	MARIA PAZ	ASESOR JURÍDICO	44	JURÍDICO
DAEM	16729927-K	PARRA	ESPINOZA	YUDIT KATEHERINE	ENCARGADA DE FISCALIZACIÓN	44	FISCALIZACIÓN
DAEM	12358313-2	MARTINEZ	MUÑOZ	MARIA JOSEFINA	JEFE UTP	44	UTP
DAEM	14399799-5	ALBORNOZ	MANCILLA	MARIA LUISA	SECRETARIA UTP	44	UTP
SEP	15907236-3	ULLOA	ARANCIBIA	CAROLINA ANDREA	COORDINADOR PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO SEP	44	UTP
SEP	15772911-K	CARRILLO	RAMOS	JOSE LUIS	APOYO ADMINISTRATIVO UTP	44	UTP
DAEM	9430336-2	CISTERNA	GONZALEZ	LUIS ALBERTO	COORDINADOR PEDAGOGICO	44	UTP
DAEM	8143779-3	FLORES	GONZALEZ	JACQUELINE CONSUELO	COORDINADORA EDUCACIÓN PARVULARIA	44	UTP
DAEM	10133030-3	GARRIDO	CUBILLOS	MARIA ANGELICA	SECRETARIA / ESTAFETA	44	UTP
SEP	18571935-9	LOPEZ	FLORES	CAMILA PATRICIA	APOYO COORDINADOR EXTRAESCOLAR	35	UTP
PIE	10057658-9	MATUS	ORELLANA	MARLENNE ISABEL	COORDINADORA PIE	44	UTP

DAEM	15596586-K	OPAZO	SEPULVEDA	KAREN VANESA	COORDINADORA JUNAEB-PRO-RETENCIÓN	44	UTP
JUNJI	15773862-3	RAMIREZ	VASQUEZ	ELIZABETH LORENA	ADMINISTRATIVO CONTABLE JUNJI	30	UTP
SEP	17039180-2	TAPIA	HERNANDEZ	ISABEL ANDREA	COORDINADORA CONVIVENCIA ESCOLAR	44	UTP
DAEM	14017541-2	UBAL	CASTRO	JOHANNA FRANCISCA	COORDINADORA AREA SOCIAL	44	UTP
DAEM	10026872-8	GONZALEZ	BUSTOS	MARIA PILAR	JEFE VINCULACIÓN TERRITORIAL	44	UTP
PROGRAMA HPV I HONORARIO	14016940-4	MUÑOZ	RAMIREZ	JOSÉ	PSICOLOGO	44	UTP
PROGRAMA HPV I HONORARIO	12543321-9	LEYTON	VILCHES	ERIKA CAROLA	PSICOLOGA	44	UTP
PROGRAMA HPV II HONORARIO	15138573-7	BARDELLI	MOYA	MARIA PAULA	PSICOLOGA	44	UTP
PROGRAMA HPV I Y II HONORARIO	17322805-8	RIQUELME	VENEGAS	PEDRO ANDRÉS	APOYO AUDIOVISUAL/CONVIVENCIA/ENCUESTADOR	44	UTP
PROGRAMA HPV I HONORARIO	15599128-3	VENEGAS	SAZO	SANDY NAVA	PSICOLOGA	20	UTP
DAEM	17185757-0	MENDEZ	BASCUÑAN	HÉCTOR FRANCISCO	COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44	UTP
DAEM	18891803-4	MOLINA	MUÑOZ	NIDIA BELÉN	ENCARGADA PROGRAMA VIDA SALUDABLE	30	UTP
DAEM	17605538-3	POLANCO	CHAPARRO	TANYA RAFAELA	ENCARGADA PROGRAMA MEDIO AMBIENTE	30	UTP
DAEM PROGRAMA EQUINOTERAPIA	17185172-6	MORALES	BARRIENTOS	PABLO ANDRÉS	KINESIÓLOGO	6	UTP
DAEM PROGRAMA EQUINOTERAPIA	17496476-0	ROJAS	DIAZ	FRANCISCO IGNACIO	TIRADOR DE RIENDA	6	UTP
SEP	14056098-7	BRIONES	CIFUENTES	PAULINA CARMEN	SECRETARIA	44	SERV. GENERALES
DAEM	9270797-0	FAUNDEZ	CASTRO	JOSE MANUEL	JEFE SERVICIOS GENERALES	44	SERV. GENERALES
DAEM	13355188-3	GUTIERREZ	QUIROZ	OLIVIA CARMEN	ESTAFETA/ ENCARGADA DE ARCHIVO	44	SERV. GENERALES
DAEM	14055946-6	GUTIERREZ	VALENZUELA	ROCIO DEL PILAR	AUXILIAR DE ASEO	15	SERV. GENERALES
SEP	10385462-8	LEON	POBLETE	MARISOL DEL CARMEN	AUXILIAR DE ASEO	10	SERV. GENERALES
SEP	15134966-8	MUÑOZ	LATORRE	YANINA MARGOT	SECRETARIA	44	SERV. GENERALES
DAEM	9724580-0	ORELLANA	NAVAS	CARLOS ALFONSO	ESTAFETA	44	SERV. GENERALES
DAEM	7769816-7	PARADA	YAÑEZ	MARIA BLANCA	SECRETARIA / ESTAFETA	44	SERV. GENERALES

SEP	12589920-K	ROJAS	OLGUIN	JULIA ANDREA	SECRETARIA	44	SERV. GENERALES
SEP	14472141-1	GONZALEZ	SEPULVEDA	BLANCA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACION	22	SERV. GENERALES
DAEM	10934278-5	QUINTEROS	ARAVENA	PATRICIA DE LAS MERCEDES	AUXILIAR DE ASEO	12	SERV. GENERALES
DAEM	11134394-2	QUEVEDO	VALENZUELA	LUIS HERNÁN	ESTAFETA	44	SERV. GENERALES
DAEM	12008945-5	BARRIOS	SEPULVEDA	LUCIA PILAR	ADMINISTRATIVA RR.HH.- COORDINACION BIENESTAR	44	RR. HH
DAEM	17685658-0	CACERES	CONTRERAS	YOCELYNE PATRICIA	ING. PREV. DE RIESGOS	44	RR. HH
DAEM	18860861-2	CORTES	OLIVARES	CARLA ISABEL	ADMINISTRATIVA RR.HH. - MORA PRESUNTA	42	RR. HH
DAEM	21270327-3	GONZALEZ	JAQUE	LUZMILA FRANCISCA	ADMINISTRATIVA RR.HH. - SIAPER	44	RR. HH
SEP	15140907-5	MACHUCA	QUEZADA	MIGUEL ANGEL	ADMINISTRATIVO LICENCIAS MÉDICAS	44	RR. HH
DAEM	13786983-7	MENDEZ	ROA	PATRICIA ALEJANDRA	ASISTENTE PERSONAL CONTRATACIONES	44	RR. HH
DAEM	15139959-2	MOYA	VALLEJOS	JOSE MIGUEL	JEFE RECURSOS HUMANOS	44	RR. HH
SEP	16298532-9	PAVEZ	DIAZ	MARIBEL ALEJANDRA	ADMINISTRATIVA PERSONAL-CARRERA DOCENTE	40	RR. HH
SEP	17495059-8	RAMIREZ	DIAZ	LUIS ALFREDO	ASISTENTE REMUNERACIONES SEP	44	RR. HH
SEP	17186532-8	ROJAS	LORTSCHER	KAREN ALEJANDRA	ADMINISTRATIVA CONTRATACIONES	44	RR. HH
DAEM	12196409-0	SALAZAR	MENDOZA	HILDA DEL CARMEN	ENCARGADA REMUNERACIONES	44	RR. HH
DAEM	17932535-7	FLORES	FARIAS	VALERIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVA REMUNERACIONES	44	RR.HH.
DAEM	17211735-K	QUINTANA	FUENTES	RUTH IRENE	ENCARGADA DE CONTROL DE GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS	44	RR.HH.
DAEM	15908018-8	GONZALEZ	GONZALEZ	JULIO CESAR	CONDUCTOR/ESTAFETA	44	MOVILIZACION
DAEM	13613479-5	HERRERA	MONDACA	RICARDO ANTONIO	CHOFER	44	MOVILIZACION
DAEM	6303151-8	REYES	MORAGA	ELIAS ENRIQUE	CHOFER	44	MOVILIZACION
DAEM	12787973-7	URQUIOLA	BRAVO	FABIAN BORIS	ENCARGADO MOVILIZACION	44	MOVILIZACION
DAEM	16298014-9	VÁSQUEZ	DÍAZ	FRANCISCO ENRIQUE	CHOFER	44	MOVILIZACIÓN

DAEM PROGRAMA SEMILLA	12787968-0	PARADA	GONZÁLEZ	WILDON JANSON	CHOFER	16	MOVILIZACIÓN
DAEM	8254620-0	ARENAS	JAQUE	OLIVERO ANTONIO	MAESTRO	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	10429006-K	BRIONES	JIJON	GERARDO MARCELO	MAESTRO	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	14433022-6	BUENO	CERPA	MARIO JAVIER	ARQUITECTO	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	12372079-2	GALDAMEZ	LARA	ALFONSO HUMBERTO	CONSTRUCTOR CIVIL	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	12298714-0	GONZALEZ	TORRES	RAMON IGNACIO	GÁSFITER	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	16555183-4	IBARRA	QUINTANA	IVAN ENRIQUE	MAESTRO	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	15597219-K	MEZA	IBAR	JHANE DAROLETTE	ARQUITECTO/ ENCARGADA PROYECTOS INFRAESTRUCTU RA	30	INFRAESTRUCTURA
DAEM	16999268-1	SOTO	DIAZ	ERICK FELIPE	MAESTRO	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	16999273-8	URRA	VASQUEZ	JUAN ANTONIO	SOLDADOR	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	14602450-5	VALDES	CHAMORRO	RODRIGO VICENTE	ELÉCTRICO	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM	17187129-8	CEA	ROJAS	BASTIAN EUDITSSIO	CONSTRUCTOR CIVIL	44	INFRAESTRUCTURA
DAEM HONORARIO	18023175-7	VALLEJOS	GONZÁLEZ	RODRIGO IGNACIO	ARQUITECTO		INFRAESTRUCTURA
DAEM	15140788-9	MARABOLÍ	HERNÁNDEZ	CLARIBEL ANTONIETA	JEFE DE FINANZAS	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
SEP	10170695-8	HORMAZABA L	SAAVEDRA	EVA TRINIDAD	ADMINISTRATIVO FINANZAS	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
DAEM	15907247-9	CONTRERAS	CABRERA	CARLA MARCELA	CONTADORA	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
SEP	24092723-3	DIAZ	.	JESICA VALERIA	APOYO CONTABLE	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
SEP	14533723-2	MEZA	ROJAS	CRISTIAN ORLANDO	ASISTENTE CONTABLE SEP	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
DAEM	11895169-7	MURGA	RIFFO	LUIS MAURICIO	ENCARGADO INVENTARIO Y ACTIVO FIJO	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
SEP	17932461-K	QUINTEROS	AVILA	POLLET ELIZABETH	ADMINISTRATIVA FINANZAS	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
SEP	13611802-1	VERGARA	BRAVO	MARISOL EUGENIA	ASISTENTE CONTABLE	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
DAEM	13787284-6	ROA	ROA	MARIA YAMILET	ADMINISTRATIVA FINANZAS	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
DAEM	18779428-5	QUINTEROS	ÁVILA	BARBARA ANDREA	ADMINISTRATIVA FINANZAS RENDICIONES	44	FINANZAS Y CONTABILIDAD
SEP	11765940-2	ARELLANO	DEL CANTO	BORIS BERNARDO	APOYO TECNICO COMPRAS SEP	44	ADQUISICIONES
DAEM	10945672-1	CANALES	SALAS	CRISTIAN BERNABE	COMPRADOR CHILECOMPRA	44	ADQUISICIONES
DAEM	14344350-7	HORMAZABA L	LARA	BRAULIO ESTEBAN	COMPRADOR CHILECOMPRA	44	ADQUISICIONES

DAEM	17184690-0	LEON	LETELIER	JOSE ARIEL	JEFE DE ADQUISICIONES	44	ADQUISICIONES
DAEM	19474267-3	MUÑOZ	SALAZAR	DIEGO CARLOS	ENCARGADO BODEGA	44	ADQUISICIONES
DAEM	6807992-6	PARRAGUEZ	REBOLLEDO	GALIANO GINES	BODEGUERO	44	ADQUISICIONES
SEP	11765789-2	URRA	CONTRERAS	VERONICA DE LAS MERCEDES	RECEPCION Y ENTREGA BODEGA	44	ADQUISICIONES
DAEM	14341463-9	ALARCON	ARAVENA	ALEXIS ALEJANDRO	ENCARGADO SERVICIOS EXTERNALIZADOS	44	ADQUISICIONES
SEP	13722779-7	ARANGUIZ	SEPULVEDA	JUAN RODOLFO	TECNICO INFORMÁTICO	44	ADMINISTRACION
DAEM	16455004-4	QUINTEROS	CARCAMO	FRANCISCO ALEJANDRO	INGENIERO INFORMÁTICO	44	ADMINISTRACION
DAEM	15597639-K	VALDES	BUSTAMANTE	CARLOS MANUEL	JEFE ADMINISTRATIVO	44	ADMINISTRACION
SEP	19805639-1	VALDES	CERNA	MARTIN NICOLAS	APOYO COMUNICACIONES	44	UTP
DAEM	15140503-7	MANCILLA	ÁVILA	OSVALDO SEBASTIÁN	COORDINADOR COMUNICACIONES	44	UTP
DAEM	10846787-8	SEPÚLVEDA	DE LA FUENTE	HUGO HERNÁN	APOYO ADMINISTRATIVO	44	ADMINISTRACIÓN

Los funcionarios y funcionarias que se desempeñan en DAEM tiene la misión de prestar servicios a los directivos, docentes y asistentes de los distintos establecimientos de la comuna, siendo los principales la gestión de RRHH, la adquisición de bienes y servicios, la gestión y ejecución de proyectos, la asesoría técnica pedagógica y la administración de recursos en general. Por lo anterior, resulta importante que este servicio de soporte sea realizado aplicando los principios de eficiencia y eficacia que rigen la función pública.

Ahora bien, considerando las constantes demandas de los miembros de las distintas comunidades educativas, en temas tan variados como la cobertura del servicios de transporte, la regularización y renovación de la infraestructura, la ampliación de la oferta pedagógica, la atención y cobertura de los alumnos con necesidades especiales y otra infinidad de demandas, para el año 2023 resulta importante que DAEM sea reestructurado en su totalidad, a través de una revisión de aquellos cargos que resultan repetitivos o que no generan valor educativo directo para la comuna.

La reestructuración antes mencionada tiene como objetivo central la disminución de costo operativo presupuestario de DAEM, de manera de reasignar este excedente a cubrir

las necesidades de los establecimientos educacionales y el financiamiento de las iniciativas que este instrumento de planificación propone en los capítulos posteriores.

## 6.4. Presupuesto Anual de la Red Educativa Municipal

### 6.4.1. Presupuesto de Ingreso Departamento de Educación 2023

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	CENTRO DE COSTO	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. INICIAL
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17,409,796,644</b>	<b>17,409,797</b>
05	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
05	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>17,409,796,644</b>	<b>17,409,797</b>
05	03	002			<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0	0
05	03	003			<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>16,578,286,644</b>	<b>16,578,287</b>
			001	1	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	7,160,000,000	7,160,000
			002	3	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	2,117,000,000	2,117,000
			003	1	Anticipos de la Subvención de Educación	211,722,715	211,723
			004	2	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	3,236,000,000	3,236,000
			005	12	JUNJI Programa Preescolar	493,763,929	
			999		<b>Otros</b>	<b>3,359,800,000</b>	<b>3,359,800</b>
			999		<b>Excelencia Académica</b>	<b>147,800,000</b>	<b>147,800</b>
				1	Excelencia académica e Incentivo de Remuneraciones DAEM	105,000,000	105,000
				2	Excelencia académica e Incentivo de Remuneraciones SEP	15,800,000	15,800
				3	Excelencia académica e Incentivo de Remuneraciones PIE	27,000,000	27,000
		999	1		<b>Asignación Desempeño Colectivo (ADECO)</b>	<b>13,000,000</b>	<b>13,000</b>
		999			<b>Asignación de Tramo</b>	<b>472,000,000</b>	<b>472,000</b>
				1	Asignación de Tramo DAEM	374,000,000	374,000
				2	Asignación de Tramo SEP	20,000,000	20,000
				3	Asignación de Tramo PIE	78,000,000	78,000
			999		<b>Asignación Docencia en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios</b>	<b>555,300,000</b>	<b>555,300</b>
				1	Asignación Docencia en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios DAEM	424,800,000	424,800
				2	Asignación Docencia en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios SEP	29,300,000	29,300
				3	Asignación Docencia en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios PIE	101,200,000	101,200
		999			<b>Bono Reconocimiento Profesional</b>	<b>1,839,700,000</b>	<b>1,839,700</b>
				1	Bono Reconocimiento Profesional DAEM	1,500,000,000	1,500,000
				2	Bono Reconocimiento Profesional SEP	138,700,000	138,700
				3	Bono Reconocimiento Profesional PIE	201,000,000	201,000
		999			<b>Bono Extraordinario Asistentes de la Educación</b>	<b>236,000,000</b>	<b>236,000</b>
				1	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación DAEM	111,000,000	111,000
				2	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación SEP	100,000,000	100,000
				3	Bono Extraordinario Asistentes de la Educación PIE	25,000,000	25,000
		999	4		<b>Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento</b>	<b>96,000,000</b>	<b>96,000</b>
05	03	007			<b>Del Tesoro Público</b>	<b>646,810,000</b>	<b>646,810</b>
05	03	007	999		<b>Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público</b>	<b>646,810,000</b>	<b>646,810</b>
				001	<b>Bono de Escolaridad y Adicional</b>	<b>83,800,000</b>	<b>83,800</b>
				1	Bono de Escolaridad y Adicional DAEM	48,950,000	48,950
				2	Bono de Escolaridad y Adicional SEP	22,300,000	22,300
				3	Bono de Escolaridad y Adicional PIE	12,550,000	12,550
			002		<b>Aguinaldo Fiestas Patrias</b>	<b>105,000,000</b>	<b>105,000</b>
				1	Aguinaldo Fiestas Patrias DAEM	63,000,000	63,000
				2	Aguinaldo Fiestas Patrias SEP	24,100,000	24,100
				3	Aguinaldo Fiestas Patrias PIE	17,900,000	17,900
			003		<b>Aguinaldo De Navidad</b>	<b>87,200,000</b>	<b>87,200</b>
				1	Aguinaldo De Navidad DAEM	51,400,000	51,400
				2	Aguinaldo De Navidad SEP	20,800,000	20,800
				3	Aguinaldo De Navidad PIE	15,000,000	15,000

				<b>004</b>	<b>Bonos Extraordinarios</b>	<b>370,810,000</b>	<b>370,810</b>
				1	Bonos Extraordinarios DAEM	210,110,000	210,110
				2	Bonos Extraordinarios SEP	97,000,000	97,000
				3	Bonos Extraordinarios PIE	63,700,000	63,700
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>009</b>			<b>De la Dirección De Educación Pública</b>	<b>130,000,000</b>	<b>130,000</b>
		001	9		Fondo de Apoyo de la Educación Pública	130,000,000	130,000
		999			Otros	0	0
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>101</b>			<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>54,700,000</b>	<b>54,700</b>
				1	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión DAEM	54,700,000	54,700
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,242,000,000</b>	<b>1,242,000</b>
<b>08</b>	<b>01</b>				<b>RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>1,237,000,000</b>	<b>1,237,000</b>
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>001</b>		1	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	7,000,000	7,000
<b>08</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	1,230,000,000	1,230,000
				1	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. ÚnicoDAEM	900,000,000	900,000
				2	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. ÚnicoSEP	200,000,000	200,000
				3	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único PIE	130,000,000	130,000
<b>08</b>	<b>99</b>				<b>OTROS</b>	<b>5,000,000</b>	<b>5,000</b>
<b>08</b>	<b>99</b>	<b>001</b>		1	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3,000,000	3,000
<b>08</b>	<b>99</b>	<b>999</b>			Otros	2,000,000	2,000
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>13</b>	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>13</b>	<b>03</b>	<b>007</b>			<b>De la Dirección de Educación Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		001			Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	0
		999			Otros	0	0
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>2,460,000,000</b>	<b>2,460,000</b>
				1	Saldo inicial de caja DAEM	800,000,000	800,000
				2	Saldo inicial de caja SEP	1,500,000,000	1,500,000
				3	Saldo inicial de caja PIE	160,000,000	160,000
					<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>21,111,796,644</b>	<b>21,111,797</b>

#### 6.4.2. Presupuesto Gastos Departamento de Educación 2023

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACIÓN	CENTRO COSTO	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>16,289,167,666</b>	<b>16,289,168</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>7,108,574,463</b>	<b>7,108,574</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>6,701,444,463</b>	<b>6,701,444</b>
			<b>001</b>		<b>Sueldos Base</b>	<b>2,770,000,000</b>	<b>2,770,000</b>
				1	Sueldos base DAEM	2,100,000,000	2,100,000
				2	Sueldos base SEP	160,000,000	160,000
				3	Sueldos base PIE	510,000,000	510,000
			<b>004</b>		<b>Asignación de Zona</b>	<b>19,520,000</b>	<b>19,520</b>
				<b>004</b>	Complemento de Zona	<b>19,520,000</b>	<b>19,520</b>
				1	Complemento de Zona DAEM	14,500,000	14,500
				2	Complemento de Zona SEP	320,000	320
				3	Complemento de Zona PIE	4,700,000	4,700
			<b>009</b>		<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>31,800,000</b>	<b>31,800</b>
				<b>004</b>	<b>Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715</b>	<b>31,800,000</b>	<b>31,800</b>

				1	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 DAEM	31,800,000	31,800
				2	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 SEP	0	0
				3	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 PIE	0	0
			<b>014</b>		<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>4,600,000</b>	<b>4,600</b>
				005-1	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 DAEM	4,440,000	4,440
				007-1	Remuneración Adicional, Art. 3° Transitorio, Ley N° 19.070 DAEM	160,000	160
			<b>046</b>		<b>Asignación de Experiencia</b>	<b>747,700,000</b>	<b>747,700</b>
				1	Asignación de Experiencia DAEM	620,000,000	620,000
				2	Asignación de Experiencia SEP	29,900,000	29,900
				3	Asignación de Experiencia PIE	97,800,000	97,800
			<b>047</b>		<b>Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional</b>	<b>1,164,500,000</b>	<b>1,164,500</b>
				1	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional DAEM	940,000,000	940,000
				2	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional SEP	39,000,000	39,000
				3	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional PIE	185,500,000	185,500
			<b>048</b>		<b>Establecimientos Alta Concentración de Alumnos Prioritarios</b>	<b>408,800,000</b>	<b>408,800</b>
				1	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración de Alumnos Prioritarios DAEM	320,000,000	320,000
				2	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración de Alumnos Prioritarios SEP	16,900,000	16,900
				3	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración de Alumnos Prioritarios PIE	71,900,000	71,900
			<b>049</b>		<b>Asignación de Responsabilidad Directiva Y Asignación de Responsabilidad Técnico-pedagógica</b>	<b>92,600,000</b>	<b>92,600</b>
				001-1	Asignación por Responsabilidad Directiva DAEM	92,600,000	92,600
			<b>050</b>		<b>bonificación por Reconocimiento Profesional</b>	<b>1,332,724,463</b>	<b>1,332,724</b>
				1	Bonificación por Reconocimiento Profesional DAEM	1,100,000,000	1,100,000
				2	Bonificación por Reconocimiento Profesional SEP	56,100,000	56,100
				3	bonificación por Reconocimiento Profesional PIE	176,624,463	176,624
			<b>051</b>		<b>Bonificación de Excelencia Académica</b>	<b>92,700,000</b>	<b>92,700</b>
				1	Bonificación de Excelencia Académica DAEM	69,100,000	69,100
				2	Bonificación de Excelencia Académica SEP	7,300,000	7,300
				3	Bonificación de Excelencia Académica PIE	16,300,000	16,300
			<b>999</b>		<b>Otras Asignaciones</b>	<b>36,500,000</b>	<b>36,500</b>
				1	Otras Asignaciones DAEM	36,100,000	36,100
				2	Otras Asignaciones SEP	0	0
				3	Otras Asignaciones PIE	400,000	400
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>203,880,000</b>	<b>203,880</b>
			<b>001</b>		<b>A Servicios de Bienestar</b>	<b>1,680,000</b>	<b>1,680</b>
				1	A Servicios de Bienestar DAEM	1,680,000	1,680
			<b>002</b>		<b>Otras Cotizaciones Previsionales</b>	<b>202,200,000</b>	<b>202,200</b>
				1	Otras Cotizaciones Previsionales DAEM	168,800,000	168,800
				2	Otras Cotizaciones Previsionales SEP	3,500,000	3,500
				3	Otras Cotizaciones Previsionales PIE	29,900,000	29,900
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>25,400,000</b>	<b>25,400</b>
			<b>002</b>		<b>Desempeño Colectivo</b>	<b>13,000,000</b>	<b>13,000</b>
				002-1	Asignación Variable por Desempeño Colectivo DAEM	13,000,000	13,000
			<b>003</b>		<b>Desempeño Individual</b>	<b>12,400,000</b>	<b>12,400</b>
				<b>003</b>	<b>Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 1</b>	<b>12,400,000</b>	<b>12,400</b>
				1	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.07	12,400,000	12,400
			<b>004</b>		<b>Asignación Variable por Desempeño Individual</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				1	Asignación Variable por Desempeño Individual DAEM	0	0
				2	Asignación Variable por Desempeño Individual SEP	0	0
				3	Asignación Variable por Desempeño Individual PIE	0	0



21	01	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>950,000</b>	<b>950</b>
			005		<b>Trabajos Extraordinarios</b>	<b>600,000</b>	<b>600</b>
				1	Trabajos Extraordinarios DAEM	600,000	600
21	01	004			<b>Comisiones del servicio en el país</b>	<b>350,000</b>	<b>350</b>
			006		Comisiones del servicio en el país DAEM	350,000	350
21	01	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>176,900,000</b>	<b>176,900</b>
			001		<b>Aguinaldos</b>	<b>55,200,000</b>	<b>55,200</b>
				001	<b>Aguinaldo de Fiestas Patrias</b>	<b>30,800,000</b>	<b>30,800</b>
				1	Aguinaldo de Fiestas Patrias DAEM	22,100,000	22,100
				2	Aguinaldo de Fiestas Patrias SEP	3,100,000	3,100
				3	Aguinaldo de Fiestas Patrias PIE	5,600,000	5,600
				002	<b>Aguinaldo de Navidad</b>	<b>24,400,000</b>	<b>24,400</b>
				1	Aguinaldo de Navidad DAEM	16,500,000	16,500
				2	Aguinaldo de Navidad SEP	3,000,000	3,000
				3	Aguinaldo de Navidad PIE	4,900,000	4,900
			002		<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>17,100,000</b>	<b>17,100</b>
				1	Bono de Escolaridad DAEM	13,100,000	13,100
				2	Bono de Escolaridad SEP	500,000	500
				3	Bono de Escolaridad PIE	3,500,000	3,500
			003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>94,000,000</b>	<b>94,000</b>
				001	<b>Bono Extraordinario Anual</b>	<b>94,000,000</b>	<b>94,000</b>
				1	Bono Extraordinario Anual DAEM	62,700,000	62,700
				2	Bono Extraordinario Anual SEP	12,000,000	12,000
				3	Bono Extraordinario Anual PIE	19,300,000	19,300
			004		<b>Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad</b>	<b>10,600,000</b>	<b>10,600</b>
				1	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad DAEM	5,350,000	5,350
				2	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad SEP	2,600,000	2,600
				3	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad PIE	2,650,000	2,650
				1	Asignación Variable por Desempeño Individual DAEM	0	0
				2	Asignación Variable por Desempeño Individual SEP	0	0
				3	Asignación Variable por Desempeño Individual PIE	0	0
21	02	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>500,000</b>	<b>500</b>
			005		<b>Trabajos Extraordinarios</b>	<b>500,000</b>	<b>500</b>
				1	Trabajos Extraordinarios DAEM	500,000	500
21	02	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>149,300,000</b>	<b>149,300</b>
			001		<b>Aguinaldos</b>	<b>149,300,000</b>	<b>149,300</b>
				001	<b>Aguinaldo de Fiestas Patrias</b>	<b>24,400,000</b>	<b>24,400</b>
				1	Aguinaldo de Fiestas Patrias DAEM	16,400,000	16,400
				2	Aguinaldo de Fiestas Patrias SEP	3,300,000	3,300
				3	Aguinaldo de Fiestas Patrias PIE	4,700,000	4,700
				002	<b>Aguinaldo de Navidad</b>	<b>22,800,000</b>	<b>22,800</b>
				1	Aguinaldo de Navidad DAEM	15,300,000	15,300
				2	Aguinaldo de Navidad SEP	3,200,000	3,200
				3	Aguinaldo de Navidad PIE	4,300,000	4,300
			002		<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>7,000,000</b>	<b>7,000</b>
				1	Bono de Escolaridad DAEM	5,400,000	5,400
				2	Bono de Escolaridad SEP	500,000	500
				3	Bono de Escolaridad PIE	1,100,000	1,100
			003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>83,700,000</b>	<b>83,700</b>
				001	<b>Bono Extraordinario Anual</b>	<b>83,700,000</b>	<b>83,700</b>
				1	Bono Extraordinario Anual DAEM	53,900,000	53,900
				2	Bono Extraordinario Anual SEP	12,900,000	12,900
				3	Bono Extraordinario Anual PIE	16,900,000	16,900
			004		<b>Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad</b>	<b>11,400,000</b>	<b>11,400</b>
				1	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad DAEM	6,100,000	6,100
				2	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad SEP	2,700,000	2,700
				3	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad PIE	2,600,000	2,600

21	03			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>5,762,832,016</b>	<b>5,762,832</b>
21	03	004		<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>5,035,332,016</b>	<b>5,035,332</b>
		001		<b>Sueldos</b>	<b>4,212,882,016</b>	<b>4,212,882</b>
			1	Sueldos DAEM	1,810,000,000	1,810,000
			2	Sueldos SEP	1,460,100,000	1,460,100
			3	Sueldos PIE	526,000,000	526,000
			12	JUNJI	416,782,016	416,782
		002		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>192,300,000</b>	<b>192,300</b>
			1	Aportes del Empleador DAEM	90,500,000	90,500
			2	Aportes del Empleador SEP	66,300,000	66,300
			3	Aportes del Empleador PIE	35,500,000	35,500
		003		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>289,600,000</b>	<b>289,600</b>
			1	Remuneraciones Variables DAEM	153,900,000	153,900
			2	Remuneraciones Variables SEP	95,700,000	95,700
			3	Remuneraciones Variables PIE	40,000,000	40,000
		004		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>340,550,000</b>	<b>340,550</b>
			1	Aguinaldos y Bonos DAEM	171,270,000	171,270
			2	Aguinaldos y Bonos SEP	125,440,000	125,440
			3	Aguinaldos y Bonos PIE	43,840,000	43,840
21	03	005		<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>654,700,000</b>	<b>654,700</b>
			1	Suplencias y Reemplazos DAEM	436,000,000	436,000
			2	Suplencias y Reemplazos SEP	52,400,000	52,400
			3	Suplencias y Reemplazos PIE	166,300,000	166,300
21	03	999		<b>Otras</b>	<b>72,800,000</b>	<b>72,800</b>
		001		<b>Asignación Art. 1, Ley Nº19.464</b>	<b>72,800,000</b>	<b>72,800</b>
			1	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 DAEM	33,100,000	33,100
			2	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 SEP	30,000,000	30,000
			3	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 PIE	9,700,000	9,700
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3,093,365,169</b>	<b>3,093,365</b>
22	01			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>145,040,000</b>	<b>145,040</b>
22	01	001		<b>Para Personas</b>	<b>145,040,000</b>	<b>145,040</b>
			1	Para Personas DAEM	5,000,000	5,000
			2	Para Personas SEP	140,040,000	140,040
22	02			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>237,050,500</b>	<b>237,051</b>
22	02	002		<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>	<b>211,550,500</b>	<b>211,551</b>
			1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas DAEM	10,000,000	10,000
			2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas SEP	200,000,000	200,000
			12	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas JUNJI	1,550,500	1,551
22	02	003		<b>Calzado</b>	<b>25,500,000</b>	<b>25,500</b>
			1	Calzado DAEM	500,000	500
			2	Calzado SEP	25,000,000	25,000
22	03			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>35,000,000</b>	<b>35,000</b>
22	03	001		<b>Para Vehículos</b>	<b>30,000,000</b>	<b>30,000</b>
			1	Para Vehículos DAEM	30,000,000	30,000
		003		<b>Para Calefacción</b>	<b>5,000,000</b>	<b>5,000</b>
			1	Para Calefacción DAEM	5,000,000	5,000
22	04			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>1,438,841,075</b>	<b>1,438,841</b>
22	04	001		<b>Materiales de Oficina</b>	<b>191,900,000</b>	<b>191,900</b>
			1	Materiales de Oficina DAEM	15,000,000	15,000
			2	Materiales de Oficina SEP	145,000,000	145,000
			3	Materiales de Oficina PIE	30,000,000	30,000
			11	Materiales de Oficina JUNJI	1,900,000	1,900
22	04	002		<b>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</b>	<b>707,780,000</b>	<b>707,780</b>
			1	Textos y Otros Materiales de Enseñanza DAEM	15,000,000	15,000
			2	Textos y Otros Materiales de Enseñanza SEP	575,800,000	575,800
			3	Textos y Otros Materiales de Enseñanza PIE	110,000,000	110,000
			12	Textos y Otros Materiales de Enseñanza JUNJI	6,980,000	6,980

22	04	005		<b>Materiales y Útiles Quirúrgicos</b>	<b>51,000,000</b>	<b>51,000</b>
			1	Materiales y Útiles Quirúrgicos DAEM	0	0
			2	Materiales y Útiles Quirúrgicos SEP	50,000,000	50,000
			12	Materiales y Útiles Quirúrgicos JUNJI	1,000,000	1,000
22	04	007		<b>Materiales y útiles de Aseo</b>	<b>104,100,000</b>	<b>104,100</b>
			1	Materiales y útiles de Aseo DAEM	19,000,000	19,000
			2	Materiales y útiles de Aseo SEP	77,000,000	77,000
			4	Materiales y útiles de Aseo MANTENIMIENTO	0	0
			12	Materiales y útiles de Aseo JUNJI	8,100,000	8,100
22	04	008		<b>Menaje para Oficina, Casino y Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	Menaje para Oficina, Casino y Otros DAEM	0	0
			2	Menaje para Oficina, Casino y Otros SEP	0	0
22	04	009		<b>Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales</b>	<b>234,861,075</b>	<b>234,861</b>
			1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales DAEM	20,000,000	20,000
			2	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales SEP	165,000,000	165,000
			3	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales PIE	49,311,075	49,311
			12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales JUNJI	550,000	550,000
22	04	010		<b>Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles</b>	<b>113,000,000</b>	<b>113,000</b>
			1	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles DAEM	54,000,000	54,000
			4	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles MANTE	58,000,000	58,000
			12	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles JUNJI	1,000,000	1,000
22	04	011		<b>Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>3,200,000</b>	<b>3,200</b>
			1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de V	3,200,000	3,200
22	04	012		<b>Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos</b>	<b>8,350,000</b>	<b>8,350</b>
			1	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos DAEM	3,000,000	3,000
			2	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos SEP	5,000,000	5,000
			12	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos JUNJI	350,000	350
22	04	013		<b>Equipos Menores</b>	<b>24,650,000</b>	<b>24,650</b>
			1	Equipos Menores DAEM	14,500,000	14,500
			2	Equipos Menores SEP	10,000,000	10,000
			12	Equipos Menores JUNJI	150,000	150
22	04	999		<b>Otros</b>	<b>222,700,000</b>	<b>222,700</b>
			2	Otros SEP	220,700,000	220,700
			12	Otros JUNJI	2,000,000	2,000
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>424,002,700</b>	<b>424,003</b>
22	05	001		<b>Electricidad</b>	<b>158,856,000</b>	<b>158,856</b>
			1	Electricidad DAEM	155,000,000	155,000
			12	Electricidad JUNJI	3,856,000	3,856
22	05	002		<b>Agua</b>	<b>156,200,000</b>	<b>156,200</b>
			1	Agua DAEM	155,000,000	155,000
			12	Agua JUNJI	1,200,000	1,200
22	05	003		<b>Gas</b>	<b>43,500,000</b>	<b>43,500</b>
			1	Gas DAEM	40,000,000	40,000
			2	Gas SEP	0	0
			4	Gas MANTENIMIENTO	0	0
			12	Gas JUNJI	3,500,000	3,500
22	05	005		<b>Telefonía Fija</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000</b>
			1	Telefonía Fija DAEM	2,000,000	2,000
22	05	006		<b>Telefonía Celular</b>	<b>10,744,700</b>	<b>10,745</b>
			1	Telefonía Celular DAEM	10,000,000	10,000
			2	Telefonía Celular SEP	0	0
			12	Telefonía Celular JUNJI	744,700	745
22	05	007		<b>Acceso a Internet</b>	<b>52,702,000</b>	<b>52,702</b>
			1	Acceso a Internet DAEM	12,000,000	12,000
			2	Acceso a Internet SEP	38,500,000	38,500
			12	Acceso a Internet JUNJI	2,202,000	2,202
22	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>69,526,115</b>	<b>69,526</b>

22	06	001		<b>Mantenimiento y Rep. de Edificaciones</b>	<b>14,000,000</b>	<b>14,000</b>
			1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones DAEM	7,000,000	7,000
			4	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones MANTENIMIENTO	7,000,000	7,000
22	06	002		<b>Mantenimiento y Reparación de Vehículos</b>	<b>24,000,000</b>	<b>24,000</b>
			1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos DAEM	24,000,000	24,000
22	06	004		<b>Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina</b>	<b>25,000,000</b>	<b>25,000</b>
			1	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina DA	5,000,000	5,000
			2	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina SE	20,000,000	20,000
22	06	006		<b>Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000</b>
			1	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos DAE	2,000,000	2,000
			2	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos SEP	0	0
22	06	007		<b>Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000</b>
			1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos DAEM	2,000,000	2,000
22	06	999		<b>Otros</b>	<b>2,526,115</b>	<b>2,526</b>
			1	Otros DAEM	2,000,000	2,000
			12	Otros JUNJI	526,115	526
22	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>62,700,000</b>	<b>62,700</b>
22	07	001		<b>Servicios de Publicidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	Servicios de Publicidad DAEM	0	0
22	07	002		<b>Servicios de Impresión</b>	<b>50,700,000</b>	<b>50,700</b>
			1	Servicios de Impresión DAEM	1,000,000	1,000
			2	Servicios de Impresión SEP	49,700,000	49,700
22	07	003		<b>Servicios de Encuadernación y Empaste</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000</b>
			1	Servicios de Encuadernación y Empaste DAEM	0	0
			2	Servicios de Encuadernación y Empaste SEP	10,000,000	10,000
22	07	999		<b>Otros</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000</b>
			1	Otros DAEM	2,000,000	2,000
22	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>333,000,000</b>	<b>333,000</b>
22	08	001		<b>Servicios de Aseo</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000</b>
			1	Servicios de Aseo DAEM	10,000,000	10,000
			4	Servicios de Aseo MANTENIMIENTO	0	0
22	08	007		<b>Pasajes, Fletes y Bodegajes</b>	<b>178,000,000</b>	<b>178,000</b>
			1	Pasajes, Fletes y Bodegajes DAEM	50,000,000	50,000
			2	Pasajes, Fletes y Bodegajes SEP	100,000,000	100,000
			12	Pasajes, Fletes y Bodegajes JUNJI	28,000,000	28,000
22	08	008		<b>Salas Cunas y/o Jardines Infantiles</b>	<b>145,000,000</b>	<b>145,000</b>
			1	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles DAEM	50,000,000	50,000
			2	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles SEP	45,000,000	45,000
			3	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles PIE	50,000,000	50,000
22	08	011		<b>Servicio de producción y desarrollo de eventos</b>	<b>26,000,000</b>	<b>26,000</b>
			2	Servicio de producción y desarrollo de eventos SEP	26,000,000	26,000
22	08	999		<b>Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			2	Otros SEP	0	0
22	09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>43,400,000</b>	<b>43,400</b>
22	09	002		<b>Arriendo de Edificios</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000</b>
			2	Arriendo de Edificios SEP	10,000,000	10,000
22	09	005		<b>Arriendo de máquinas y Equipos</b>	<b>500,000</b>	<b>500</b>
			1	Arriendo de máquinas y Equipos DAEM	500,000	500
22	09	999		<b>Otros</b>	<b>32,900,000</b>	<b>32,900</b>
			1	Otros DAEM	1,500,000	1,500
			2	Otros SEP	31,400,000	31,400
			4	Otros MANTENIMIENTO	0	0
22	10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>29,404,779</b>	<b>29,405</b>
22	10	002		<b>Primas y Gastos de Seguros</b>	<b>29,404,779</b>	<b>29,405</b>
			1	Primas y Gastos de Seguros	29,000,000	29,000
			12	Primas y Gastos de Seguros JUNJI	404,779	405
22	11			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>273,400,000</b>	<b>273,400</b>

22	11	001		<b>Estudios e Investigaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			2	Estudios e Investigaciones SEP	0	0
22	11	002		<b>Cursos de Capacitación</b>	<b>73,000,000</b>	<b>73,000</b>
			1	Cursos de Capacitación DAEM	3,000,000	3,000
			2	Cursos de Capacitación SEP	70,000,000	70,000
22	11	003		<b>Servicios Informáticos</b>	<b>20,400,000</b>	<b>20,400</b>
			1	Servicios Informáticos DAEM	0	0
			2	Servicios Informáticos SEP	20,400,000	20,400
22	11	999		<b>Otros</b>	<b>180,000,000</b>	<b>180,000</b>
			1	Otros DAEM	7,000,000	7,000
			2	Otros SEP	123,000,000	123,000
			3	Otros PIE	50,000,000	50,000
22	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000</b>
22	12	002		<b>Gastos Menores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	Gastos Menores DAEM	0	0
			2	Gastos Menores SEP	0	0
22	12	003		<b>Gastos De Representación, Protocolo y Ceremonial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	Gastos De Representación, Protocolo y Ceremonial DAEM	0	0
22	12	005		<b>Derechos y Tasas</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000</b>
			1	Derechos y Tasas DAEM	2,000,000	2,000
22	12	999		<b>Otros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	Otros DAEM	0	0
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>211,722,715</b>	<b>211,723</b>
23	01			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>211,722,715</b>	<b>211,723</b>
23	01	004		<b>Desahucios e Indemnizaciones</b>	<b>211,722,715</b>	<b>211,723</b>
			1	Desahucios e Indemnizaciones DAEM	211,722,715	211,723
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31,000,000</b>	<b>31,000</b>
24	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>31,000,000</b>	<b>31,000</b>
24	01	008		<b>Premios y Otros</b>	<b>31,000,000</b>	<b>31,000</b>
			1	Premios y Otros DAEM	1,000,000	1,000
			2	Premios y Otros SEP	30,000,000	30,000
24	03			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		099		<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	A Otras Entidades Públicas DAEM	0	0
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>119,000,000</b>	<b>119,000</b>
26	01			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>64,000,000</b>	<b>64,000</b>
			1	Devoluciones DAEM	4,000,000	4,000
			2	Devoluciones SEP	60,000,000	60,000
26	02			<b>COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PRO</b>	<b>55,000,000</b>	<b>55,000</b>
			1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad DAEM	55,000,000	55,000
29				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>866,967,819</b>	<b>866,968</b>
29	02			<b>Edificios</b>	<b>60,000,000</b>	<b>60,000</b>
			2	Edificios SEP	60,000,000	60,000
29	03			<b>Vehículos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			1	Vehículos DAEM	0	0
29	04			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>89,400,000</b>	<b>89,400</b>
			1	Mobiliario y Otros DAEM	5,000,000	5,000
			2	Mobiliario y Otros SEP	60,000,000	60,000
			4	Mobiliario y Otros MANTENIMIENTO	20,000,000	20,000
			12	Mobiliario y Otros JUNJI	4,400,000	4,400
29	05			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>336,367,819</b>	<b>336,368</b>
29	05	001		<b>Máquinas y Equipos de Oficina</b>	<b>66,662,000</b>	<b>66,662</b>
			1	Máquinas y Equipos de Oficina DAEM	3,000,000	3,000
			2	Máquinas y Equipos de Oficina SEP	33,000,000	33,000
			3	Máquinas y Equipos de Oficina PIE	30,000,000	30,000
			12	Máquinas y Equipos de Oficina JUNJI	662,000	662
29	05	999		<b>Otras</b>	<b>269,705,819</b>	<b>269,706</b>

			1	Otras DAEM	3,000,000	3,000
			2	Otras SEP	250,000,000	250,000
			4	Otras MANTENIMIENTO	11,000,000	11,000
			12	Otras JUNJI	5,705,819	5,706
<b>29</b>	<b>06</b>			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>360,200,000</b>	<b>360,200</b>
<b>29</b>	<b>06</b>	<b>001</b>		<b>Equipos Computacionales y Periféricos</b>	<b>342,200,000</b>	<b>342,200</b>
			1	Equipos Computacionales y Periféricos DAEM	20,000,000	20,000
			2	Equipos Computacionales y Periféricos SEP	320,000,000	320,000
			12	Equipos Computacionales y Periféricos JUNJI	2,200,000	2,200
<b>29</b>	<b>06</b>	<b>002</b>		<b>Equipos de Comunicaciones Para Redes Informáticas</b>	<b>18,000,000</b>	<b>18,000</b>
			1	Equipos de Comunicaciones Para Redes Informáticas DAEM	3,000,000	3,000
			2	Equipos de Comunicaciones Para Redes Informáticas SEP	15,000,000	15,000
<b>29</b>	<b>07</b>			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>21,000,000</b>	<b>21,000</b>
<b>29</b>	<b>07</b>	<b>001</b>		<b>Programas Computacionales</b>	<b>21,000,000</b>	<b>21,000</b>
			1	Programas Computacionales DAEM	2,000,000	2,000
			2	Programas Computacionales SEP	19,000,000	19,000
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>138,573,275</b>	<b>138,573</b>
<b>31</b>	<b>02</b>			<b>PROYECTOS</b>	<b>138,573,275</b>	<b>138,573</b>
		<b>002</b>	1	Consultorías	5,000,000	5,000
		<b>004</b>	1	Obras Civiles	133,573,275	0
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>360,000,000</b>	<b>360,000</b>
<b>34</b>	<b>07</b>			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>360,000,000</b>	<b>360,000</b>
			1	DEUDA FLOTANTE DAEM	200,000,000	200,000
			2	DEUDA FLOTANTE SEP	150,000,000	150,000
			3	DEUDA FLOTANTE PIE	10,000,000	10,000
				<b>TOTAL GASTOS..... M\$</b>	<b>21,111,796,644</b>	<b>21,111,797</b>



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

## 7. Resultados de Eficiencia Interna

### 7.1. Oferta Educativa Comuna de San Clemente

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene la responsabilidad administrativa y social de atender y dar respuesta educativa efectiva y de calidad a los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna, quienes inician su etapa de instrucción formal desde los niveles de sala cuna, pasando por primer y segundo nivel de transición, educación básica y educación media.

Actualmente, el DAEM tiene la misión de administrar 34 establecimientos educacionales de régimen diurno y 3 jardines VTF, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles, de acuerdo con la normativa y estructura del sistema educacional chileno. De un total de 37 establecimientos administrados, 8 se encuentran ubicados en el área urbana, y 29 en el sector rural.

SUBDIVISIÓN POR AGRUPACIÓN	N° DE ESTABLECIMIENTOS
Enseñanza Básica de 1 a 6 Básico	8
Enseñanza Básica completa	22
Enseñanza Básica completa/ Enseñanza Media Humanista-Científico	1
Enseñanza Diferencial	1
Enseñanza Parvularia	1
Liceo Humanista-Científico/ Técnico Profesional	1
Salas Cunas VTF de fondos JUNJI	3
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

MATRICULA 2022 A FECHA 31 DE AGOSTO 2022																		
N°	RBD	ESTABLECIMIENTO	T1	T2	1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	5° Básico	6° Básico	7° Básico	8° Básico	1° Medio	2° Medio	3° Medio	4° Medio	Laboral	TOTAL
1	3057-0	ARTURO PRAT			13	23	19	17	15	17	15	13						132
2	3058-9	AURORA	14	15	21	27	22	27	21	20	19	28						214
3	3073-2	BAJO LURCAY	3	12	2	9	6	5	10	1								48
4	3081-3	BAJO PERQUIN	9	8	13	9	9	15	14	12	12	12						113
5	3068-6	BELLA UNIÓN	7	7	4	13	10	11	9	7	10	11						89
6	3076-7	BRAMADERO	2	5	5	11	6	4	7	1								41
7	3093-3	CARRETONES			4	2	1	1		3								11
8	3070-8	CHEQUÉN DE LA PEÑA	16	20	25	29	20	22	21	26	34	14						227
9	3077-5	COREL			2	2	4	2										10
10	3063-5	CORRALONES	6	12	21	20	20	17	20	14	20	18						168
11	3059-7	DEIDAMIA PAREDES	24	30	31	31	29	31	30	32	31	30	30	26	30	26		411
12	11330-1	DIFERENCIAL	5	2	3		5	6	2	7	6	4					33	73
13	3090-2	EL COLORADO	3	9	9	11	12	11	9	18	17	14						113
14	3079-1	ELENA BURGOS			8	9	3	5	5	5	7	7						49
15	3065-1	ENRIQUE CORREA	9	7	15	7	6	10	9	9	9	10						91
16	3106-2	FLOR DELLLANO	4	7	7	17	6	11	12	6								70
17	3104-6	LA PLACETA			6	3	2	2	3	2	2	3						23
18	3067-8	LEOPOLDO GUARDA			6	5	4	9	4	12	11	5						56
19	3055-4	LICEO SAN CLEMENTE											202	175	145	119		641
20	3096-1	LOS ALMENDROS	5	4	9	19	19	11	14	20	13	13						127
21	3086-4	LOS MONTES	7	12	20	18	13	14	15	18	21	23						161
22	3084-8	LOS ROBLES						1	1	1	3	4						10
23	3092-9	NACIONES UNIDAS					1	1										2
24	11347-6	PÁRVULOS	71	67														138
25	16580-8	PASO PEHUENCHE			70	65	64	71	72	87	74	69						572
26	3085-6	PASO NEVADO			11	8	12	9	8	12	12	5						77
27	3062-7	PEUMO NEGRO	8	9	9	14	11	8	18	14	10	16						117
28	3061-9	PUNTA DE DIAMANTE	11	3	11	12	5	12	10	14	7	12						97
29	3069-4	QUERI	11	17	17	24	18	18	24	20	19	19						187
30	3060-0	RAMADILLAS	34	35	64	62	62	54	64	56	64	48						543
31	3056-2	SAN CLEMENTE			62	70	65	64	81	69	78	78						567
32	3082-1	SAN DIEGO			1	1	4	3										9
33	3107-0	SANTA ELENA	5	8	8	10	7	8	12	5	13	7						83
34	3088-0	VILCHES ALTO			1	1	1	1	1									5
<b>TOTAL</b>			<b>254</b>	<b>289</b>	<b>478</b>	<b>532</b>	<b>466</b>	<b>481</b>	<b>511</b>	<b>508</b>	<b>507</b>	<b>463</b>	<b>232</b>	<b>201</b>	<b>175</b>	<b>145</b>	<b>33</b>	<b>5275</b>

## 7.2. Matrícula 2022 Establecimientos Educativos

Las siguientes tablas resumen la actual matrícula consolidada por nivel.



Nivel/ Curso	Matrícula Comunal
Sala Cuna	54
N. M. Heterogé- neo	87
NT 1	254
NT 2	289
1°Básico	478
2°Básico	532
3°Básico	466
4°Básico	481
5°Básico	511
6°Básico	508
7°Básico	507
8°Básico	467
1° Medio	481
2° Medio	201
3°Medio	175
4°Medio	145
Laboral	33
<b>Total Comunal</b>	<b>5669</b>



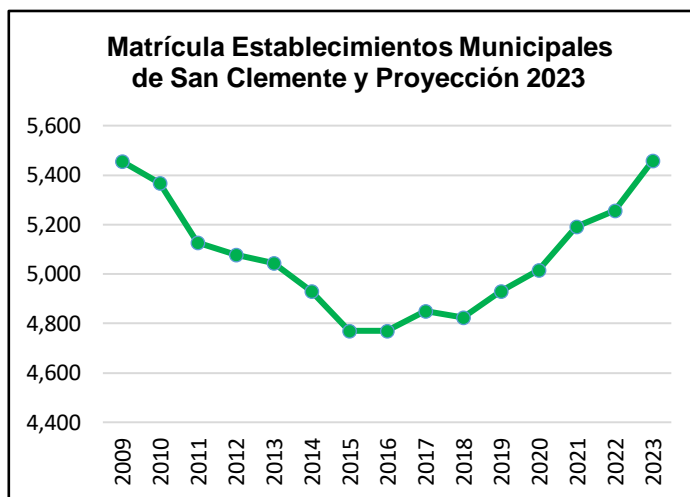
Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

### Proyección de Matrícula 2023

Uno de los grandes desafíos de nuestro sistema educacional es mantener los índices de matrícula y de asistencia, pues son indicadores de los cuales dependen nuestros ingresos, los que son percibidos a través de las distintas subvenciones y fuentes de financiamiento. Además de lo anterior, un buen índice de matrícula en establecimientos municipales refleja el cumplimiento de entregar el acceso a la educación a un considerable número de niños, niñas y jóvenes de la comuna, derecho establecido en la Constitución Política de la República. Los datos de matrícula anual presentados muestran la evolución del número de estudiantes desde el año 2009 a la fecha. Se evidencia una caída hasta el año 2015, momento en el que se logra una estabilidad que a partir del año siguiente se da al alza

La información a continuación considera los establecimientos municipales de la comuna de San Clemente (escuelas y liceo) sin contemplar las cifras correspondientes a los Jardines VTF.

Año	N° de Matrícula
2009	5.455
2010	5.368
2011	5.126
2012	5.078
2013	5.044
2014	4.931
2015	4.770
2016	4.770
2017	4.850
2018	4.823
2019	4.929
2020	5.015
2021	5.191
2022	5.257
<b>2023</b>	<b>5.457</b>



### 7.3. Matrícula 2022 Salas Cunas Y Jardines Infantiles VTF

MATRÍCULA JARDINES INFANTILES VTF								
AÑO	MARIPOSAS		GOTITAS DE AMOR		PIECESITOS DE ANGEL			
	Sala Cuna	N. Medio Het.	Sala Cuna	N. Medio Het.	Sala Cuna Het.	Sala Cuna Mayor	Medio Menor	Medio Mayor
2016	14	24	14	23	14	19	22	23
2017	14	24	14	23	14	19	22	23
2018	14	24	14	23	14	19	22	23
2019	14	24	14	23	14	19	23	23
2020	14	24	14	23	14	19	23	23
2021	14	24	11	24	14	13	24	24
2022	14	24	14	17	13	13	22	24

## **8. MEDICIONES ESTANDARIZADAS.**

### **8.1. Evaluación SIMCE**

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1968 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Con la creación de SIMCE, el año 1968, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden. Desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, determinando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Durante el mes de junio del año 2020, la Agencia de la Calidad de la Educación determina la suspensión de la aplicación de la prueba, debido a la contingencia por la crisis

sanitaria por COVID-19, por lo que los últimos resultados disponibles son los correspondientes al año 2019 de los 8 ° años básicos.

<b>RESULTADOS SIMCE 2019 8° AÑO BÁSICO</b>				
	Promedio Lengua y Literatura: LECTURA	Promedio Matemáticas	Promedio Historia, Geografía y Ciencias Sociales	PROMEDIO GENERAL
COMUNA DE SAN CLEMENTE	232	249	239	240
PROVINCIA DE TALCA	241	266	252	253
REGIÓN DEL MAULE	243	264	253	253

Con el fin de mantener en la memoria próxima los resultados como comuna respecto de la evaluación SIMCE de 4° Básico, se presenta cuadro resumen del periodo 2014 a 2018, pues posteriormente no se han realizado estas evaluaciones, debido al Estallido Social de 2019 y la situación de pandemia por COVID-19.

<b>CUADRO RESUMEN SIMCE 4° BÁSICO PUNTAJE PROMEDIO COMUNAL 2014 AL 2019</b>					
AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
Puntaje Promedio	241	250	254	253	253

Las evaluaciones SIMCE de 2° medio también se vieron interrumpidas, al igual que las de 4° Básico, por las mismas situaciones antes descritas, se adjunta cuadro resumen periodo 2016 al 2018.

<b>RESUMEN SIMCE 2° MEDIO PERIODO 2016 AL 2018 POR ESTABLECIMIENTO</b>			
AÑO	2016	2017	2018
Liceo San Clemente Entre Ríos	200	207	205
Deidamia Paredes Bello	273	252	216

## 8.2. Medición Externa PDT

Como una forma de garantizar una transición prudente hacia las nuevas pruebas, para los procesos de admisión 2021 y 2022, se realizó Pruebas de Transición que consideró una menor cantidad de contenidos y mide las competencias esenciales para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior. Así, la Prueba de Transición

elaborada para la admisión 2021 ya eliminó un tercio de los contenidos que, de acuerdo con la evidencia, propiciaban inequidades entre los estudiantes. Adicionalmente, en el marco de la emergencia por COVID-19, el Ministerio de Educación y el DEMRE de la Universidad de Chile, acordaron realizar un ajuste a los temarios, con el objetivo de priorizar sólo aquellos contenidos de IV Medio que son esenciales para el ingreso a la educación superior.

En conformidad con lo anterior, el comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario ha resuelto reemplazar la PSU por una Nueva Prueba de Acceso obligatoria de Comprensión Lectora, una Prueba de Acceso obligatoria de Matemática y una serie de pruebas electivas. Las Nuevas Pruebas de Acceso reducen a 65 el número de preguntas, actualizan el temario a las bases curriculares y se enfocan en medir competencias y no solo conocimientos como la PSU, centrándose en aquellas que son esenciales para un buen desempeño en la Educación Superior. Estos cambios han sido profundos y graduales, para no afectar a los miles de jóvenes que ya se estaban preparando para la PSU. Por esto, en 2020 y 2021 se disponen las Pruebas de Transición que, en la misma línea de la futura Prueba de Acceso, eliminan los aspectos más cuestionados de la PSU y suman preguntas que midan las competencias esenciales para el buen desempeño de los estudiantes en la Educación Superior.

Además del cambio en la prueba, el nuevo sistema busca permitir que jóvenes de alto rendimiento escolar puedan postular a las universidades, independientemente del puntaje promedio que obtengan en las pruebas obligatorias; facultar a las universidades para que amplíen su admisión especial, con mayor fuerza en zonas extremas, y reducir la ponderación mínima exigida de las pruebas, para que las instituciones puedan complementarlas mejor con los instrumentos de desempeño escolar.

Tabla Resultados Puntaje Ranking, para la Prueba Transición Universitaria admisión 2021- 2022

PUNTAJE RANKIG		
Establecimiento	2021	2022
Deidamia Paredes Bello Científico-Humanista	621,7	531,1
Liceo San Clemente Entre Ríos / Científico Humanista	667	622,3
Liceo San Clemente Entre Ríos / Técnica y Servicio	682,5	603,1
Liceo San Clemente Entre Ríos / Agrícola	557,4	603,3
Liceo San Clemente Entre Ríos / Industrial	576,9	595,5

### 8.3. Evaluación Docente

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas.

La Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos es una prueba que mide los conocimientos específicos de su saber pedagógico este instrumento lo debe rendir cada docente que se evalúa.

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica docente, en función de la evidencia directa que ellos y ellas realizan. Esta herramienta consta de cinco tareas:

- a) Planificación.
- b) Evaluación.
- c) Reflexión.
- d) Clase grabada
- e) Trabajo colaborativo.

El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño: Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), propio de la Evaluación Docente.

Por su parte, para Carrera Docente, el resultado del portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D, E.

Para definir el tramo de Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

En el año 2021, se inscribieron 276 docentes y/o educadoras/es, de los cuales 90 elaboraron el instrumento Portafolio en nuestra comuna.

La distribución de los y las docentes de acuerdo con el puntaje obtenido en el Portafolio es la siguiente:

Categoría Logro Portafolio	N° Docentes	Porcentaje
A	3	3%
B	26	29%
C	29	32%
D	25	28%
E	7	8%

#### Dotación Docente Comunal Evaluada

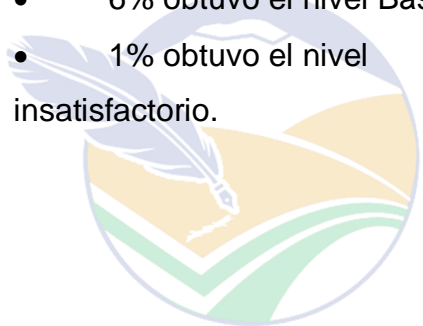
De los docentes y/o educadores que trabajan actualmente en la comuna, 430 se han evaluado alguna vez, lo que corresponde a un 81% del territorio, de acuerdo con la ponderación de los 4 instrumentos\* y la decisión de la Comisión de Evaluación Comunal, del total de docentes:

- 25% obtuvo el nivel Destacado.
- 67% obtuvo el nivel Competente.
- 8% obtuvo el nivel Básico.
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

## Docentes Evaluados 2021

En el periodo señalado, se inscribieron 276 docentes y/o educadores, de los cuales 90 fueron evaluados. De acuerdo con la ponderación de los 4 instrumentos\*, y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, la distribución final de quienes se evaluaron es:

- 24% obtuvo el nivel Destacado.
- 69% obtuvo el nivel Competente.
- 6% obtuvo el nivel Básico.
- 1% obtuvo el nivel insatisfactorio.



Departamento  
**SAN CLEMENTE**



### 8.4. Sistema Nacional de Evaluación de (SNED)

El SNED es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores, y posterior elaboración del índice de desempeño SNED. Su principal objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño.

Para seleccionar los establecimientos educacionales beneficiarios, se evalúan seis factores:

- Efectividad.



- Superación.
- Iniciativa.
- Mejoramiento de condiciones laborales.
- Igualdad de oportunidades e integración.
- Participación de los integrantes de la comunidad educativa.

La siguiente nómina detalla los establecimientos seleccionados subvencionados al 60% Y 100% por el SNED 2022-2023:

RBD	ESTABLECIMIENTO	%
16580-8	Esc. Paso Internacional Pehuenche	60%
11330-1	Escuela Diferencial	100%
3060-0	Escuela Ramadillas	100%
3058-9	Escuela Aurora	100%
3061-9	Escuela Punta de Diamante	100%
3068-6	Escuela Bella Unión	100%
3073-2	Escuela Bajo Lircay	100%
3067-8	Escuela Leopoldo Guarda Geyntes	100%
3093-7	Escuela Carretones	100%
3065-1	Escuela Enrique Correa Guzmán	100%
3106-2	Escuela Flor del Llano	100%
3104-6	Escuela La Placeta	100%
3088-0	Escuela Vilches Alto	100%

A partir de septiembre del presente año, se dará inicio al proceso de selección SNED 2023-2024, cuyos resultados se encontrarán disponibles a partir de marzo del año 2023.

### 8.5. Clasificación SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es un financiamiento que brinda el Estado a los establecimientos educacionales subvencionados, destinado al mejoramiento de la calidad integral de la educación. Estos recursos adicionales se entregan por cada alumno

prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados pueden postular a la SEP y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. La comuna de San Clemente cuenta con 34 establecimientos educacionales de administración municipal que han suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación.

RBD	Establecimientos	N° Rex Aprobación Convenio	Fecha Rex.	N° Rex Renovación del Convenio	Fecha de Renovación
3056	Escuela San Clemente	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3057	Escuela Arturo Prat Chacón	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3058	Escuela Aurora	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3059	Escuela Deidamia Paredes Bello	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3060	Escuela Ramadillas	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3061	Escuela Punta de Diamante	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3062	Escuela Peumo Negro	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3063	Escuela Corralones	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3065	Escuela Enrique Correa Guzmán	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3067	Escuela Leopoldo Guarda Geyntes	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3068	Escuela Bella Unión	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3069	Escuela Queri	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3070	Escuela Chequén de la Peña	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3073	Escuela Bajo Lircay	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3076	Escuela Bramadero	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3077	Escuela Corel	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3079	Escuela Elena Burgos Moreira	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3081	Escuela Bajo Perquin	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3082	Escuela San Diego	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3084	Escuela Los Robles de Vilches	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3085	Escuela Paso Nevado	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3086	Escuela Los Montes	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3088	Escuela Vilches Alto	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020

3090	Escuela El Colorado	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3092	Escuela Naciones Unidas	1053	14-06-2017	1399	16-12-2020
3093	Escuela Carretones	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3096	Escuela Los Almendros	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3104	Escuela La Placeta	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3106	Escuela Flor del Llano	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3107	Escuela Santa Elena	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3119	Escuela El Bolsico	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
11347	Escuela de Párvulos San Clemente	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
16580	Escuela Paso Intern.Pehuenche	1722	06-10-2015	1399	16-12-2020
3055	Liceo San Clemente Entre Ríos	1722	06-10-2015	1359	09-12-2021

### 8.6. Estudiantes Prioritarios y Preferente

Se consideran estudiantes prioritarios aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiante prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

Preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). Para el año 2022, podrán ser considerados preferentes, estudiantes desde Prekínder hasta 4° Medio, solo en establecimientos educacionales que estén incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y que sean gratuitos. A continuación, se presenta la matrícula de estudiantes prioritarios y preferentes prioritarios en los establecimientos municipales de la comuna, a la fecha de julio de 2022.

Establecimientos	Matrícula Alumnos Prioritarios 2022	Matrícula Alumnos Preferentes 2022
ESCUELA ARTURO PRAT CHACON	120	17
ESCUELA AURORA	161	46
ESCUELA BAJO LIRCAY	33	6
ESCUELA BAJO PERQUIN	82	22
ESCUELA BELLA UNION	79	10
ESCUELA BRAMADERO	32	10
ESCUELA CARRETONES	10	0
ESCUELA CHEQUEN DE LA PEÑA	222	7
ESCUELA COREL	7	2
ESCUELA CORRALONES	153	27
ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO	309	72
ESCUELA EL COLORADO	83	26
ESCUELA ELENA BURGOS MOREIRA	46	4
ESCUELA ENRIQUE CORREA GUZMAN	77	12
ESCUELA FLOR DEL LLANO	65	8
ESCUELA LA PLACETA	22	1
ESCUELA LEOPOLDO GUARDA GEYNES	45	9
ESCUELA LOS ALMENDROS	112	11
ESCUELA LOS MONTES	149	11
ESCUELA LOS ROBLES DE VILCHESCENTRO	12	1
ESUELA NACIONES UNIDAS		
ECUELA PASO INTERNACIONAL PEHUNCHE	441	117
ESCUELA PASO NEVADO	59	16
ESCUELA PEUMO NEGRO	95	17
ESCUELA PUNTA DE DIAMANTE	80	14
ESCUELA QUERI		
ESCUELA RAMADILLAS	422	95
ESCUELA SAN CLEMENTE	476	68
ESCUELA SAN DIEGO	6	0
ESCUELA SANTA ELENA	61	19
ESCUELA VILCHES ALTO	2	0
LICEO SAN CLEMENTE ENTRE RIOS	538	93
ESCUELA DIFERENCIAL	67	8
ESCUELA DE PÁRVULOS	134	25

## 8.7. Categorización de Establecimientos Educativos

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en:

1. Alto
2. Medio.
3. Medio-bajo.
4. Insuficiente.

La finalidad de la Categoría de Desempeño es evaluar de forma justa a las escuelas y establecimientos en base a su rendimiento, en un conjunto de indicadores de calidad. Lo anterior, con el objetivo de focalizar la orientación desde la Agencia de Calidad y el apoyo desde el Ministerio de Educación.

Según la información entregada por Agencia Orienta el año 2019, la comuna presenta un total de 20 establecimientos de educación municipal clasificados, los que se encuentran determinados de la siguiente forma:

TOTAL ESTABLECIMIENTOS				
	Alto	Medio	Insuficiente	Total Calificado
<b>Total de Establecimientos</b>	6	12	2	20
<b>% por Categoría</b>	30%	60%	10%	100%
<b>Total Matrícula</b>	1474	2988	209	4671
<b>Porcentaje Matrícula por Categoría</b>	32%	64%	4%	100%

## 9. PLAN ESTRATEGICO COMUNAL

En atención a los desafíos que demanda la educación en la formación de estudiantes con habilidades para el siglo XXI, la Educación municipal de San Clemente, sienta sus bases en la nueva política de Reactivación Educativa Integral, “Seamos Comunidad”.

La Política propone abordar los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo, se proyecta como un proceso de largo plazo, que se organiza en tres grandes fases articuladas entre sí, cuyo horizonte es la transformación educativa.

Fase 1: Responder a los efectos de la pandemia (2022-2023).

Fase 2: Proyección de transformaciones sistémicas a mediano plazo (2023-2025).

Fase 3: Consolidación de transformaciones estructurales (2025 en adelante).

En el diseño de la Política, se consideran tres principios transversales, que permitirán asegurar un proceso de reactivación integral, sostenible y estratégico, estos son:

- a) Adaptabilidad y flexibilidad del sistema educativo
- b) Aprendizaje y desarrollo integral
- c) Participación y visión sistémica
- d) Objetivo general

Impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias.

Objetivos específicos

1) Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares.

2) Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.

3) Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.

4) Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas.

5) Mejorar la infraestructura de la educación pública del país, aumentando su capacidad de matrícula y sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad.

En base a la anterior definición de objetivos, la Política se estructura en cinco ejes, cada uno de los cuales posee diversas estrategias y articula un conjunto de acciones en el sistema escolar. Los dispositivos y recursos de estos ejes se ponen a disposición de los sostenedores y las comunidades escolares, con el fin de que sean integrados de forma contextualizada y estratégica en sus propios planes de reactivación integral, articulados desde su Plan de Mejoramiento Educativo.

A continuación, se detallan cada uno de los ejes y se describen brevemente sus principales estrategias.

Eje 1: Convivencia, bienestar y salud mental. El propósito de este eje es atender integralmente a los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención a la niñez y adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares.

Eje 2: Fortalecimiento y Activación de Aprendizajes. Este eje busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias

curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.

Eje 3: Re-vinculación y Garantía de Trayectorias Educativas. Este eje se propone garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo. Se pone especial énfasis en el acceso, re-vinculación, retención y acompañamiento para la finalización de estudios de aquellos niños, niñas y adolescentes excluidos de la educación formal o en potencial interrupción de su trayectoria educativa.

Eje 4: Plan Nacional Transformación Digital y Conectividad. Este eje busca impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales de las comunidades educativas.

Eje 5: Plan Nacional de Infraestructura. Este eje se enfoca en mejorar la infraestructura de la educación pública del país, aumentando su capacidad de matrícula y sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad.

Este es el espíritu que promueve la Educación pública de San Clemente, haciendo de los procesos educativos, una oportunidad para que niños, niñas y jóvenes de la comuna, tenga acceso a las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación, procurando la igualdad de condiciones educativas para que desarrollen todas sus potencialidades y compensen sus limitaciones, fortaleciendo la labor de los establecimientos educacionales, asegurando los recursos y prácticas que son fundamentales para el desarrollo de la calidad y equidad del sistema.

Es relevante en este aspecto, destacar la preocupación que ha tenido el Departamento de Educación, por integrar la nueva política de Reactivación Integral Educativa, procurando llegar con los recursos necesarios, tanto pedagógicos, humanos como materiales, a todos los establecimientos que están a su cargo para que funcionen en igualdad de condiciones y



puedan entregar la educación que merecen todos los y las estudiantes. Para ello, facilita el tener una mirada común, un marco de referencia que oriente, planifique y materialice los procesos de mejoramiento institucional y pedagógico, que permita identificar y sistematizar procesos institucionales, favoreciendo las condiciones para una gestión de calidad. A continuación, se presentan el Plan Anual Estratégico Comunal, que contiene objetivos estratégicos, estrategias, acciones y metas que se ha propuesto el Departamento de Educación para el año 2023, inserto en las dimensiones de Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia, Gestión de Recursos y Resultados.

### **9.1. Objetivos Estratégicos**

La planificación estratégica se implementó en base al modelo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, y a los Estándares Indicativos de Desempeño y su evaluación, ya que impulsa el mejoramiento continuo que incide en el desarrollo de los procesos de gestión de los establecimientos y, por consiguiente, en la calidad de la educación que estos imparten. Para una mayor comprensión de este y del contexto de cada dimensión, se define cada una de ellas:

**Dimensión Liderazgo:** La dimensión LIDERAZGO comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificaciones institucionales, a cargo del sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los establecimientos.

Los Planes y Convenios que colaboran a esta Dimensión son:

- Plan de Superación Profesional (PSP)
- Convenio ADECO
- Plan de acción Coordinación de Recursos Pedagógicos.
- Plan de Acción Coordinación Pedagógica.
- Plan de Acción Departamento Vinculación Territorial.
- Plan de Acción Oficina Comunicaciones

**Dimensión Gestión Pedagógica:** La dimensión GESTIÓN PEDAGÓGICA constituye el eje del quehacer de cada establecimiento y comprende las políticas, procedimientos y prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.

Los Planes y Convenios que colaboran a esta Dimensión son:

- Plan de Acción Departamento Técnico
- Plan de Acción Integración Escolar
- Programa de Integración Escolar
- Plan de Acción Coordinación Educación Parvularia
- Plan de Acción Departamento de Vinculación Territorial
- Plan de Acción Programa Medio Ambiente.
- Plan de Presupuesto
- Plan de Acción programa Vida Saludable.
- Plan de Acción Oficina Extraescolar

**Dimensión Formación y Convivencia:** La dimensión FORMACIÓN Y CONVIVENCIA comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la Implementación de acciones formativas transversales como específicas.

Los Planes y Convenios que colaboran a esta Dimensión son:

- Plan de Acción Coordinación de Convivencia Escolar
- Plan de Acción Coordinación Área Social
- Plan de Acción Oficina JUNAEB

**Dimensión Gestión de Recursos:** La dimensión GESTIÓN DE RECURSOS comprende las políticas, procedimientos y prácticas llevadas a cabo por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, y están dirigidas a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos (UCE, 2020).

Los Planes y Convenios que colaboran a esta Dimensión son:

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
- Plan de Acción Coordinación de recursos Pedagógicos.
- Plan de Acción Oficina Prevención de Riesgos
- Plan de Acción Oficina Proyectos Educativos




Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

## 10. PROPUESTA PADEM 2023

### 10.1. Gestión de Recursos

Objetivo	Estrategia	Acciones	Meta	Responsables
Potenciar la autonomía de las comunidades educativas.	Asegurar un adecuado funcionamiento y provisión de los recursos, que permitan un servicio educacional sostenible económicamente.	1.- Entregar un centro de costo por unidad educativa	100% de los establecimientos conozcan su presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Traspasados</li> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento de Finanzas</li> </ul>
		2.- Coordinar cajas chicas desde DAEM, para utilizar de manera emergente.	Que todos los establecimientos que necesiten recursos puedan utilizar esta instancia de caja chica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Traspasados</li> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento de Finanzas</li> </ul>
Optimizar la adquisición de los recursos materiales.	Agilizar la adquisición de los recursos materiales.	1.- Elaborar plan de compras priorizado.	Que el 100% de las escuelas levante su plan de compras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores</li> <li>• Departamento de adquisiciones</li> </ul>
		2.- Implementar sistema de compras, mediante convenio de suministros.	Que el primer semestre del año, se implemente el convenio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento de adquisiciones</li> </ul>
Brindar igualdad de oportunidades a todos y todas las estudiantes.	Contar con personal idóneo que cubra las necesidades educativas especiales, de acuerdo con una previa focalización.	1.- Movilizar recursos SEP, de compras hacia contratación de recursos humanos.	Establecimientos que tienen los dineros puedan movilizar esos recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Traspasados</li> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento de Finanzas</li> </ul>
		2.- Diseñar sistema de apadrinamiento entre los establecimientos grandes y los pequeños, que permita el apoyo en recursos materiales, pedagógicos y de personal.	% de escuelas pequeñas apadrinadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Equipos directivos Escuelas Grandes.</li> </ul>

		3.- Diseñar un centro de equino terapia y sala multisensorial para ir en apoyo estudiantes TEA y estudiantes PIE.	Propuesta de diseño de centro y sala multisensorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento de Planificación y Operaciones.</li> </ul>
		4.- Mantener y ampliar la cobertura del programa de equino terapia.	Mayor % de ENE, sean atendidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento de Finanzas</li> <li>• Personal</li> <li>• Departamento Técnico Coordinación PIE</li> </ul>
		5.- Proveer de especialistas fonaudiólogos a los VTF.	Que todos los VTF, cuenten con horas de fonaudiólogo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Coordinación de Educación Parvularia y VTF</li> <li>• Personal</li> </ul>
Reducir el gasto en personal de DAEM y disponerlo los recursos en las comunidades educativas	Optimización y transferencia de recursos	<p>1.- Suprimir el departamento de asesoría jurídica de DAEM, cuya función y responsabilidades serán asumida por el municipio.</p> <p>2.- Fusionar el cargo de subdirector de administración, encargado de administración y servicios generales.</p> <p>3.- Suprimir cargo encargado de control de gestión de procesos organizativos y reemplazar con encargado de desarrollo organizacional</p>	Reducir en un 5% el gasto en personal DAEM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Traspasados</li> <li>• Jefe DAEM</li> </ul>

		<p>4.- Modificar funciones de encargado de servicios externalizados y asignar a control presupuestario en apoyo a finanzas</p> <p>5.- Proponer un nuevo organigrama de DAEM, de manera de detectar otras funciones duplicadas o funcionarios que puedan ser destinados a los establecimientos de la comuna.</p>		
<p>Reducir gastos operativos de las comunidades educativas.</p> 	<p>Optimización de recursos operativos.</p>	<p>1.- Designar un encargado comunal de optimización de recursos.</p>	<p>Reducir el consumo operativo en un 3%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Directores y directoras</li> </ul>
		<p>2.- Reducir el uso de papel y artículos de oficina en DAEM y los establecimientos educacionales</p>	<p>Reducir el gasto en un 10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Directores y directoras</li> </ul>
		<p>3.- Crear o adquirir plataforma que permita digitalizar los servicios propios de RRHH: Permisos, certificados, vacaciones, otros.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios traspasados</li> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Jefe administración</li> </ul>

## 10.2. Gestión de Convivencia

Objetivo	Estrategia	Acciones	Meta	Responsables
Enlazar el currículo nacional a los planes complementarios	Articular los planes complementarios con el PEI y PME	1.- Coordinar la articulación estratégica.	Mayor % de escuelas cuenten con sus planes articulados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Coordinadora de Convivencia Escolar</li> </ul>
Garantizar la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes.	Mejorar el ausentismo escolar y el bienestar socioemocional de niños, niñas y adolescentes.	1.- Generar un plan desde Coordinación Social comunal para ausentismo escolar, que contemple incorporación de duplas sicosociales por establecimiento.	Plan instalado en % de establecimientos de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Coordinadora Social</li> </ul>
	Fortalecer la alianza familia-escuela/liceo.	1.-Diagnosticar las necesidades de las familias en las escuelas y liceos de la comuna.	100% de las familias de las escuelas y liceos diagnosticadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de gestión de los establecimientos.</li> </ul>
		2.- Crear escuela para padres en todos los establecimientos de la comuna.	Mayor % de las escuelas y liceos, tengan funcionando su escuela para padres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de gestión de los establecimientos.</li> </ul>
	Profesionalizar la función de asistente de la educación.	1.- Revisar, ajustar valor hora de contratos y capacitar a los Asistentes de la educación de las escuelas y liceos de la comuna.	Que el mayor % de los asistentes de la educación estén certificados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Personal</li> <li>• Equipos de gestión de los establecimientos.</li> </ul>
Fortalecer el abordaje oportuno de necesidades de salud mental en el	Formación y cuidado en Salud Mental para todos los funcionarios pertenecientes al	1.- Diagnóstico comunal de salud socioemocional a todos los funcionarios del DAEM.	100% de los funcionarios DAEM encuestados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal</li> </ul>

departamento de Educación Comunal.	Departamento de Educación Comunal.	2.-Contratación de un Psicólogo Laboral para el Departamento de Educación Comunal.	Contratación de Psicólogo Laboral.	• Personal
		3.- Autocuidado mensual en los establecimientos y dependencias del DAEM.	10 autocuidados al año.	• Equipo de gestión de los establecimientos. • Personal



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**



### 10.3. Gestión de Liderazgo

Objetivo	Estrategia	Acciones	Meta	Responsables
Orientar y acompañar a las escuelas y liceos de la comuna en la postulación de proyectos de fondos concursables.	Postular a fondos públicos o privados a través de proyectos.	1.-Generar área de proyectos	% de escuelas y liceos, con postulación a proyecto en el año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicios Traspasados</li> <li>•Jefe DAEM</li> <li>•Departamento Vinculación Territorial</li> </ul>
Fortalecer la gestión de los equipos directivos de los establecimientos de la comuna	Generar apoyo y potenciar el desarrollo profesional docente y el desarrollo profesional docente directivo a través de redes internas y externas.	1.-Conformar Red comunal de directores y red comunal de jefes Unidades Técnicas.	100% de directivos y jefes técnicos sean parte de la red.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefe DAEM</li> <li>•Departamento Técnico</li> <li>•Departamento de Vinculación Territorial</li> </ul>
		2.- Talleres con redes comunales de directores y UTP	Que el mayor % de directivos y jefes técnicos participen de los talleres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefe DAEM</li> <li>•Departamento Técnico</li> <li>•Departamento de Vinculación Territorial</li> </ul>
		3.-Concretar capacitaciones de redes externas (entidades de educación superior) a equipos directivos.	2 capacitaciones como mínimo durante el año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefe DAEM</li> <li>•Departamento Técnico</li> <li>•Departamento de Vinculación Territorial</li> </ul>
		Diseñar e implementar sistema de evaluación formativa a equipos directivos.	1.-Elaborar sistema de evaluación, de acuerdo con el Marco de la buena dirección y estándares indicativos de desempeño para fortalecer a los equipos directivos.	Construir el sistema de evaluación

		2.-Implemtar el sistema de evaluación y generar instancias de reflexión y retroalimentación.	Mínimo 2 instancias de reflexión y retroalimentación entre equipos directivos- equipos DAEM, durante el año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefe DAEM</li> <li>•Departamento Técnico</li> </ul>
Implementar procesos administrativos de manera digital, para reducir tiempo de ejecución y meta gubernamental de 0 papel al 2025.	Implementar procesos administrativos digitales.	1.-Fortalecer al equipo encargado de diseño e implementación de plataformas digitales para procesos administrativos	100% de los establecimientos de la comuna cuenten con plataformas digitales para sus procesos administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefe DAEM</li> <li>•Departamento de administración</li> <li>•Oficina de Informática</li> </ul>



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

## 10.4. Gestión Pedagógica

Objetivo	Estrategia	Acciones	Meta	Responsables
Fortalecer la gestión técnico-pedagógica de los equipos directivos y docentes a través de las políticas ministeriales, procedimientos y prácticas pedagógicas innovadoras que permitan la implementación efectiva de la priorización curricular permitiendo la articulación de los diferentes niveles de enseñanza aprendizaje.	Fortalecer la Unidad Técnica Pedagógica en cada establecimiento de la comuna.	1.-Disponer de horas de UTP para todos los establecimientos de la comuna, que tengan más de 40 estudiantes.	Mayor% de los establecimientos con más de 40 estudiantes tengan horas de UTP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Departamento de Finanzas</li> <li>• Personal</li> </ul>
	Implementar proceso de monitoreo comunal de resultados en evaluaciones externas e internas para toma de decisiones.	1.-Recolectar datos estadísticos de evaluaciones externas e internas.	100% de los establecimientos cumplan con la aplicación de las evaluaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos directivos de los establecimientos.</li> </ul>
	Apoyo a las necesidades administrativa y sicopedagógicas de los establecimientos Uni y Bi-docentes	1.-Contratar Educadora Diferencial para escuelas Uni y Bi-docentes	Que los establecimientos Uni y Bi-docentes, cuenten con educadora diferencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe DAEM</li> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Departamento de Finanzas</li> <li>• Personal</li> </ul>
	Implementar innovaciones pedagógicas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje y Evaluación, en los establecimientos de la comuna.	1.-Implementar plan de capacitación y compartir experiencias significativas o modelarlas de auto perfeccionamiento de acuerdo con las necesidades de cada una de las redes de mejoramiento.	Mayor % de los establecimientos participe en capacitaciones y auto perfeccionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos directivos</li> <li>• Coordinadores pedagógicos</li> <li>• Coordinadores de redes.</li> </ul>

		2.- Implementar red de mentores en apoyo a los establecimientos educacionales y redes.	% de mentores trabajando en las escuelas de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Equipos directivos</li> <li>• Coordinadores de redes.</li> </ul>
		3.- Conformar desde el currículo red de articulación entre educación parvularia y básica.	100% de los niveles se articulen entre sí.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Técnico</li> <li>• Coordinador pedagógico</li> <li>• Coordinadora de Educación Parvularia.</li> </ul>
Fomentar en las comunidades educativas el desarrollo de prácticas que promuevan los principios de educación ecológica, la vida saludable, las prácticas deportivas y culturales, la valoración de las tradiciones y costumbres que forman parte de la identidad local.	Mantener y ampliar la cobertura del Programa Medioambiental y Programa Vida Saludable.	1.- Capacitar a docentes encargados de Educación Ambiental en las escuelas, en temáticas ambientales.	100% de certificación de la red ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Vinculación Territorial</li> <li>• Programa de Medioambiente</li> </ul>
		2.- Conformación de red de puntos limpios escolares.	Mayor % de las escuelas tengan su punto limpio habilitado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Vinculación Territorial</li> <li>• Programa de Medioambiente</li> </ul>
		3.- Implementar talleres de alimentación saludable con estudiantes en práctica de la carrera de nutrición en las escuelas y liceos de la comuna.	100% de las escuelas y liceos sean atendidos por los estudiantes en práctica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Vinculación Territorial</li> <li>• Programa Vida Saludable</li> </ul>
	Programar encuentros artísticos culturales y deportivos comunales entre los establecimientos educativos.	1. Crear la corrida comunal escolar	Mayor% de los establecimientos participen	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Vinculación Territorial</li> <li>• Oficina de Extraescolar</li> </ul>
		2- Organizar un encuentro artístico cultural en cada una de las redes comunales.	100% de las redes comunales participen del encuentro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Vinculación Territorial</li> <li>• Oficina de Extraescolar</li> </ul>
		3.- Generar feria comunal "Arriba la Educación Pública", donde todos los	100% de las escuelas y Liceos participen de la feria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Vinculación Territorial</li> <li>• Oficina de Extraescolar</li> </ul>

		establecimientos muestren sus fortalezas.		
Consolidar convenios de colaboración con entidades externas y promover programas que vayan en favor de nuestras comunidades educativas.	Firmar y actualizar alianzas de colaboración.	1.- Firmar nuevos convenios de colaboración y actualizar los antiguos.	Al menos dos convenios o alianzas nuevas	• Departamento de Vinculación Territorial.
		2.- Promover programas para el desarrollo de habilidades y talentos en los estudiantes de las escuelas y liceos de la comuna.	Nº de establecimientos que acceden a programas para el desarrollo de habilidades y talentos de sus estudiantes.	• Departamento de Vinculación Territorial.



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

## 11. PLANES DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE CONTRIBUYEN A LAS DIMENSIONES.

### 11.1. Plan de Acción 2022 Departamento Técnico Pedagógico

#### Objetivo General

Contribuir a mejorar la calidad de los procesos educativos de los establecimientos educacionales, fortaleciendo la acción de equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, acompañando los procesos de cambio y monitoreando sus prácticas.

#### Objetivo Específicos

1. Realizar apoyo técnico pedagógico en todos los establecimientos de la comuna.
2. Velar por incorporación de JEC en todos los niveles educacionales de los establecimientos de la comuna.
3. Coordinar el Departamento Técnico.

OBJETIVOS	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADOS
1	Crear un programa de acompañamiento en Terreno a los establecimientos de la comuna.	Marzo	Plan de acompañamiento.
2	Instalar programa de acompañamiento en terreno en la comuna.	Abril-diciembre	% de establecimientos que se han acompañado durante el año.
3	Monitorear que los establecimientos levanten sus proyectos JEC en todos los niveles.	Marzo-diciembre	% de establecimientos con sus proyectos JEC.
4	Monitorear el trabajo de las distintas coordinaciones técnicas.	Marzo-febrero	Trabajo colaborativo de las coordinaciones.

### 11.2. Plan de Acción 2022 Coordinación Pedagógica

#### Objetivo General

Mejorar las prácticas docentes al interior de los establecimientos, mediante un acompañamiento técnico, planificación a través de redes de apoyo, asegurando un buen

proceso evaluación docente año 2022 en la comuna, implementación de PME anual y ejecución de Plan de Desarrollo Profesional al interior de los establecimientos y red microcentro; implementar el desarrollo de Planes de Superación profesional a los docentes correspondientes para el año 2022 y un buen registro de sistema SIGE de cada establecimiento.

### Objetivos Específicos

1. Coordinar a nivel comunal proceso de evaluación docente.
2. Apoyar el diseño, implementación y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo PME, de todos los establecimientos pertenecientes a la Dirección Comunal de Educación.
3. Crear Plan de Superación Profesional PSP, para la comuna de San Clemente.
4. Apoyar en la creación Plan de desarrollo Profesional Docente PDPD a los equipos directivos de los establecimientos de la comuna.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Registrar, validar y acreditar todo lo que tenga relación con evaluación docente, para todos los docentes de la comuna.	Marzo-noviembre	N° de docentes que se evalúan en la comuna.
2	Asesorar y monitorear en la implementación del PME a los equipos de gestión de todos los establecimientos de la comuna.	Marzo-diciembre	% de establecimientos con su PME diseñado e implementado.
3	Elaborar el plan PSP, licitar, monitorear la ejecución y evaluar su desarrollo.	Abril-octubre	N° de profesores que son beneficiados por el plan.
4	Acompañar a los equipos directivos en el proceso de elaboración del PDPD	Marzo - mayo	Mayor % de PDPD elaborados.

### 11.3. Plan de Acción Coordinación Recursos Pedagógicos.

#### Objetivo General

Contribuir al correcto desarrollo de los procesos técnicos y administrativos del área Técnico-Pedagógica del Departamento de Educación comunal

## Objetivos Específicos

1. Conducir a los establecimientos hacia el uso de los recursos provenientes de la Ley SEP.
2. Apoyar la instalación de innovaciones educativas en establecimientos educacionales.
3. Brindar oportunidades de mejoras en los procesos educativos, a través del uso sistemático de una plataforma de gestión curricular en los establecimientos municipales de la comuna.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Coordinar las acciones asociadas a la Subvención Escolar Preferencial en los establecimientos que reciben estos recursos	Marzo-febrero	Mayor % de establecimientos hagan uso de los recursos SEP, en los tiempos pertinentes.
2	Mediar como contraparte técnica con el Centro de Innovación del Ministerio de Educación.	Marzo-diciembre	Número de innovaciones educativas instaladas en los establecimientos educacionales.
3	Acompañar la implementación de la plataforma de gestión educativa Lirmi en los establecimientos de la comuna.	Marzo-diciembre	% de establecimientos educacionales usen sistemáticamente la plataforma.

### 11.4. Plan de Acción 2022 Coordinación Pedagógica Educación Parvularia

#### Objetivo General

Generar redes de vinculación para trabajo técnico pedagógico de educación parvularia a nivel local con jardines y establecimientos que imparten educación inicial.

#### Objetivo Específicos

1. Fortalecer el trabajo técnico pedagógico en todos los establecimientos de la comuna que imparten educación parvularia.
2. Articular e implementar la transición educativa (párvulos-primero básico) en los establecimientos de la comuna.



### 3. Promover un trabajo de calidad en Salas Cunas y jardines VTF.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Crear red de Educación parvularia comunal.	Marzo	% de jardines VTF y salas cunas en la red.
	Generar reuniones mensuales con educadoras comunales.	Marzo a diciembre	% de educadoras que participan en reuniones.
2	Reuniones de coordinación de transición de niveles	Julio a diciembre	% de escuelas que participan en reuniones.
3	Acompañamiento, permanente del trabajo que se desarrolla en las salas cunas y jardines VTF	Marzo a enero	Mayor % de salas cunas y jardines sean acompañadas.

#### 11.5. Plan de Acción Coordinación Pedagógica PIE

##### Objetivo General

Atender a los requerimientos exigidos por el Decreto 170, tanto en la implementación del quehacer administrativo, como en el seguimiento de la ejecución de las estrategias pedagógicas planteadas por cada Programa de Integración Escolar de los establecimientos de la comuna de San Clemente.

##### Objetivos Específicos

1. Realizar acompañamiento y supervisión a los Coordinadores PIE de los establecimientos educacionales de la comuna.
2. Generar instancias innovadoras de trabajo con estudiantes TEA, que pertenecen al programa PIE, en la comuna.
3. Gestionar y organizar instancias de colaboración al programa de integración

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Realizar seguimiento y monitoreo del decreto 170 en los establecimientos de la comuna.	Marzo-diciembre	Mayor % de los establecimientos monitoreados.
2	Implementar programa de equino terapia para estudiantes TEA	Abril-noviembre	Qué % de escuelas focalizadas participen sistemáticamente en este programa.
3	Ejecutar con UTAL, talleres TEA para los equipos PIE, de la comunidad educativa de las escuelas adscritas al PIE.	Agosto	% de escuelas participantes en los talleres.
	Ejecutar charla de autorregulación del aprendizaje, actualización de diagnósticos NEE y abordaje de problemas conductuales al interior del aula, para coordinadoras PIE de las escuelas de la comuna.	Agosto	% de coordinadoras participantes en las charlas.

### 11.6. Plan de Acción Coordinación Convivencia Escolar

#### Objetivo General

Favorecer instancias y prácticas en la convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la Comuna de San Clemente. A través de la Promoción, Sensibilización, Acompañamiento y Monitoreo del equipo DAEM a las escuelas y liceos de la Comuna, con foco en la formación integral y el enfoque de derecho a la educación según normativa vigente “Seamos Comunidad”.

#### Objetivos específicos

5. Realizar acompañamiento y supervisión a los Encargados de Convivencia Escolar y sus respectivas Duplas Psicosociales en documentación y normativas vigentes, esto es, Rice, Planes y programas, etc.
6. Otorgar estrategias y recursos a los Encargados de Convivencia para su quehacer

profesional

7. Realizar visitas de acompañamiento de manera presencial u on line, de acuerdo con la contingencia nacional y comunal, con la finalidad de orientar, supervisar, acompañar y generar estrategias en todo lo que respecta a la normativa de convivencia escolar.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Generar y consolidar red con encargados de convivencia escolar comunal.	Marzo a diciembre	% de establecimientos participando en la red.
	Realizar acompañamiento y monitoreo permanente a los encargados de convivencia escolar de la comuna.	Marzo a diciembre	N° de establecimientos monitoreados.
	Actualizar a nivel comunal de los RICES (Reglamentos Internos de Convivencia Escolar) y difusión de estos en los establecimientos de la comuna.	Marzo a diciembre	% de establecimientos actualizados sus reglamentos.
2	Capacitar a los Equipos de Convivencia.	Marzo-diciembre	Mayor % de equipos capacitados.
	Generar encuentros formativos a nivel comunal para Encargados y Duplas Psicosociales.	Marzo-diciembre	Mayor % de encargados y duplas participando.
3	Atender y visitar de forma personalizada de acuerdo con requerimientos de las escuelas.	Marzo a diciembre	% de atenciones realizadas.

### 11.7. Plan de Acción Coordinación Área Social

Objetivo General

Favorecer la permanencia e inclusión de los estudiantes en el sistema escolar mediante el acompañamiento social, para disminuir los factores de riesgo.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a mejorar la permanencia e inclusión en el sistema escolar de los estudiantes, intentando disminuir los factores de riesgo que dificultan la adecuada inserción de los estudiantes en el sistema educativo.
2. Coordinar y hacer seguimientos de programas diseñados para mejorar la calidad de la educación.
3. Generar plan trabajo en conjunto con convivencia escolar de dupla sicosocial para los establecimientos de la comuna, que no tienen los profesionales en los establecimientos.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Realizar atenciones especializadas a los usuarios, estudiantes y/o apoderados articulando y coordinando prestaciones con redes y programas sociales.	Marzo-diciembre	% de atenciones realizadas.
	Acompañar a los estudiantes en la postulación a beneficios de educación superior.	Octubre-marzo	% de estudiantes atendidos.
2	Acompañar y asesorar en las acciones para el proceso de postulación a los diversos programas.	Marzo-febrero	% de atenciones realizadas.
3	Crear el plan de trabajo de duplas.	Marzo-junio	Plan
	Instalar el plan en los establecimientos	Julio-diciembre	% de instalación en los establecimientos.

### 11.8. Plan de Acción 2022 Departamento Vinculación Territorial

#### Objetivo General

Gestionar desde Departamento de Educación Municipal los requerimientos y necesidades de las comunidades educativas, con relación a todo lo referente a la vinculación territorial (Educativo, cultural, deportivo, artístico, medioambiental, comunicativo y social), velando porque éstas sean cubiertas oportunamente a través de la coordinación y articulación de las unidades correspondientes a fin de contribuir al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales.

## Objetivos Específicos

1. Liderar, coordinar y monitorear la gestión del departamento de manera estratégica, dirigiendo los procesos para alcanzar con éxito en cada una de las áreas.
2. Establecer alianzas estrategias de trabajo con las áreas o departamentos de entidades públicas o privadas, comunales, provinciales, regionales, nacionales o internacionales, que aseguren dar respuesta efectiva y oportuna a las necesidades y requerimientos de los Establecimientos educacionales.
3. Participar en forma permanente en instancias territoriales como Consejos Escolares, mesas de trabajo comunal, regional y otras.
4. Acompañar al Departamento Técnico en su labor con las comunidades educativas.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Ejecutar Plan de trabajo anual de unidad.	Marzo a febrero	% Plan ejecutado
	Realizar reuniones semanales.	Marzo a febrero	N° de reuniones realizadas.
	Realizar monitoreo y seguimiento permanente, del plan por programa u oficina.	Marzo a febrero	100 % de las acciones planificadas realizadas.
2	Gestionar alianzas estratégicas o convenios con diferentes instituciones públicas o privadas	Marzo a febrero	N° de nuevos convenios o alianzas.
3	Formar parte de mesas de trabajo comunales, provinciales, regionales y otras.	Marzo a febrero	% de participación.
4	Participar en red UTP y coordinación de red 1.	Marzo a diciembre.	% de reuniones.
	Acompañar a UTPT	Marzo a diciembre	N° de visitas realizadas.
	Crear e implementar PASE (plan de acompañamiento socioemocional), como piloto con docentes y asistentes de la educación en las escuelas.	Mayo a diciembre	N° de escuelas implementadas.

## 11.9. Plan de Acción Programa Vida Saludable

### Objetivo General

Contribuir a disminuir los factores de riesgo asociados a malos hábitos alimentarios presentes en los estudiantes de la Comuna de San Clemente.

### Objetivos Específicos

1. Pesquisar, tratar y acompañar durante el proceso de reeducación nutricional a los estudiantes de los establecimientos educacionales seleccionados de acuerdo a parámetros del mapa nutricional JUNAEB 2020.

2. Contribuir a mejorar hábitos alimentarios de las comunidades educativas.

3. Aumentar factores protectores en la comunidad estudiantil.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Tabular la información de los establecimientos para constatar cuales son los con mayores índices de malnutrición.	Marzo-abril	88%de los establecimientos enviaron los requerimientos.
	Trabajar con padres, madres y/o apoderados de establecimientos seleccionados para programa de vida saludable.	Abril-diciembre	Realización del 100% de las actividades programadas en los establecimientos seleccionados.
	Atender individualizadas a estudiantes pesquisados a través del diagnóstico nutricional, que presenten mayores índices de mal nutrición de los establecimientos seleccionados.	Abril-diciembre	Que el 100% de los estudiantes seleccionados sean atendidos.
2	Generar cápsulas educativas con enfoque en toda la comunidad escolar a través de tips y recomendaciones de hábitos alimentarios saludables.	Abril-diciembre	Que el 100% de los establecimientos de la comuna difundan estas capsulas con sus estudiantes.

	Supervisión de kioscos y capacitaciones en establecimientos de la comuna, para generar mejoras continuas.	Marzo-diciembre	Que las instalaciones cumplan con el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA), y las directrices de la ley 20,606.
3	Educar a la población escolar en aspectos del autocuidado, mediante charlas preventivas y talleres y folletería.	Abril-diciembre	Que el 100% de los establecimientos seleccionados participen de charlas y talleres.
	Realizar muestra de preparaciones culinarias saludables en escuelas seleccionadas para el programa.	Octubre-diciembre	Que el 100% de las escuelas seleccionadas realicen las muestras en sus establecimientos.
	Stand en feria Extraescolar para fomentar el consumo de los distintos grupos de alimentos.	Octubre-diciembre	Que el stand sea visitado por el 100% de los asistentes a la feria.

### 11.10. Plan de Acción Programa Medio Ambiente

#### Objetivo General

Conocer, proteger y conservar el entorno natural y sus recursos, promoviendo aprendizaje, desarrollando actitudes favorables a la conservación y hábitos de cuidado del medio ambiente en todas las niñas, niños y adolescentes de los establecimientos municipales de la comuna de San Clemente.

#### Objetivos Específicos

1. Promover aprendizajes significativos en las niñas, niños y adolescentes de los establecimientos municipalizados de la comuna de San Clemente.
2. Conocer, proteger y conservar el entorno natural de la comuna de San Clemente y sus alrededores.
3. Generar el desarrollo de iniciativas medio ambientales en los establecimientos de la comuna.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Creación de un plan de medio ambiente escolar comunal.	Marzo-abril	Plan de Educación Medioambiental, para establecimientos de la comuna.
	Celebración de efemérides ambientales (día mundial del agua, día de la tierra, el día sin bolsas plásticas, día mundial del medio ambiente entre algunas).	Marzo-diciembre	100% de actividades realizadas
2	Giras ambientales y visitas guiadas a reservas de la región.	Abril-diciembre	100% de las vistas programadas sean realizadas
	Generar actividades ambientales pedagógicas (charlas, talleres y otras).	Abril-diciembre	100% de las actividades propuestas sean realizadas
	Generar actividades ambientales pedagógicas (charlas, talleres y otras).	Mayo-septiembre	Que el 100% de las escuelas seleccionadas implementen la brigada
3	Generar, postular e implementar proyectos medioambientales.	Marzo-diciembre	Que el 100% las postulaciones propuestas sean postuladas
	Generar, postular e implementar proyectos medioambientales	Marzo-diciembre	Que el 100% de los establecimientos que requieran ayuda sean atendidos.

### 11.11. Plan de Acción Oficina Junaeb

#### Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los estudiantes y acceso a la educación, a través de acciones de detección, promoción y prevención, procurando hacer efectiva la igualdad de oportunidades, asegurando así la permanencia niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

#### Objetivos Específicos

1. Aumentar el éxito en el desempeño escolar y elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir los daños de salud en estudiantes de primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia a primer ciclo básico.



2. Favorecer el logro de una buena Convivencia Escolar y bienestar psicosocial en las y los estudiantes de 5° a 8° básico, mediante un programa de salud mental, para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas.

3. Coordinar el proceso de entrega de becas TIC a estudiantes de la comuna.

4. Facilitar la incorporación, permanencia y termino de los 12 años de escolaridad de los estudiantes que cursan de 7° a 4° medio, pertenecientes a familias de Chile solidario u otros subsistemas de chile oportunidades.

5. Vincular a DAEM con los C.G.P de los establecimientos de la comuna, para gestionar su formalización o actualización.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Supervisar y monitorear las actividades indicadas el programa, HPV I instalado en la comuna.	Marzo-diciembre	Al menos el 90% las actividades indicadas realizadas.
2	Supervisar y monitorear las actividades indicadas el programa, HPV II instalado en la comuna.	Marzo-diciembre	Supervisar y monitorear las actividades indicadas el programa, HPV II instalado en la comuna.
3	Realizar citación, y hacer entrega a estudiantes beneficiados en la comuna.	Mayo-junio	Lograr que el 100% de los niños y niñas de séptimo año básico obtengan su computador
4	Entregar orientaciones sobre el proceso de postulación y acompañar en la elaboración del plan de acción.	Marzo-agosto	El 100% de los establecimientos cuentan con su plan de acción.
	Gestionar todo el proceso administrativo desde el sostenedor para realizar las compras y recopilar los antecedentes para la rendición de los establecimientos.	Agosto-octubre	Que el 100% de los establecimientos tengan los requerimientos solicitados.
5	Despeje de la información con los establecimientos y organizaciones comunitarias.	Abril-mayo	Que el mayor % de establecimientos formalicen sus C.G. P

## 11.12. Plan de Acción Oficina Extraescolar

### Objetivo General

Organizar, planificar y fomentar un conjunto de acciones extracurriculares de carácter formativo-educacional desde la fase comunal, regional y nacional, procurando el desarrollo integral de los educandos, y con orientaciones que les permitan el descubrimiento y potencialización de sus intereses y aptitudes en el accionar deportivo-recreativo, artístico - cultural.

### Objetivos Específicos

1. Generar, planificar, implementar, coordinar, supervisar y evaluar actividades extraescolares comunales, provinciales, regionales y nacionales deportivas-recreativas y artístico-cultural.
2. Conmemorar efemérides comunales y nacionales, Correspondientes a la calendarización anual de extraescolar.
3. Formular, postular e implementar proyectos para establecimientos educacionales.
4. Generar redes de apoyo y colaboración a nivel local, provincial, regional y nacional.

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Generar competencias deportivas-recreativas, artístico-cultural.	Marzo a diciembre	Mayor % de estudiantes participen en las actividades
2	Conmemorar efemérides de acuerdo con calendario escolar.	Marzo a diciembre	Que el 100% de las efemérides sean conmemoradas.
3	Gestionar, coordinar y monitorear proyectos Mineduc e IND.	Marzo a diciembre	% de los proyectos gestionados.
4	Creación de clubes deportivos en establecimientos educacionales de la comuna.	Marzo a octubre	% de clubes creados dentro de los establecimientos.
	Fortalecer redes de colaboración a nivel, comunal, provincial, regional y nacional.	Marzo a diciembre	% de participación en redes.

### 11.13. Plan de Acción Oficina Comunicaciones

#### Objetivo General

Establecer, desarrollar e implementar estrategia de comunicación interna y externa, para fortalecer el desarrollo de las acciones y actividades que se realizan en el Departamento de Educación Comunal.

#### Objetivos Específicos

1. Generar plan de acción estratégico de comunicación del departamento de educación.
2. Gestionar la creación de contenidos de comunicación interna y externa.
3. Interactuar y coordinar acciones con los servicios de comunicación de otros estamentos, establecimientos de la comuna y organizaciones relacionadas

OBJETIVO	ACCIONES	TIEMPO	RESULTADO
1	Realizar plan estratégico	Febrero-marzo	Plan
2	Creación y difusión de capsulas informativas.	Marzo-diciembre	N° de capsulas realizadas.
	Realizar transmisiones en vivo.	Marzo-diciembre	% de transmisiones en vivo
	Crear informativo digital, diario o revista del departamento de educación.	Marzo-diciembre	Número de informativos en el año
3	Participar en todas las instancias que sea requerida el área de comunicaciones internas y externas.	Marzo a diciembre	100% de las instancias sean cubiertas.
	Generar talleres para estudiantes en prensa escrita, comunicación digital y/o audiovisual.	Junio - noviembre	N° de talleres generados para estudiantes

## 11.14. Plan de Acción Oficina Proyectos Educativos

### Objetivo General

Diseñar, elaborar, presentar, tramitar y ejecutar proyectos y mejoras en las escuelas y liceos de la comuna.

PROYECTOS	ACCIONES	OBSERVACIONES-ESTADO
Reposición parcial y aulas y prebásica escuela el colorado (faep 2019).	Revisión y Corrección de antecedentes, elaboración y formulación de expedientes (DOM-MIDESO), Para V°B°, Permiso y Resoluciones respectivas. De poseer convenio vigente y financiamiento elaboración de legajo de expediente para proceso de licitación pública y respectiva contratación de obras.	El proyecto cuenta con permiso de edificación y V° B° para su edificación. - Se está a la espera de la designación del ente financiador para a si rectificar su formulación y posterior ingreso a MIDESO.
Jardín infantil y sala cuna piecitos de ángel.	Preparación y elaboración de legajos de antecedentes para proceso de licitación pública. Acciones en conjunto DAEM, SECPLAC, OBRAS, DEPTO JURIDICO	El proyecto se encuentra en su etapa de licitación, proceso de evaluación de ofertas por parte de comisión evaluadora.
Jardín infantil y sala cuna gotitas de amor.	Preparación y elaboración de legajos de antecedentes para proceso de licitación pública. Acciones en conjunto DAEM, SECPLAC, OBRAS, DEPTO JURIDICO	El Proyecto se encuentra en su etapa para ser derivado a la Secplac para su respectiva publicación de licitación en portal de Mercado Publico.
Proyecto área pre básica escuela Aurora (faep 2020)	Diseño y elaboración de expediente para el desarrollo de iniciativa, Obtención de V°B° y respectivos Permisos de DOM elaboración de legajo de expediente para proceso de licitación pública y respectiva contratación de obras.	El Proyecto se encuentra en observaciones por parte de la SECREDOC, en su etapa de Aprobación.
Proyecto mejoramiento parcial de cubiertas escuela de Ramadillas (faep 2020)	Diseño y elaboración de expediente para el desarrollo de iniciativa, Obtención de V°B° y respectivos Permisos de DOM. elaboración de legajo de expediente para proceso de licitación pública y respectiva contratación de obras.	El Proyecto se encuentra en observaciones por parte de la SECREDOC, en su etapa de Aprobación.

Plan mejoramiento infraestructura escuelas (materiales de ferretería ya adquiridos)	Ejecución de faenas de conservación y reparación en los siguientes colegios; Escuela Enrique Correa Guzmán (Las Lomas); Escuela de Vilches Alto; Escuela Bajo Perquin; Escuela La Placeta; Escuela Queri; Escuela Bajo Lircay, Escuela Leopoldo Guarda. Informe Falencias y de condiciones de infraestructura.	Faenas de conservación y reparaciones.
Diagnostico instalaciones eléctricas y sanitarias de escuelas de la comuna	Elaboración de diagnóstico y análisis de soluciones en mejoras de instalaciones eléctricas, agua potable, alcantarillado redes de gas licuado.	Iniciativa de Diagnostico el desarrollo por parte de una consultora, en etapa de los pre diseños de 14 establecimientos con soluciones.
Construcciones cubiertas multicanchas chequen de la peña y Arturo Prat.	Contratación de revisores externos de ingeniería y arquitectura.	Proyecto en desarrollo para la obtención de permiso de edificación (en prioridad).
Articular la vinculación con empresa privada para construcción de la cubierta de escuela Santa Elena.	Reuniones con empresa contratada para la construcción.	Reuniones con empresa contratada para la construcción.
Postular a iniciativa faep 2022	Levantar diagnóstico sobre condiciones de escuela a postular.	Elaboración de diseño para el desarrollo de iniciativa, Obtención de V°B° de SECREDUC y respectivos Permisos de DOM Escuela de Queri.
Propuesta de mejoramiento de cubierta escuela de Bella Unión (faep)	Iniciativa de proyecto de emergencia faep 2022.	El Proyecto se encuentra en observaciones por parte de la SECREDUC, en su etapa de Aprobación.
Propuesta de mejoramiento de cubierta escuela los Almendros (faep)	Iniciativa de proyecto de emergencia faep 2022	El Proyecto se encuentra en observaciones por parte de la SECREDUC, en su etapa de aprobación.

## 11.15. Plan de Acción Oficina Prevención Riesgo

### Objetivo General


Promover una cultura de la seguridad y autocuidado en los Establecimientos Educativos y Departamento de Administración de Educación de San Clemente, concientizando sobre los peligros con sus riesgos existentes en las labores diarias, minimizando la posibilidad de estos mediante el cumplimiento de las estrategias de prevención.

### Objetivos Específicos


1. Educar sobre Prevención de Riesgos COVID y su autocuidado en los Establecimientos Educativos y Departamento de Administración de Educación de San Clemente.
2. Atender responsablemente la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales.
3. Detectar y controlar las condiciones de riesgo en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas y de auto cuidado.
4. Detectar y controlar las acciones carentes de seguridad, evitando con ello poner en riesgo a los funcionarios y otros actores educativos en los establecimientos educacionales.
5. Tramitar y canalizar la documentación, junto con establecer normativas internas que eviten la ocurrencia o repetición de accidentes o enfermedades profesionales.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Verificar en los establecimientos el funcionamiento sobre el área de prevención de riesgos.	Observar que las carencias detectadas por la Mutual de Seguridad están siendo subsanadas.	Acción Ejecutada Acción a futuro
Crear protocolos y procedimientos por contingencia COVID-19	Protocolo limpieza y desinfección. Protocolo de acción por COVID-19. Protocolo de desinfección de transporte.	Acción Ejecutada

	<p>Procedimiento de uso, manejo y lavado de mascarillas.          Protocolos de vacunación.          Protocolos de entrega de canastas JUNAEB.</p>	
<p>Visitar Establecimientos Educativos.</p>	<p>Se realizan visitas de modo inspectivo a todos los establecimientos educativos con el fin de verificar las medidas sanitarias básicas por COVID-19</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Comprar elementos para protección COVID-19</p>	<p>Se realiza una primera compra de implementos de seguridad para establecimientos educativos y DAEM de implementos para cuidado COVID-19</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Actualizar Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.</p>	<p>Hacer entrega de Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad a Establecimientos Educativos y DAEM.</p>	<p>Acción en proceso</p>
<p>Realizar capacitaciones de protocolos de limpieza y desinfección para auxiliares de aseo.</p>	<p>Se realizaron capacitaciones a todos los auxiliares de aseo de establecimientos educativos sobre protocolo de limpieza y desinfección, entregándoles EPP para poder realizar su trabajo de forma segura.</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Entregar PISE</p>	<p>Se realiza petición de entrega de Plan Integral de Seguridad Escolar 2022 a los directivos de los establecimientos Educativos.</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Realizar procedimientos sanitarios en los establecimientos y DAEM, tales como sanitización, desinsectación y desratización</p>	<p>Se realizaron procedimientos sanitarios en los establecimientos DAEM, Salas Cunas y Jardines Infantiles y, tales como:</p> <p>Sanitización: Consiste en la aplicación de sanitizantes o desinfectantes clínico – industriales con capacidades antimicrobianas que se aplican a los objetos no vivos para destruir microorganismos.</p> <p><u>Desinsectación:</u> Es el proceso de controlar plagas de</p>	<p>Acción Ejecutada</p>

	<p>insectos y artrópodos, tanto voladores como rastreros por medios químicos, mecánicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico.</p> <p><u>Desratización:</u> El tratamiento se basa en la aplicación, control y reposición permanente de puntos de cebadura de rodenticidas encerados, líquidos, pectinados, polvo y/o cebo fresco, de segunda generación, de efecto anticoagulante, y con gran resistencia a la humedad, al interior de estaciones cebadoras tubulares, bebederos o cebos en bolsas de papel. Estos sistemas de control se encuentran claramente señalizados y rotulados para evitar su manipulación por parte de terceros.</p>	
<p>Realizar mantenimiento y/o recarga según corresponda de equipos extintores de CO2 o PQS de todos los establecimientos y DAEM.</p>	<p>Se realiza la mantención y/o recarga según corresponda a equipos extintores de todos los establecimientos educacionales y DAEM.</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Inspeccionar junto a MUTUAL de funcionamiento establecimientos educacionales, medidas sanitarias.</p>	<p>Se realizan inspecciones a los establecimientos en conjunto con Mutual de Seguridad verificando medidas sanitarias básicas ante COVID-19.</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Capacitar en Conducción a la defensiva.</p>	<p>Se realiza capacitación de Conducción a la defensiva en conjunto con Mutual de Seguridad, para conductores DAEM y de establecimientos educacionales.</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Capacitar en prevención al coronavirus y de limpieza y desinfección a establecimientos educacionales.</p>	<p>Se realizan capacitaciones a todos los funcionarios de todos los establecimientos educacionales</p>	<p>Acción Ejecutada</p>
<p>Actualizar Protocolos MINSAL (TMERT - PSICOSOCIAL - PREXOR - UV- MMC)</p>	<p>Se están desarrollando y actualizando Protocolos Minsal conjunto Mutual.</p>	<p>Acción en proceso</p>



	Se están capacitando a funcionarios sobre Protocolo Psicosocial y en realización ISTAS 21	
Realizar procedimientos sanitarios en los establecimientos, DAEM, Salas Cunas y Jardines Infantiles tales como sanitización, desinsectación y desratización	Se están realizando procedimientos sanitarios en los establecimientos, DAEM, Salas Cunas y Jardines Infantiles tales como sanitización, desinsectación y desratización. Ya se está ejecutando una primera ronda de la realización de los servicios, quedando pendientes dos, para el mes de septiembre – octubre y la próxima para el mes de febrero.	Acción en proceso
Inspeccionar Sello Covid 	Se realizarán inspecciones a todos los Establecimientos Educativos, DAEM y Salas cunas y Jardines Infantiles en conjunto con Mutual de seguridad para verificar que los establecimientos cuentan con todas las medidas sanitarias laborales básicas, protocolos Covid y capacitaciones para dar reconocimiento y entrega de Sello Covid.	Acción en proceso

### 11.16. Programa de Integración Escolar.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter transitorio o permanente, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Su Objetivo es: Atender a los requerimientos exigidos por el Decreto 170, tanto en la implementación del quehacer administrativo, como en el seguimiento de la ejecución de las estrategias pedagógicas planteadas por cada Programa de Integración Escolar de los establecimientos de la comuna de San Clemente, lo anterior a través del Equipo de

Coordinación Comunal PIE, en cohesión directa entre el/la Coordinador del Programa de Integración de cada establecimiento.

La implementación de los PIE en las Escuelas y Liceos de la comuna de San Clemente tiene un universo comprendido de 27 establecimientos, en los cuales contamos con Equipos Multidisciplinarios para la atención a la diversidad, comprendida desde todas sus aristas.

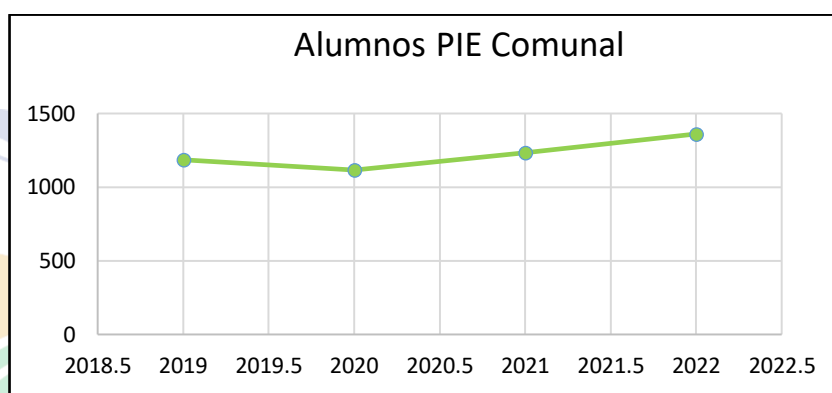
En todos los establecimientos contamos con psicólogos que cumplen rol en PIE. En cada establecimiento contamos con kinesiólogo para realizar el abordaje de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes, que tienen que ver con Trastorno Motor.

La Plataforma del Programa de Integración Escolar de la comuna de San Clemente año 2021, se finalizó dentro de los tiempos entregados desde el Ministerio de Educación con un total de 1.184 alumnos en total.

En Tabla siguiente encontramos los alumnos postulados desde el año 2019 al 2022

RBD	Nombre Colegio	Postulados Total año 2019	Postulados Total año 2020	Postulados Total año 2021	Postulados Total año 2022
3069	Escuela Queri	51	48	49	56
3058	Escuela Aurora	49	41	52	62
3070	Escuela Chequén	46	44	15	49
3085	Escuela Paso Nevado	27	26	35	25
3073	Escuela Bajo Lircay	14	14	25	19
3086	Escuela Los Montes	50	47	25	59
3060	Escuela Ramadillas	93	95	4	101
3057	Escuela Arturo Prat	49	46	45	51
16580	Escuela Paso Pehuenche	106	100	38	107
3079	Escuela Elena Burgos	17	19	29	18
3107	Escuela Santa Elena	30	25	72	34
3067	Escuela Leopoldo Guarda	21	21	37	21
3063	Escuela Corralones	45	42	17	46
3055	Liceo Entre Ríos	107	100	36	137
3068	Escuela Bella Unión	30	18	19	31
3076	Bramadero	18	16	20	24
3059	Escuela Deidamia Paredes	55	66	46	81
3062	Escuela Peumo Negro	24	31	55	46

3093	<b>Escuela Carretones</b>	6	6	27	0
3081	<b>Escuela Bajo Perquín</b>	44	34	104	42
3056	<b>Escuela San Clemente</b>	118	115	31	128
3061	<b>Escuela Punta de Diamante</b>	22	19	25	34
3106	<b>Escuela Flor del Llano</b>	18	17	56	19
11347	<b>Escuela Párvulos</b>	27	22	101	40
3065	<b>Escuela Enrique Correa</b>	25	23	124	35
3096	<b>Escuela Los Almendros</b>	49	45	24	48
3090	<b>Escuela El Colorado</b>	43	36	121	48
	<b>Totales</b>	<b>1184</b>	<b>1116</b>	<b>1232</b>	<b>1361</b>



En el contexto de una reforma educacional que ha puesto en el centro la inclusión, el Programa de Integración Escolar (PIE) que se implementa en 26 establecimientos educacionales de nuestra comuna de San Clemente, es una estrategia educativa con enfoque inclusivo, en la medida que su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

Cabe señalar que se viven tiempos de grandes y rápidos cambios socioeconómicos, culturales y tecnológicos. Las sociedades actuales promueven la equidad en un sentido amplio, afirmando el valor de la diversidad y la necesidad de la inclusión ha aumentado considerablemente la incorporación de estudiantes al programa de integración escolar en nuestra comuna. Los conceptos de Necesidades Educativas Especiales (NEE) y de inclusión

cobran fuerza, con la reafirmación del derecho fundamental de todos los niños(as) y jóvenes a acceder a la educación , reconociendo que cada uno de ellos” posee características , intereses , capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios, se han incorporado diversas estrategias para abordar todas las NEE(transitorias y permanentes)incluyendo técnicos diferenciales y terapeuta ocupacional entre otros para fortalecer los equipos PIE al interior de las escuelas.

Dentro de las NEE permanentes tenemos un total de 379 estudiantes de los cuales 104 niños y adolescentes están diagnosticados con TEA (Trastorno Espectro Autista).

Para estos niños y adolescentes se han implementado las siguientes estrategias de apoyo:

Se ha llevado a cabo el programa de Equino terapia en dependencias de la media luna con recursos municipales destinado específicamente a estudiantes con diagnostico TEA (Trastorno Espectro Autista) en las escuelas Arturo Prat, escuela Diferencial, Escuela de párvulo, Liceo Entre Ríos. Con la expectativa de aumentar en un 25% la cobertura de niños y adolescentes para el próximo año Esperando contar con el apoyo del municipio. Los objetivos que se han logrado con la equino terapia han sido promover la sensibilización del niño y /o adolescentes en el trabajo sensorial, emocional, comunicacional.

Sumado a esto se realizó la activación de convenio con la Universidad de Talca con Escuela de Terapia Ocupacional, quienes enviarán estudiantes en práctica a nuestros establecimientos educacionales.



Nombre Colegio	NEE TRANSITORIOS	NEE PERMANENTES	TOTAL
Escuela Querí	44	12	56
Escuela Aurora	35	27	62
Escuela Chequén	39	10	49
Escuela Paso Nevado	19	6	25
Escuela Bajo Lircay	15	4	19
Escuela Los Montes	20	39	59
Escuela Ramadillas	79	22	101
Escuela Arturo Prat	36	15	51
Escuela Paso Pehuenche	77	30	107
Escuela Elena Burgos	10	8	18
Escuela Santa Elena	29	5	34
Escuela Leopoldo Guarda	18	3	21
Escuela Corralones	32	14	46
Liceo Entre Ríos	94	43	137
Escuela Bella Unión	25	6	31
Bramadero	16	8	24
Escuela Deidamia Paredes	55	26	81
Escuela Peumo Negro	39	7	46
Escuela Carretones	0	0	0
Escuela Bajo Perquín	38	4	42
Escuela San Clemente	87	41	128
Escuela Punta de Diamante	27	7	34
Escuela Flor del Llano	14	5	19
Parvulos	30	10	40
Escuela Enrique Correa	24	11	35
Escuela Los Almendros	42	6	48
Escuela El Colorado	38	10	48
<b>Totales</b>	<b>982</b>	<b>379</b>	<b>1361</b>

### 11.17. Convenio Adecó 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley 19.933 que designa la Asignación de Desempeño Colectivo y la ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP),

promueve la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un Convenio de Desempeño Colectivo, priorizando el fortalecimiento de prácticas de liderazgo y gestión para el desarrollo profesional continuo, mediante el acompañamiento de sus docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas, a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes avanzando en la equidad del sistema educativo.

### **Características generales de los convenios de desempeño colectivo**

- Proceso Voluntario
- Proceso Colectivo
- Proceso Comunicado
- Para evidenciar esta instancia de poner en conocimiento a la comunidad escolar, se debe firmar el acta del convenio suscrito por los y las representantes de centro de padres, centro de alumnos, y de profesores/as del establecimiento, generando el acta del consejo o comunidad escolar.
- Los establecimientos municipales, además deben presentar el acta del concejo municipal, que declara que el concejo municipal o directorio SLEP se encuentra informado del convenio suscrito. Ambos documentos deben cumplir con aspectos de
- formalidad mínima y deben ser adjuntos como evidencia en la etapa de implementación del convenio (fecha, nómina de participantes y firmas).

## Establecimientos en convenio



**RBD: 16580**

**NOMBRE ESTABLECIMIENTO:** Escuela Paso Internacional Pehuenche.

**CONVENIO TIPO:** Trabajo Colaborativo para la innovación pedagógica con uso de TIC en el aula

**OBJETIVO DEL CONVENIO:** Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza innovadoras con uso de TIC en el aula.

Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**



**RBD: 3059**

**NOMBRE ESTABLECIMIENTO:** ESCUELA DEIDAMIA PAREDES BELLO

**CONVENIO TIPO:** Libre

**OBJETIVO DEL CONVENIO:** Favorecer la comprensión lectora de los alumnos(as) de 3° y 4° básico, a través de estrategias de la comprensión lectora y hábito lector, fortaleciendo las buenas prácticas del docente dentro del aula.

### 11.18. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) está destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades. Colabora en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los Servicios Locales de Educación Pública y las municipalidades en forma directa o a través de corporaciones municipales. Estos fondos permiten a los sostenedores renovar equipamiento y mobiliario en liceos, escuelas, y jardines VTF, mejorar su infraestructura, invertir en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, entre otras cosas.

Cada sostenedor debe presentar su plan de fortalecimiento a financiar con cargo al Fondo, el que es validado y formalizado por la Dirección mediante un convenio de desempeño entre las partes. A continuación, se detalla el Plan de Fortalecimiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021, presentado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	INDICADOR PARAMETRIZADO	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS OPERACIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ARTICULOS DE ASEO Y SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$30.000.000
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	PAGO REMUNERACIONES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$135.787.720
INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	COMPRA DE LABORATORIOS MÓVIL DE QUÍMICA PARA LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA COMUNA	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$2.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS AL ESTABLECIMIENTO Y DE REGRESO A SUS HOGARES.	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	\$251.681.580
				<b>\$419.469.300</b>

### 11.19. Plan de Superación Profesional (PSP)

El Plan de Superación Profesional, PSP, es el conjunto de acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los docentes que han obtenido



un nivel de desempeño básico atendido el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente. Estos planes tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los profesores y profesoras que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio. El funcionamiento de los PSP es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la evaluación.

En este contexto, la Dirección de Educación diseña un Plan de Acompañamiento Docente, con el propósito que los profesionales de la educación cuenten con más y mejores herramientas al momento de volver a rendir su evaluación. Este plan, consta de diferentes etapas:

1. Diagnóstico comunal.
2. Diseño de estrategias en conjunto con directivos.
3. Ejecución de estrategias de apoyo a docentes.
4. Evaluación de la iniciativa.

Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.

Para tal efecto el Ministerio de Educación transferirá recursos económicos a los municipios, corporaciones municipales y Servicios Locales de Educación Pública para la ejecución de los planes de superación profesional, atendiendo al número de docentes evaluados con nivel insatisfactorio en el año anterior y nivel básico en los dos últimos años, es decir, año 2020 y 2021.

En concordancia con lo anterior, el Área de Evaluación de la Docencia del CPEIP autorizará la transferencia del monto detallado en la tabla siguiente solo en caso de cumplir con el diseño aprobado y la rendición de cuentas correspondiente.

<b>COMUNA/SLE</b>	<b>SAN CLEMENTE</b>
Departamento Provincial	TALCA
Docente con Desempeño Básico	7
Docentes con Desempeño Insatisfactorio	1
<b>MONTO ATRANSFERIR</b>	<b>\$ 1.430.000.-</b>

Los montos que se transferirán para la implementación del plan deben ser rendidos documentadamente a más tardar en el mes de noviembre del presente año.



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**



Departamento de Educación  
SANIGLEMA

# ANEXO

# ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

Oficina de Prevención de Riesgos

Sección de Recursos Humanos



Departamento de Administración de Educación Municipal San Clemente

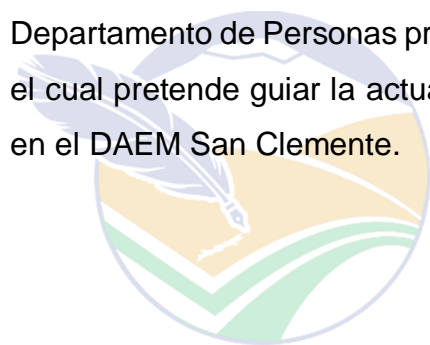
Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**  
DAEM

**San Clemente, septiembre de 2022.**

## 1. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es una enfermedad infectocontagiosa causada por SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección respiratoria aguda grave. Los conocimientos actuales sobre cómo se propaga el virus que causa la enfermedad se basan en su mayoría en lo que se sabe sobre coronavirus similares. Se cree que el virus se propaga principalmente de modo directo (persona a persona), aunque podría ser posible su transmisión de modo indirecto a través de vehículos (como pañuelos, zapatos u otros objetos o cosas).

Ante el aumento de casos de contagio de COVID-19 en el país y la aparición de nuevas variantes de mayor contagiosidad, la Unidad de Prevención de Riesgos en conjunto del Departamento de Personas presenta un Protocolo Interno de acción ante emergencia sanitaria el cual pretende guiar la actuación ante el caso de un funcionario o funcionaria contagiado/a en el DAEM San Clemente.



Departamento de Educación  
**SAN CLEMENTE**

## **2. OBJETIVO DEL PROTOCOLO**

### Objetivo General

Otorgar apoyo y orientación a todos los funcionarios del Departamento de Educación de Administración Municipal, de cualquier calidad contractual, ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID 19 y sus mutaciones. Estableciendo lineamientos para actuar y prevenir la propagación o contagios.

## **3. ALCANCE**

El presente protocolo, es aplicable para todos los funcionarios del Departamento de Educación de Administración Municipal que realicen labores presenciales. Por lo tanto, toda la comunidad debe estar en conocimiento de la existencia de este documento.

## **4. REFERENCIAS**

- Ley 21342, que “Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Seguro al Trabajo, en el Marco de Alerta Sanitaria Decretada con Ocasión de la Enfermedad de COVID-19 en el País y Otras Materias que indica”
- Artículo N°184 del Código del Trabajo.
- Dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la Republica.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, abril 2021
- Actualización Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, noviembre 2021.
- Ord. B51N°269, 19 de enero 2022, Ministerio de Salud.
- Resolución 495 Exenta, de 12 de abril de 2022, del Ministerio de Salud (DO.14.04.2022).

- Resolución 494 exenta establece plan "seguimos cuidándonos, paso a paso" ministerio de salud; subsecretaría de salud pública, 14 de abril 2022.

## 5. DEFINICIONES

- a) Protocolo: Se define como un documento o una normativa que establece como se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.
- b) Emergencia Sanitaria: Según OMS, se trata de un evento extraordinario que se determina que constituye un riesgo para la salud pública de otros estados a través de la propagación internacional de la enfermedad y que potencialmente requiere una respuesta internacional coordinada, formulada cuando surge una situación grave, repentina, inusual o inesperada, que conlleva implicaciones para la salud pública más allá de la frontera nacional del estado afectado y puede requerir una acción internacional inmediata.
- c) Aislamiento domiciliario (cuarentena): Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2, y que actualmente no tienen síntomas.
- d) COVID-19: Es una enfermedad producida por una infección del tracto respiratorio causada por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2 (Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2), el cual se reconoció por primera vez en diciembre de 2019.
- e) Caso Confirmado: Persona con un examen de PCR o de antígeno positivo (con o sin síntomas), tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de esta prueba.
- f) Persona en Alerta COVID por Haber Tenido Contacto con un Caso Confirmado: Persona que vive con o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado de coronavirus en los últimos dos

días antes del inicio de sus síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno del caso confirmado.

g) Caso Sospechoso:

Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad y que presente al menos un **síntoma cardinal** o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 hrs).

- **Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)**
- **Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)**
- **Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)**
- Tos
- Congestión nasal
- Dificultad respiratoria (disnea)
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia) Dolor muscular (mialgias)
- Debilidad general o fatiga Dolor torácico
- Calofríos Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos Dolor de cabeza (cefalea)

Aquella persona que presenta una Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que requiere hospitalización

Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida Mayor o igual a 37,8°C; tos; disnea, con inicios en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.



Contacto estrecho definido por la autoridad sanitaria, que tenga al menos un signo o síntoma de los descrito en el punto 7.

*h) Contacto estrecho*: persona que es considerada como contacto estrecho solo en contexto de brotes, catalogado exclusivamente por la autoridad sanitaria.

## **6. RESPONSABILIDADES**

- a) Jefe Daem: Debe facilitar y/o gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo el protocolo. Entregar la instancia para la difusión, ejecución y respectiva capacitación de los funcionarios.
- b) Jefe directo o encargados de áreas: Es de su responsabilidad velar por el correcto cumplimiento y difusión de este protocolo; además de entregar la correcta instrucción de seguridad a todo su personal involucrado. **Informar de los casos positivos a la Unidad de Prevención y de Recursos Humanos DAEM.**
- c) Oficina de Prevención de Riesgos: Tendrá la tarea de realizar asesorías, actualización del presente protocolo y la difusión de este.
- d) Funcionarios: deberán llevar a cabo fielmente las tareas basadas en el presente protocolo.
- e) RRHH: Gestionar el proceso administrativo de teletrabajo de los funcionarios junto a los jefes de unidad y asesorar a quienes lo requieran.

## **7. DESARROLLO PROTOCOLO**

### **a. Unidades participantes en la coordinación**

Las unidades que actuarán en la activación del protocolo son:

1. Jefe Daem
2. Jefe directo o encargados de áreas
3. Oficina de Prevención de Riesgos

#### 4. RRHH

##### b. Gestión ante pandemia

En etapa de prevención:

- Implementar un sistema de comunicación eficaz: La dirección junto a los jefes de unidad deberán mantener una comunicación clara y transparente con el personal, siendo esto clave para evitar mensajes inconsistentes o aumentar la preocupación del personal.
- Gestionar la productividad del personal: Incorporar el teletrabajo para enfrentar la situación de crisis en los casos que sea necesario. Especialmente las de la flexibilidad laboral de los funcionarios/as que estén en situación de mayor vulnerabilidad.
- Gestionar el bienestar del personal: La salud emocional muchas veces se traduce en una somatización, donde las consecuencias emocionales se pueden convertir en problemas de salud físicos, teniendo un gran impacto en el aumento de incapacidades, desmotivación, baja productividad, bajo nivel de compromiso, entre otros. La institución puede hacer uso de herramientas que motiven a las personas: Contenido sobre ejercicios tanto físicos como de sistemas de desahogo emocional como pausas activas.
- Informar a los funcionarios/as sobre el COVID-19: Dar acceso a la información que está disponible.
- Informar sobre Protocolos: Dar a conocer los protocolos establecidos destinados a la protección de todos los funcionarios/as.
- Monitorear el estado de salud de los funcionarios/as: Mantener una comunicación fluida con todos los funcionarios, para conocer en forma oportuna cualquier sospecha de contagio. Para lo anterior es fundamental la comunicación entre la jefatura y encargados de unidades, para mantener en sobre aviso la presencia de síntomas u otros desencadenantes de posible contagio de COVID-19.

- Gestionar las reuniones para evitar contagios: Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos, algunas indicaciones para la realización de reuniones presenciales:
  - Reducir el número de personas, dentro de lo que sea posible.
  - Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
  - Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
  - Hacer uso correcto de la mascarilla en todo momento.
  - Tener ventilación adecuada en todo momento.
- Asesoría sobre el uso de herramientas de videoconferencias que faciliten la comunicación y reuniones a la distancia: Se solicitará asesoría en materia de manejo de herramientas de videoconferencias a la Unidad de Informática y profesional del área informática para enseñar a los funcionarios, que lo necesiten, el uso de programas para facilitar reuniones a distancia.
- Incentivar el uso de insumos de prevención: Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel. La disponibilidad de mascarillas y líquidos desinfectantes estarán dispuestos y en stock suficientes para todo el personal.

### **c. Seguimiento del funcionario/a contagiada**

La Unidad de RRHH en conjunto con Prevención de Riesgos se encargará de realizar un seguimiento de la situación del funcionario/a, centrándose en lo siguiente:

8. Redes de apoyo: si el contagiado cuenta con redes de apoyo, quienes puedan asistirlo y se preocupen de los medicamentos, del abastecimiento de alimentos, entre otros. En caso de que no sea así, se deberá gestionar la ayuda necesaria para procurar el bienestar del funcionario/a.

9. Se deberá asistir al funcionario/a en caso de que requiera alguna ayuda o gestión, que se pueda realizar por medio de las unidades mencionadas.
10. Se deberá disponer de canales de comunicación al interior del DAEM, que sea expeditos y permanentes, permitiendo así entregar orientación y apoyo emocional al funcionario/a.
11. Se deberán realizar llamados para monitorear la situación del funcionario/a, con la finalidad de conocer su estado de salud y necesidades.
12. El Asesor de Prevención de Riesgos, realizara llamadas al funcionario/a contagiado para asesorar en los cuidados que se deben considerar en el hogar.

## **8. PREVENCIÓN COVID-19**

### **a. Medidas de Autocuidado**

#### **i. Uso correcto de la mascarilla**

Si bien por normativa del Ministerio de Salud, se entiende como mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, se recomienda que en todas las actividades y especialmente en las de mayor riesgo de contagio se utilice mascarillas quirúrgicas o de tres pliegues, ya que estas tienen un porcentaje mayor de filtración, disminuyendo el riesgo de contagio. El mayor riesgo de contagio se determina tomando en cuenta factores como: lugares cerrados, con mala ventilación, donde no se pueda mantener la distancia física de 1 metro.

Un uso correcto de la mascarilla implica:

1. Debe cubrir nariz y boca.
2. Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios.
3. Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.

4. Su recambio es al menos cada cuatro horas. Su uso es obligatorio en lugares cerrados y abiertos urbanos, y en el transporte público y privado.

Excepciones:

4. Personas comiendo en lugares especialmente habilitados para esto.
5. Integrantes que vivan en la misma residencia o domicilio (No incluye espacios comunes de condominios).
6. Personas que se encuentren solas en un espacio cerrado.
7. Personas que se encuentren ejecutando alguna actividad deportiva, durante el ejercicio de la actividad.
8. Personas que desarrollen actividades donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, máximo 2 horas y 10 personas.



**ii. Mantener distanciamiento físico entre personas**

Mantener al menos un metro lineal entre personas. Excepciones:

- Las personas que viven en una misma residencia o domicilio.
- Las personas que se encuentren en un medio de transporte cuando no sea posible. En este caso, se deben extremar las otras medidas de autocuidado como el uso de mascarilla quirúrgica, lavado frecuente de manos y ventilación. permanente.
- Las personas que, por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores.
- Las personas que realicen actividades que, por su naturaleza, no se puedan realizar con la distancia señalada.
- Las personas que se encuentran en una sala de clases en un establecimiento de educación parvularia, escolar o superior, las que se regirán por la normativa del

Ministerio de Educación. (Se debe definir un aforo de un metro cuadrado por persona sin considerar mobiliario, en las salas de actividades y espacios comunes. Este cálculo es para definir las capacidades máximas de los espacios, no siendo obligatorio mantener un metro de distancia entre las personas. Se recomienda usar espacios comunes y al aire libre para que todos los niños puedan ser atendidos.)

### iii. Ventilación de espacios cerrados

Para mantener ambientes adecuadamente ventilados:

- Mantener ventilación cruzada en todo momento. Mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Éstas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera.

### iv. Lavado de manos

- Lavado de manos: no basta con frotar y lavarse rápidamente, el proceso para lavarse las manos de manera más eficaz es:
- Paso 1: Mojar las manos con agua corriente. Cortar el agua.
- Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.
- Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (dorso, espacio entre los dedos y debajo de las uñas), durante 20 a 60 segundos.
- Paso 4: Enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.
- Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso. *Nota: Completar el tiempo correcto de lavado de manos es equivalente a cantar la canción del Cumpleaños Feliz completa 2 veces*
- Alcohol Gel: El alcohol gel que se encuentra habitualmente en el mercado es al 70%, el cual tiene efectividad antibacteriana.

- Al realizar un lavado de manos con alcohol gel se efectúa la misma técnica, siempre frotándose las manos al menos durante 20 segundos asegurándose de cubrir toda la superficie.
- En el contexto de la prevención del COVID-19, es importante lavarse las manos en las siguientes ocasiones:
  - Después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
  - Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto.
  - Después de tocar superficies fuera de tu hogar.
  - Antes y después de cuidar a una persona enferma y también mientras la estás cuidando.
  - Antes y después de comer. Antes y después de ponerse o sacarse la mascarilla.



Departamento de Educación  
SAN CLEMENTE



## 9. ESCENARIOS

Las fases son el eje del Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso. Sin embargo, éstas se encuentran en medio de dos escenarios más generales y extremos, uno positivo y otro negativo, que se ven afectados principalmente por el aspecto global de la pandemia de SARS-CoV2.



### ESCENARIO APERTURA

Este es el que otorga más flexibilidad, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas o cambios al esquema de inmunización.

### ESCENARIO BASE

Es el que actualmente enfrentamos, en que el virus se mantiene en transmisión, pero con una gravedad que se reduce en el tiempo gracias a la inmunidad adquirida en la población, la cual ha sido sostenida y suficiente. Este escenario presenta tres fases:

Fase **Bajo** impacto Sanitario

Fase **Medio** impacto Sanitario

Fase **Alto** impacto Sanitario

### ESCENARIO RESTRICCIÓN

Este es el de mayor gravedad y responde a un escenario donde se podría enfrentar la aparición de variantes de mayor letalidad, mayor transmisión o que evadan la respuesta inmune desarrollada a la fecha.



SAN ULLMINT L

## Fase Bajo impacto Sanitario



### USO DE MASCARILLA

ES OBLIGATORIO el uso correcto de mascarillas en todo espacio abierto donde no se pueda mantener un distanciamiento mayor a un metro entre las personas.

ES OBLIGATORIO el uso correcto de mascarillas en todo espacio cerrado, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que allí se realice, incluyendo el transporte público y privado.



### PASE DE MOVILIDAD

Se EXIGIRÁ el pase de movilidad habilitado y vigente.

Se exceptuarán de lo anterior las residencias particulares, establecimientos educacionales, lugares de trabajo, mercados y supermercados, espacios utilizados usualmente para el tránsito de personas, como terminales de buses, estaciones de metro, entre otros, y en general, aquellos destinados a satisfacer necesidades básicas de la población.



### AFOROS

No existe restricción de aforo.

En el caso de establecimientos donde se consumen alimentos, las mesas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de un metro lineal, medido desde los bordes de las mesas. En el caso de los gimnasios y análogos, las máquinas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de un metro lineal.



### EVENTOS MASIVOS

El aforo máximo para los eventos masivos estará determinado por la capacidad del recinto, la cual será definida por la autoridad sanitaria y será requisito para la autorización del evento.

## Fase Medio impacto Sanitario



### USO DE MASCARILLA

ES OBLIGATORIO el uso correcto de mascarillas en todo espacio abierto donde no se pueda mantener un distanciamiento mayor a un metro entre las personas.

ES OBLIGATORIO el uso correcto de mascarillas en todo espacio cerrado, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que allí se realice, incluyendo el transporte público y privado.



### PASE DE MOVILIDAD

Se EXIGIRÁ el pase de movilidad habilitado y vigente. Se exceptuarán de lo anterior las residencias particulares, establecimientos educacionales, lugares de trabajo, mercados y supermercados, espacios utilizados usualmente para el tránsito de personas, como terminales de buses, estaciones de metro, entre otros, y en general, aquellos destinados a satisfacer necesidades básicas de la población.



### AFOROS



Los establecimientos cerrados tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada m<sup>2</sup> de la superficie útil. El cálculo del aforo se considerarán las personas que trabajan en el lugar. Siempre podrá haber en centros comerciales a lo menos un cliente.

En el caso de establecimientos donde se consumen alimentos, las mesas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de dos metros lineales, medido desde los bordes de las mesas. En el caso de los gimnasios y análogos, las máquinas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de dos metros lineales.

Salas de Clases, Laboratorios y Talleres no tendrán limitación de aforos.



### EVENTOS MASIVOS

En el caso de recintos cerrados con asientos fijos para espectáculos o eventos, el aforo total no podrá superar el 75% estará determinado por el total de asientos fijos disponibles.

El aforo máximo para los eventos masivos será de máximo 10.000 asistentes, según la capacidad del recinto, la cual será definida por la autoridad sanitaria y será requisito para la autorización del evento.

## Fase **Alto** impacto Sanitario



### USO DE MASCARILLA

ES OBLIGATORIO el uso correcto de mascarillas en todo espacio abierto y cerrado, incluyendo el transporte público y privado.



### PASE DE MOVILIDAD

Se EXIGIRÁ el pase de movilidad habilitado y vigente.  
Serán excepción a dicha regla los establecimientos educacionales y lugares de trabajo.



### AFOROS



Los establecimientos cerrados tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 2,25 metros cuadrados de la superficie útil del lugar, en el caso de establecimientos donde se consumen alimentos, las mesas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de dos metros lineales, medido desde los bordes de las mesas.

En el caso de los gimnasios y análogos, las máquinas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima de dos metros lineales, para el cálculo del aforo se considerarán las personas que trabajan en el lugar.

Salas de Clases, Laboratorios y Talleres no tendrán limitación de aforos.



### EVENTOS MASIVOS

En el caso de recintos cerrados con asientos fijos para espectáculos o eventos, el aforo total no podrá superar el 40% estará determinado por el total de asientos fijos disponibles. El aforo para los eventos masivos será de máximo 200 asistentes, según la capacidad del recinto, la cual será definida por la autoridad sanitaria y será requisito para la autorización del evento.

## 10. OBLIGACIONES Y SANCIONES

### Obligaciones

Para finalizar, a partir del momento de la difusión de este documento, también será obligatorio el uso de mascarilla en todas las dependencias del DAEM y Establecimientos Educativos, esta medida aplicará tanto para funcionarios, como para las empresas externas que se encuentren prestando servicios en las dependencias de alguna de estas y para toda persona externa que desee ingresar. Por tanto, quien no respete estas medidas obligatorias, deberá hacer abandono de las instalaciones.

### Sanciones

- a) Los funcionarios que incumplan el presente protocolo serán sancionados de acuerdo con las normativas aplicables.
- b) Las jefaturas deberán tomar todas las medidas necesarias para la correcta aplicación del presente protocolo y todas aquellas que sean necesarias para hacerlo cumplir.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de cambios realizados</b>
<b>1</b>	abr-21	Creación Protocolo de seguridad Sanitaria Laboral Covid-19
<b>2</b>	nov-21	Actualización Protocolo de seguridad Sanitaria Laboral Covid-19
<b>3</b>	feb-22	Actualización Protocolo de seguridad Sanitaria Laboral Covid-19
<b>4</b>	sep-22	Actualización Protocolo de seguridad Sanitaria Laboral Covid-20